

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

HOSPITAL HUARAL Y SBS

A.S. N° 002-2024-HH-SBS “ CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PALPA” – DISTRITO DE AUCALLAMA – PROVINCIA DE HUARAL- REGION LIMA



**BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-HH-SBS

**“ CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE
INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PALPA” –
DISTRITO DE AUCALLAMA – PROVINCIA DE HUARAL-
REGION LIMA**



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación “Guía para el registro de participantes electrónico” publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante



No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe



La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*



4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.



La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Hospital Huaral y Servicios Básicos de Salud
RUC N° : 20180817680
Domicilio legal : Calle Tacna N° 120 - Urb. San Juan II - Huaral
Teléfono: : 335-5986
Correo electrónico: : adquisiciones@hospitalhuaral.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de Mantenimiento de Infraestructura del Centro de Salud Palpa – Distrito de Aucallama – Provincia de Huaral- Región Lima.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante el Formato N° 002-002-ODA-2024 de fecha 11 de Julio del 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 60 días calendario en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.



1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar el monto de S/. 10.00 (Diez con 00/100 soles), en Caja de la Entidad

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° Ley N° 31953- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que Aprueba el TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF, modificado por Decreto Supremo N° 162-2021-EF, el mismo que a su vez fue modificado por Decreto Supremo N° 234- 2022-EF, vigente a partir del 28 de octubre del 2022.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que Aprueba el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del - Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Código Civil.
- Directivas y Opiniones del OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

~~e) El postor deberá presentar una Declaración Jurada de Compromiso, que de ser ganador de la buena pro, se compromete en presentar la estructura de costo en la etapa de la firma de contrato, el cual debe estar debidamente detallada de acuerdo a las partidas, donde indique las marcas de cada insumo a utilizar y/o el tipo de material, las unidades, metrados, precio unitario y costo por partida, y el costo total de la oferta, la cual debe estar incluida el IGV, todos los gastos que involucren para la ejecución del servicio, y debe ser firmado por el profesional responsable de la supervisión del mantenimiento.~~

f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)⁵

g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**).

h) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el (**Anexo N° 6**).

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (**Anexo N° 11**)

Advertencia

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

Importante para la Entidad

*Esta disposición **solo** debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT:*

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 00-361-048156
 Banco : BANCO DE LA NACION
 N° CCI⁷ : 018-361-000361048156-60

”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

⁷ En caso de transferencia interbancaria.

⁸ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁹. (**Anexo N° 12**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado¹⁰.
- j) Estructura de costos¹¹.
- k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete¹².

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante para la Entidad

En caso se determine que adicionalmente se puede considerar otro tipo de documentación a ser presentada para el perfeccionamiento del contrato, consignar el siguiente literal:

- I) [DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL CONVOCADO REQUERIR LA PRESENTACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA].**

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante

⁹ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

¹⁰ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹¹ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

¹² Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.



- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹³.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en en Secretaría de la Unidad de Logística sito en Calle Tacna N° 120 Urb. San Juan II – Huaral, en horarios de 08:00 a 16:00 horas.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

La conformidad del servicio será emitida por el jefe del Área de Mantenimiento, el V°B° del Medico responsable del establecimiento de salud Centro de Salud de Palpa y V°B° del Área de Inversiones de la Oficina de Planeamiento Estratégico y V°B° de la Unidad de Servicios Generales, para lo cual suscribirá el Acta de conformidad correspondiente, que será emitido en un plazo máximo de 05 días hábiles.

Son requisitos mínimos para la recepción del servicio:

- Cumplimiento de los Términos de Referencia y el Expediente Técnico.
- Entrega del informe Técnico
- Protocolos y/o certificados y/o Informe de pruebas de funcionamiento de los equipos e instalaciones.
- Carta de garantía por un periodo de un (01) año por el servicio y/o vicio oculto.

Dicha documentación se debe presentar en Secretaría de la Unidad de Logística sito en Calle Tacna N° 120 Urb. San Juan II – Huaral, en horarios de 08:00 a 16:00 horas

¹³ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

1.- DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE PALPA-DISTRITO DE AUCALLAMA-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA**".

2.- FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del presente servicio va a permitir el mantenimiento de la infraestructura del Centro de Salud PALPA, para continuar con los servicios de salud a la población de Palpa de acuerdo con los objetivos del Hospital "San Juan Bautista" de Huaral.

3.- ANTECEDENTES

El Centro de Salud PALPA, se encuentra en el poblado de Palpa y presta atención en salud con una capacidad resolutive del Nivel I-3.

De acuerdo al MEMORANDUM N°225-UE-407-HH-SBS-OPE-05-2024 la oficina de Planeamiento Estratégico, entrega el expediente técnico "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE PALPA-DISTRITO DE AUCALLAMA-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA", para realizar las gestiones que permitan su ejecución.

4.- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica especializada que se encargue de ejecutar el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE PALPA-DISTRITO DE AUCALLAMA-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA**". Los objetivos establecidos en el expediente son:

4.1.1 Objetivo General

Mejorar el servicio de salud para los pobladores del distrito de Aucallama y alrededores.

4.1.2 Objetivo Especifico

Cumplir con el objetivo de Hospital Huaral y SBS. – Centro de Salud de Palpa de servir a la comunidad

5. - ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Proveedor deberá realizar el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE PALPA-DISTRITO DE AUCALLAMA-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA**", la cual comprende la ejecución de los siguientes trabajos:



5.1 . - DESCRIPCION DE ACTIVIDADES A EJECUTAR

La propuesta del proveedor deberá efectuarse a **todo costo** por lo que asumirá los costos indirectos, directos, administrativos, fletes, transportes, mano de obra, materiales, insumos, repuestos, seguros, plan de contingencia, pruebas, y gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos, así como cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario.

Al Proveedor, se recomienda efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ los accesos, restricciones, interferencia y el estado de la infraestructura, conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar e incluir en sus costos de su propuesta económica.

Las metas físicas están descritas en el expediente técnico, los mismos que están formado por cinco (05) componentes los cuales son:

Primer Componente: Trabajos Preliminares

- Segundo Componente: Arquitectura
- Tercer Componente: Instalaciones Eléctricas
- Cuarto Componente: Instalaciones Sanitarias y
- Quinto Componente: Seguridad y Salud

5.2 . - PLAN DE TRABAJO

El proveedor deberá presentar a la firma del contrato el plan de trabajo con actividades por componentes de acuerdo al tiempo estipulado en el Expediente Técnico.

5.3 . - RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El personal del Proveedor deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio. Asimismo, el Proveedor deberá de cumplir con dotar al personal a su cargo la indumentaria, equipos de protección personal (EPP) de seguridad de acuerdo con el tipo de actividad, los mismos que deberán utilizar obligatoriamente durante la ejecución del servicio.

5.4 REQUISITOS DE CALIFICACION

B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
FORMACIÓN ACADÉMICA
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>1. INGENIERO (A) CIVIL O ARQUITECTO (A)</p> <p>a) Profesional titulado en Ingeniería Civil o Arquitectura.</p> <p>b) Colegiado y habilitado (vigente).</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>a) El Título Profesional de Ingeniería Civil o Arquitectura será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda. En caso el Título Profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>b) Copia de la colegiatura y constancia de habilidad vigente, (La habilidad del profesional será verificado por el comité de selección en la página web oficial del colegio profesional correspondiente</p>



al profesional propuesto).

2. TÉCNICO EN CONSTRUCCION CIVIL

a) Técnico en Mantenimiento de edificaciones y/o Construcción Civil y/o Edificaciones.

Acreditación:

a) Copia del diploma de Técnico en Mantenimiento de edificaciones y/o Construcción Civil y/o Edificaciones con título a nombre de la nación y/o Certificado de estudios y/o Constancia de Trabajo.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

1. INGENIERO (A) CIVIL O ARQUITECTO (A)

- Un (01) año de experiencia en servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura y/o residente de obra y construcciones de edificaciones en generales y/o la combinación de ellas.
- Haber realizado como mínimo un servicio igual o similar al convocado en establecimientos de salud público y/o privado.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto

2. TÉCNICO EN CONSTRUCCION CIVIL

- Un (01) año de experiencia en servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructuras y/o edificaciones en general, como técnico o apoyo técnico o asistente técnico de servicio.
- Haber realizado como mínimo un servicio igual o similar al convocado en establecimientos de salud público y/o privado.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

- Se consideran edificaciones en general: Edificaciones de diversas tipologías, infraestructura de construcción civil del tipo edificio de albañilería, albañilería armada o a porticada, construcción en seco del sistema Drywall y acabados arquitectónicos en pisos, muros, cielos rasos y techos.

Importante

- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*



- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*
- *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

- Se consideran servicios similares a los siguientes servicios: servicio de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura y/o construcciones de edificaciones en generales y/o la combinación de ellas de infraestructura de salud pública o privada.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia QUE NO DEBE SUPERAR EL 25% DEL VALOR ESTIMADO, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones



equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.

5.5 . - RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD

- Facilidades de acceso a las áreas a intervenir.
- Desocupar los ambientes durante el periodo de ejecución del servicio, hasta la conformidad.
- Contar con un ambiente de contingencia para reubicar los equipos que se retiren de los ambientes a intervenir.
- Facilidades de ambiente para almacenaje de herramientas y materiales.
- Facilidades de lugar para acopio de residuos o elementos desmontados.
- Facilidades de suministro eléctrico y agua.

5.6 . - REGLAMENTO TECNICO, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las Normas del Ministerio de Trabajo para ejecutar los trabajos de mantenimiento y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines.

5.7 . - NORMAS TÉCNICAS

Deberá realizar el Servicio de Mantenimiento correctivo cumpliendo con la normativa vigente:

- Reglamento Nacional de Edificaciones
- Código Nacional Eléctrico
- NTS 110-2014-MINSA/DGIEM
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Otras normas vigentes y aplicables al tipo de servicio a ejecutar.



5.8 . - IMPACTO AMBIENTAL

El Proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.

El Proveedor deberá mantener las instalaciones del establecimiento de salud en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

El Proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes al relleno sanitario correspondiente, el cual debe estar certificado.

Asimismo, el Proveedor solo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo cuarenta y ocho (48) horas en el lugar indicado por los representantes del Establecimiento de Salud, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.

5.9 . - SEGUROS

El Proveedor proporcionará seguros de pensión y salud a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.

El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo y/o preventivo contratados, debiendo asumir los costos de reparación de daños, sin perjuicio de la entidad (Hospital “San Juan Bautista de Huaral”) inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

Esta documentación deberá ser presentada al inicio de las actividades y deberá permanecer vigente durante el desarrollo de todo el servicio.

5.10 . - LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCION DEL SERVICIO

5.10.1. LUGAR.

El presente servicio se ejecutará en las instalaciones del Centro de Salud de PALPA, ciudad Centro Poblado de Palpa, Distrito Aucallama, Provincia de Huaral, Región Lima.

5.10.2. PLAZO.

El presente servicio de ejecutará en un plazo de 60 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente a la firma del contrato y/o la notificado de la Orden de Servicio y el Acta de Inicio de Ejecución del Servicio.

5.11 . - RESULTADOS ESPERADOS Y GARANTIA DEL SERVICIO

El Proveedor deberá entregar el servicio ejecutado y los ambientes en correcto funcionamiento y en óptimas condiciones, así mismo deberá presentar un Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por el profesional responsable y representante legal del proveedor y contendrá:



- Antecedentes (Número de orden de servicio, descripción de la situación inicial del servicio, adjuntar panel fotográfico antes del servicio).
- Descripción de los Trabajos ejecutados panel fotográfico durante la ejecución.
- Plano de replanteo debidamente firmado por el Ing. Responsable.
- Conclusiones y Recomendaciones (respecto al mantenimiento rutinario y preventivo).
- Certificados y protocolos de prueba (de corresponder), ficha técnica de todo el equipamiento y material utilizado.

Garantía del servicio: El proveedor asumirá la responsabilidad técnica total por los servicios y accesorios prestados por el lapso de doce (12) meses.

5.12 OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Obligaciones del Proveedor: Todos los trabajos: mano de obra, suministro de materiales e insumos, equipos y herramientas estarán incluidos en la propuesta económica del postor.

Seguridad: La seguridad del personal, terceros e infraestructura, es absoluta responsabilidad del proveedor quien tomara las medidas necesarias para evitar accidentes y daños a la institución y/o terceros.

5.13 SUPERVISION DEL SERVICIO

La Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital “San Juan Bautista” de Huaral, será la encargada de supervisar la correcta ejecución del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE PALPA-DISTRITO DE AUCALLAMA- PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA”.

5.14 FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago único se realizará después de ejecutada la prestación del servicio, luego de firmada el Acta de Conformidad de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

El control se realizará de acuerdo a los hitos establecidos en el cronograma de actividades adjunto a presente TDR, en caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución del servicio y que dicho atraso ponga en riesgo de cumplir con el objetivo del servicio, la entidad podrá tomar acciones inmediatas para culminar el servicio, sin perjuicio de las acciones legales y penalidades que la Entidad le aplicará de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

La penalidad. Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la entrega de los servicios objeto del Contrato, al HOSPITAL “SAN JUAN BAUTISTA” DE HUARAL le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del Contrato, para dicho efecto tomará como referencia la siguiente fórmula

Penalidad Diaria = $(0.10 \times \text{Monto}) / (F \times \text{Plazo en días})$ Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la orden o contrato vigente o ítem que debió ejecutarse, en caso de que estas involucren obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia del retraso.

5.15 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida por el jefe del Área de Mantenimiento, el VºBº del Médico responsable del establecimiento de salud Centro de Salud de Palpa y VºBº del Área de Inversiones de la Oficina de Planeamiento Estratégico y VºBº de la Unidad de Servicios Generales, para lo cual suscribirá el Acta de conformidad correspondiente, que será emitido en un plazo máximo de 05 días hábiles.

Son requisitos mínimos para la recepción del servicio:

- Cumplimiento de los Términos de Referencia y el Expediente Técnico.
- Entrega del informe Técnico
- Protocolos y/o certificados y/o Informe de pruebas de funcionamiento de los equipos e instalaciones.
- Carta de garantía por un periodo de un (01) año por el servicio y/o vicio oculto.

5.16 VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio prestado y será de doce (12) meses contado a partir de la conformidad del servicio.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 173 del reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo N°344-2018-EF y modificado con el Decreto Supremo N°377-2019-EF

5.17 SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

Suma Alzada.

5.18 ANTICORRUPCIÓN:

Conforme a lo establecido en los artículos 32 y 40 de la Ley, todos los contratos incorporan cláusulas anticorrupción, bajo sanción de nulidad. Dichas cláusulas tienen el siguiente contenido mínimo:

- La declaración y garantía del contratista de no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.
- La obligación del contratista de conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7.
- El compromiso del contratista de:
 - i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento;
 - y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido



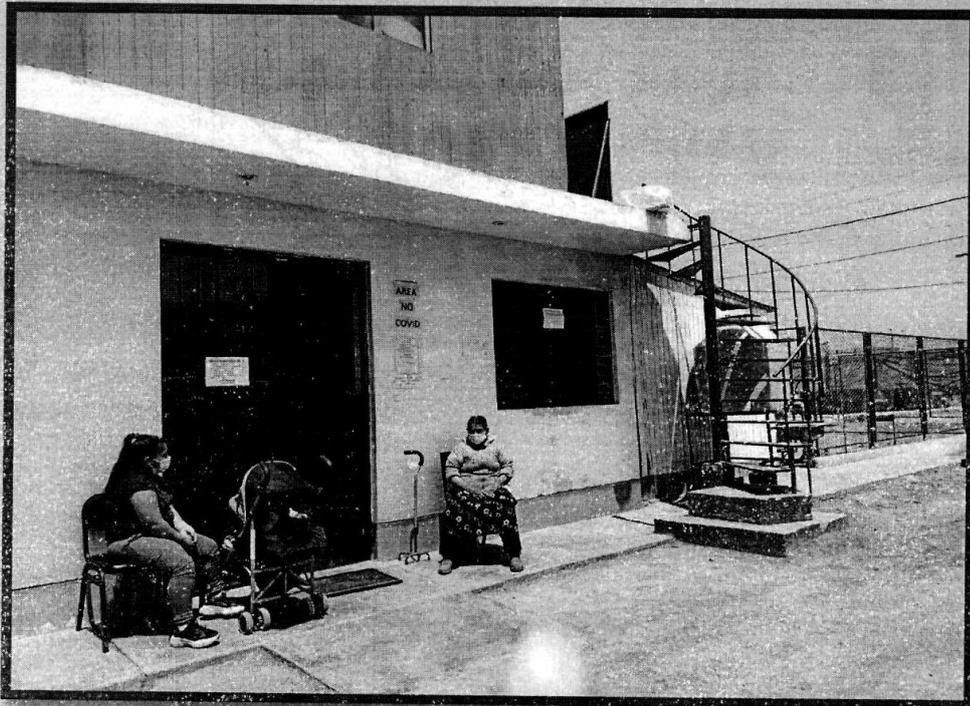
dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



HOSPITAL SAN JUAN BAPTISTA DE HUARAL



EXPEDIENTE TECNICO



PROYECTO


CAMELYN KATIA CADILLO TIBURCIO
Ingeniera Civil
CIP N° 250857

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE PALPA- DISTRITO DE AUCALLAMA-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA"



RESUMEN EJECUTIVO

1. PROYECTO:

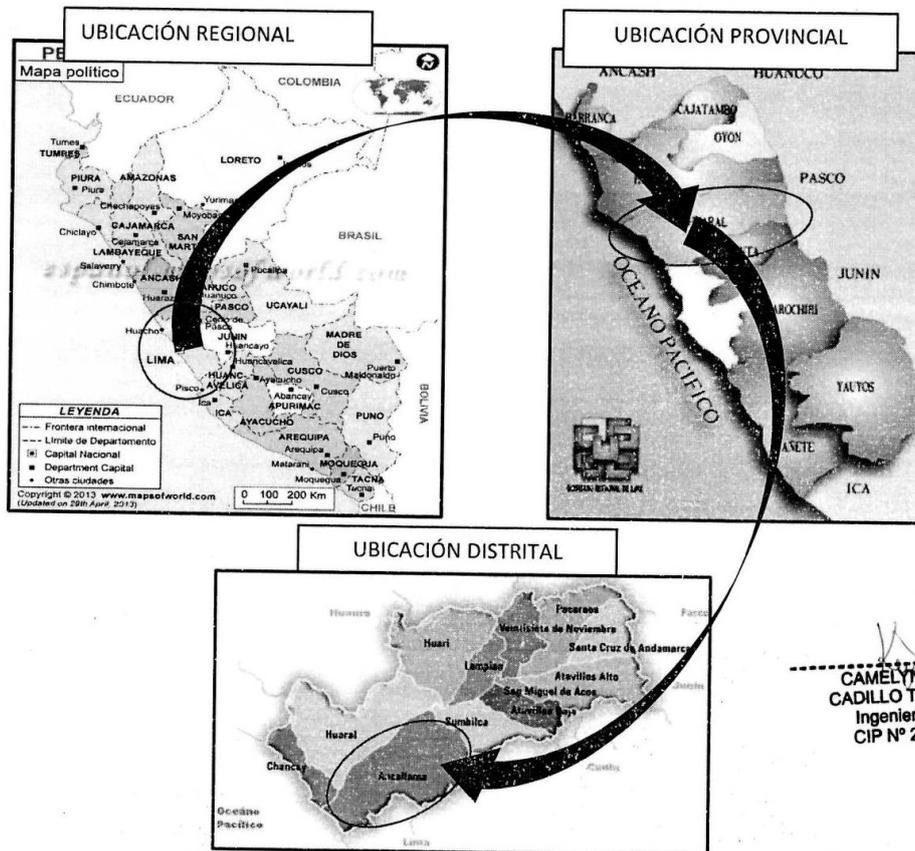
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE PALPA – DISTRITO DE AUCALLAMA-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA".

2. UBICACIÓN

- Ciudad : Centro Poblado de Palpa.
- Distrito : Aucallama.
- Provincia : Huaral.
- Región : Lima.

3. PLANO DE UBICACIÓN

3.1. MACROLOCALIZACIÓN

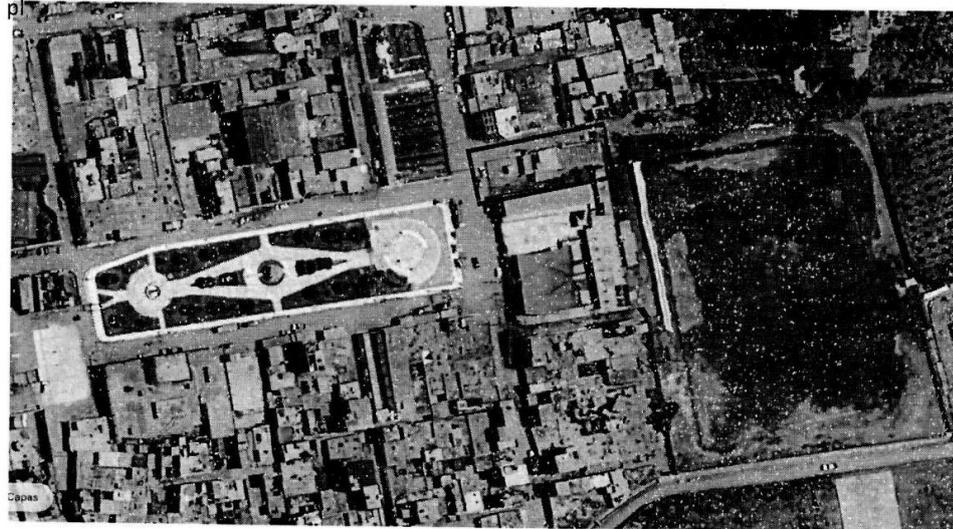


CAMELYN KATIA
CADILLO TIBURCIO
Ingeniera Civil
CIP N° 250857



Región	:	Lima Provincias
Provincia	:	Huaral
Distrito	:	Aucallama
Altitud	:	188 m.s.n.m.

3.2. MICROLOCALIZACIÓN



CENTRO DE SALUD DE PALPA

CALLE SAN CARLOS- CENTRO POBLADO DE PALPA

4. SOSTENIBILIDAD

Debido a que se trata de un proyecto de mantenimiento de una infraestructura existente dentro del Establecimiento de Salud-Centro Poblado de Palpa, se presenta condiciones singulares, que aseguran a la sostenibilidad del proyecto; entre los cuales podemos mencionar:

- Disponibilidad del área a intervenir.
- Participación de las áreas necesarias del establecimiento de salud.

5. BENEFICIARIOS

El beneficio será para el Centro de Salud de Palpa, la cual será la más beneficiada ya que el Establecimiento de Salud mejorará su capacidad de brindar atención en el sector salud, visto que el mantenimiento de esta infraestructura será empleada para la mejora de infraestructura.



CAMELYN KATIA
CADILLO TIBURCIO
Ingeniera Civil
CIP N° 250857



12. DESCRIPCION TECNICA DEL PROYECTO

La distribución de la infraestructura exclusivamente para el mantenimiento en el EESS Centro de Salud Palpa, consiste en:

- Trabajos Preliminares
- Arquitectura
- Instalaciones Eléctricas
- Instalaciones Sanitarias
- Seguridad y Salud

13. FINANCIAMIENTO.

Este proyecto será financiado con los recursos de la Unidad Ejecutora Hospital Huaral y SBS.

14. Modalidad de ejecución

La ejecución del servicio será a Suma Alzada por Contrata.

CAMELYN KATIA
CADILLO TIBURCIO
Ingeniera Civil
CIP N° 250857



MEMORIA DESCRIPTIVA

NOMBRE DEL PROYECTO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE PALPA – DISTRITO DE AUCALLAMA-PROVINCIA DE HUARAL- DEPARTAMENTO DE LIMA".

1.1 GENERALIDADES

1.1.1 ANTECEDENTES

Para el Expediente Técnico, se ha considerado como prioritario, según las necesidades del Establecimiento de salud, PROYECTO: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE PALPA – DISTRITO DE AUCALLAMA-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA**", es la alternativa de solución para garantizar la mejora del servicio de salud brindado, por consiguiente se debe de dar mayor importancia con la finalidad de garantizar la mejora de los servicios públicos de salud.

1.2 OBJETIVOS

1.2.1 OBJETIVO GENERAL:

El objetivo principal que se pretende alcanzar es desarrollar el proyecto de "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE PALPA – DISTRITO DE AUCALLAMA-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA**".

1.2.2 OBJETIVO ESPECÍFICO:

El objetivo específico es realizar el mantenimiento de la infraestructura del Establecimiento de salud de Palpa.

1.3. DESCRIPCION GENERAL DEL AREA DEL PROYECTO

1.3.1 UBICACIÓN

1.3.1.1 UBICACIÓN POLITICA

- Ciudad : Centro Poblado de Palpa.
- Distrito : Aucallama.
- Provincia : Huaral.
- Región : Lima.

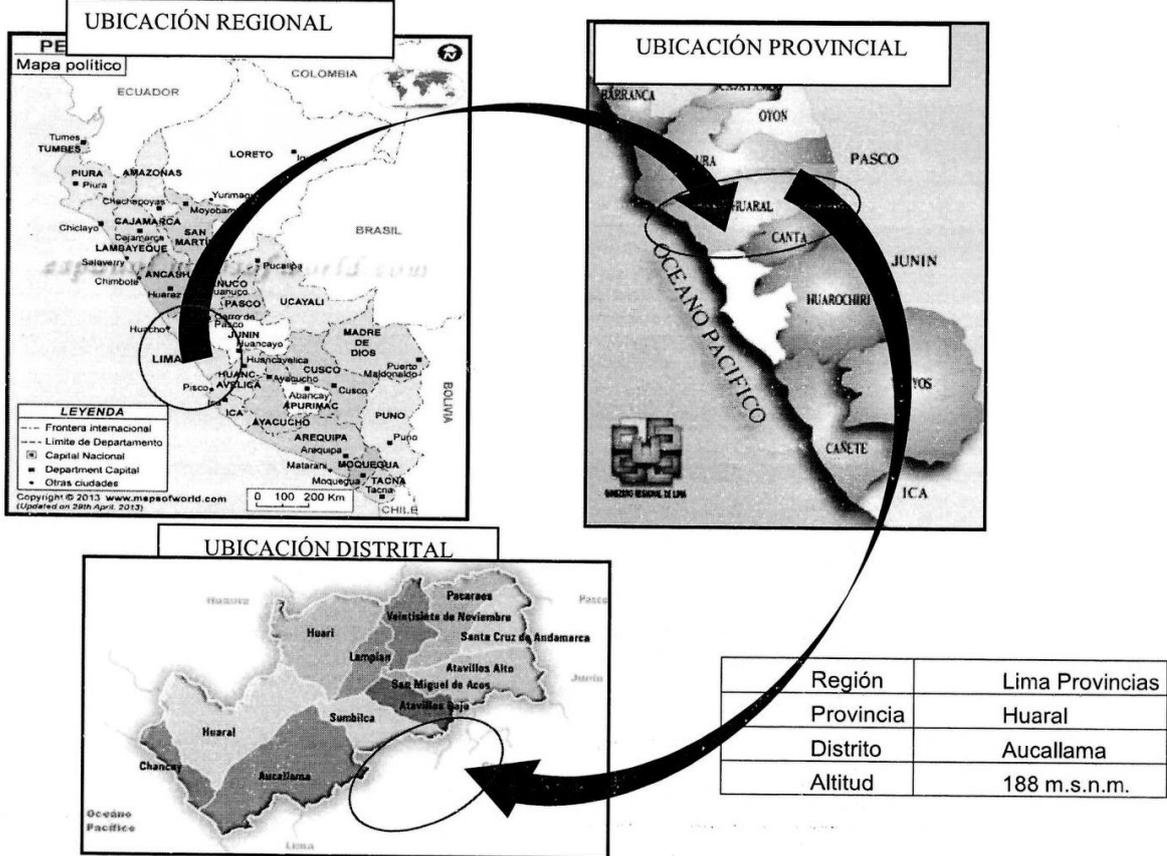


CAMELYN KATIA
CADILLO TIBURCIO
Ingeniera Civil
CIP N° 250857



1.3.1.2. UBICACIÓN GEOGRAFICA

a. MACROLOCALIZACIÓN



b. MICROLOCALIZACIÓN



**CENTRO DE SALUD DE PALPA
CALLE SAN CARLOS- CENTRO POBLADO DE PALPA**

**CAMELYN KATIA
CADILLO TIBURCIO**
 Ingeniera Civil
 25110000007



1.3.1.3. UBICACIÓN ADMINISTRATIVA

La Ubicación del proyecto "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE PALPA – DISTRITO DE AUCALLAMA-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA", está en el Centro Poblado de Palpa, del Distrito de Aucallama, Provincia de Huaral , Departamento de Lima.

1.3.1.4. ACCESO Y VIAS DE COMUNICACION

DE	A	TIPO DE VÍA	TIEMPO (Hr.)
Huaral	Centro Poblado de Palpa	Asfaltado y Trocha	0.50

1.4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.4.1. DESCRIPCION DE LAS ESPECIALIDADES DEL PROYECTO

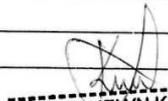
La distribución de la infraestructura exclusivamente para el mantenimiento en el EESS Centro de Salud Palpa, consiste en:

- Trabajos Preliminares
- Arquitectura
- Instalaciones Eléctricas
- Instalaciones Sanitarias
- Seguridad y Salud del Servicio

1.4.2. METAS FISICAS DEL PROYECTO

Las metas físicas del 1er COMPONENTE: TRABAJOS PRELIMINARES, comprende remociones, desmontajes, resanes y trazo y replanteo.

01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01	LIMPIEZA, TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO		
01.01.01	LIMPIEZA INICIAL EN ZONA DE TRABAJO	m2	497.78
01.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	497.78
01.02	DESMONTAJE Y REMOCION		
01.02.01	DESMONTAJE DE COBERTURA DE ASBESTO DE CONCRETO	m2	100.04
01.02.02	DESMONTAJE DE DIVISION DE MADERA, incluye cobertura	m2	72.03
01.02.03	DESMONTAJE DE ESCALERA, incluye dado de concreto	GLB	1.00
01.02.04	DESMONTAJE DE CERCO METALICO, incluye sardinel h=0.60m	MI	17.40
01.02.05	DESMONTAJE DE PORTON METALICO	UND	1.00
01.02.06	DESMONTAJE DE PUERTA METALICA	UND	1.00
01.02.07	NIVELACION CON LADRILLO Y/O CONCRETO DE ALTURA DE MURO H=0.40M, incluye cerramiento de tijaes y tarrajeo	ml	69.30
01.02.08	RESANE DE VIGAS CON ADITIVO	ml	16.00
01.02.09	REMOCION DE VIGA DE CIMENTACION	m3	5.94
01.02.10	LIJADO Y RASQUETEADO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES	m2	227.30
01.02.11	LIJADO Y RASQUETEADO EN CIELO RASO	m2	63.82
01.02.12	DESMONTAJE DE PUERTAS DE MADERA	und	3.00
01.02.13	DESMONTAJE DE PUERTAS METALICAS	und	1.00
01.02.14	DESMONTAJE DE REJAS METALICAS	m2	5.00
01.02.15	LIJADO EN PUERTAS DE MADERA	m2	49.23
01.02.16	DESMONTAJE DE VENTANAS	m2	33.16
01.02.17	DESMONTAJE DE LAVAMANO	und	6.00
01.02.18	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL	glb	1.00



CAMELYN KATIA CADILLO TIBURCIO
 Ingeniera Civil
 CIP N° 250857



PROYECTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE PALPA – DISTRITO DE AUCALLAMA-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA"

Las metas del 2do COMPONENTE: 01.02 Arquitectura, comprende la ejecución de los Muros y Tabiques con Sistema Drywall y Ladrillo, Tarrajeo, Voladizos, Pintura, Pisos, Falso Cielo Razo, Carpintería de Madera, Carpintería de Aluminio y Cerrajería, Estructuras Metálicas, Veredas, Cerco Metálico.

02	ARQUITECTURA		
02.01	MUROS Y TABIQUES		
02.01.01	MURO C/SISTEMA DRYWALL INC LANA DE VIDRIO-PLACAS RH, DOBLE CARA	m2	129.10
02.01.02	REFUERZO ESTRUCTURAL CON TIJERALES DE DRYWALL	m2	63.82
02.01.03	MURO DE SOGA CON LADRILLO KING KONG 18 HUECOS	m2	2.00
02.02	TARRAJEO		
02.02.01	TARRAJEO CON MORTERO	m2	74.37
02.02.02	VESTIDURA DE DERRAMES	ml	5.00
02.03	PINTURA		
02.03.01	PINTURA LATEX 2 MANOS MUROS INTERIORES Y EXTERIORES	m2	243.93
02.03.02	PINTURA LATEX 2 MANOS CIELO RASOS	m2	63.82
02.03.03	PINTURA 02 MANOS ALBARNIZ EN PUERTAS DE MADERA	m2	49.23
02.03.04	PINTURA LATEX EN SARDINEL DE CERCO METALICO	m2	57.74
02.04	PISOS		
02.04.01	CONTRAPISOS		
02.04.01.01	CONTRAPISO E=50mm. MEZCLA 1:5 ACAB. 1cm PASTA 1:2, PULIDO	m2	84.52
02.04.02	PISO DE PORCELANATO		
02.04.02.01	PISO PORCELANATO DE ALTO TRANSITO ANTIDESLIZANTE 0.60MX0.60M	m2	191.00
02.05	FALSO CIELO RASO		
02.05.01	FALSO CIELO RASO ACUSTICO DE FIBRAMINERAL, INC LANA DE VIDRIO	m2	157.54
02.06	CARPINTERIA DE ALUMINIO		
02.06.01	VENTANA V-01,V-02,V-03,V-04, V-05,V-06 Y V-07 SISTEMA MODUGLASS,HERMETICO DEALUMINIO PESADO Y VIDRIO TEMPLADO E=6MM LAMINADO	m2	37.48
02.07	CARPINTERIA DE MADERA		
02.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA TORNILLO 1.00X2.10, incluye cerrajería	und	2.00
02.08	ESTRUCTURAS METALICAS		
02.08.01	CARPINTERIA METALICA		
02.08.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE F°G° DE 2"X2", E=2.5MM	ml	116.30
02.08.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE F°G° DE 2"X1", E=2.5MM	ml	232.80
02.08.01.03	PUERTA METALICA CON F°G° DE 1.60MX2.50M, E=2MM, incluye cerrajería	und	1.00
02.08.01.04	PUERTA METALICA CON F°G° DE 1.00MX2.50M, E=2MM, incluye cerrajería	und	2.00
02.08.01.05	PUERTA METALICA CON F°G° EN CERCO METALICO DE 1.00MX3.00M, E=2MM, incluye cerrajería	und	1.00
02.08.01.06	PORTON METALICO CON F°G° EN CERCO METALICO DE 2.40MX3.00M, E=2MM, incluye cerrajería	und	1.00
02.08.01.07	ESCALERA METALICA DE F°G° , PLANCHA E=3/16", TUBOS DE 4"X2" E=2.5MM, incluye cerrajería	und	1.00
02.08.02	COBERTURAS		
02.08.02.01	COBERTURA TR-4 ALUZINC E=1.10MM X3.60 MT COLOR GRIS	m2	157.54
02.08.02.02	CANALETA DE PVC 4" 100 MM, incluye abrazadores y montante con empalme a drenaje	ml	23.60
02.09	VEREDAS		
02.09.01	EXCAVACION DE ZANJA EN TERRENO NATURAL	M3	12.39
02.09.02	NIVELACION Y COMPACTACION DE SUB RASANTE	M2	49.56

CAMELYN KATIA



02.09.03	BASE DE AFIRMADO E=4"	M2	49.56
02.09.04	CONCRETO EN VEREDAS F'C=175KG/CM2 E=4" E/INC. ACABADO C:A 1:2	M2	5.43
02.09.05	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO EN VEREDAS	M2	12.59
02.09.06	JUNTA DE DILATACIÓN ASFALTICA E=1"	ML	41.00
02.09.07	CURADO DE CONCRETO	M2	49.56
02.10	CERCO METALICO		
02.10.01	CONCRETO F'C=175KG/CM2 PARA DADO EN PARANTE Y SARDINEL DE CONCRETO	m3	8.65
02.10.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO PARA SARDINEL DE CONCRETO	m2	57.74
02.10.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARANTE DE F°G° DE ø4" E=2.5MM, INC.PINTADO Y ANCLAJE	und	20.00
02.10.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE F°G° DE 2"X2", E=2MM	ml	239.40
02.10.05	SUMINISTRO E INTALACION DE MALLA GALVANIZADO COCADA 2" EN CERCO METALICO	m2	94.50
02.11	VARIOS		
02.11.01	SEÑALETICA DE SEGURIDAD FOTOLUMINISENTE	und	20.00
02.11.02	LETRERO LUMINOSOS DE 0.80X2.0M	und	1.00
02.11.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTINTOR DE 9KG	und	2.00

Las metas del 3er COMPONENTE 01.03: INSTALACIONES ELECTRICAS, comprende el suministro e instalación de salidas de techo y tomacorrientes, interruptores, tablero eléctrico y aparatos eléctricos.

03	INSTALACIONES ELECTRICAS		
03.01	SALIDA DE TECHO PARA ALUMBRADO	pto	22.00
03.02	SALIDA DE PARED PARA INTERRUPTORES DE ALUMBRADO (SIMPLE)	pto	12.00
03.03	SALIDA DE PARED PARA TOMACORRIENTE (DOBLE) CON THW 12AWG	pto	8.00
03.04	TUBERIAS PVC SAP (ELECTRICAS) D=3/4"	ml	105.26
03.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE ELECTRICO LSOH PARA ALUMBRADO	ml	65.84
03.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE ELECTRICO LSOH PARA TOMACORRIENTES	ml	95.21
03.07	ARTEFACTO LED 60X60 48W LUZ BLANCA	und	23.00
03.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS	und	4.00
03.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE POLIESTER DE 14 POLOS REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO IP65, EMPOTRADO EN PARED	und	1.00
03.10	LAMPARA DE EMERGENCIA, INCLUYE SALIDA Y CABLEADO	und	6.00
03.11	INSTALACIÓN DE POZO A TIERRA	glb	1.00

CAMELYN KATIA CADILLO TIBURCIO
Ingeniera Civil
CIP N° 250857

Las metas del 4to COMPONENTE: 1.04 INSTALACIONES SANITARIAS, comprende la instalación del mantenimiento del sistema de agua y desagüe, instalación de aparatos sanitarios,

04	INSTALACIONES SANITARIAS		
04.01	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AGUA	glb	1.00
04.02	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DESAGUE	glb	1.00
04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE C/ESCURRIDERO ACABADO SATINADO INC GRIFERIA Y ACCESORIOS	und	1.00



04.04	LAVATORIO DE LOZA VITRIFICADA INC. GRIFERIA Y ACCESORIOS INSTALACION	und	6.00
04.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO	und	2.00
04.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO	und	2.00

Las metas del 5to COMPONENTE: 1.05 SEGURIDAD Y SALUD, Está proyectada la el equipamiento personal y colectivo de los trabajadores con respecto a los implementos de seguridad obligatorios durante la ejecución del proyecto.

07	SEGURIDAD Y SALUD		
07.01	SEGURIDAD Y SALUD EN EL SERVICIO	glb	1.00

1.4.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Este proyecto será financiado con los recursos de la Unidad Ejecutora Hospital Huaral y SBS.

1.4.5 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El proyecto se ejecutará en 2 meses (60 días) calendarios.



CAMELYN KATIA CADILLO TIBURCIO
 Ingeniera Civil
 CIP N° 250857

1.4.6 MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

La ejecución del proyecto será a Suma Alzada por Contrata.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El objeto de estas Especificaciones Técnicas, es determinar las disposiciones técnicas de aspectos del proyecto que no están previstos, complementándolas y/o sustituyéndolas según sea necesario.

Extensión de las Especificaciones

Las presentes Especificaciones Técnicas, contienen las condiciones generales de construcción a ser aplicadas durante la ejecución del proyecto: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE PALPA – DISTRITO DE AUCALLAMA-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA**".

Rectificación y Complementos de Especificaciones

El Residente y el Supervisor y/o Inspector tendrán la facultad de modificar, complementar o adaptar a situaciones reales las presentes especificaciones, con el fin de asegurar la mejor ejecución de los trabajos en el proyecto.

En el caso de servicios complementarias y/o servicios no previstos en el proyecto y que fueran requeridas por la entidad durante el desarrollo de los trabajos, valdrán las disposiciones que el Supervisor y/o Inspector adopte en cada caso, debiéndose contar necesariamente con aprobación del Hospital San Juan Bautista de Huaral.

Más allá de lo señalado en los párrafos precedentes, el Supervisor y/o Inspector tiene la autoridad suficiente para velar por el estricto cumplimiento del estudio, verificando que los trabajos ejecutados sean realizados de conformidad con lo señalado en el proyecto aprobado por la entidad, empleando los procedimientos adecuados, utilizando los materiales requeridos, realizando las pruebas respectivas y ejerciendo un permanente control de calidad.

Alcance

Las presentes especificaciones técnicas se complementan con los Planos referenciales, los documentos técnicos y la Memoria Descriptiva del Proyecto. En tal condición reglamentan y describen los trabajos que deben realizarse para la ejecución del Proyecto.

Corresponde al contratista la ejecución del servicio, suministro y transporte de equipos y materiales, suministros de agua y energía para el proceso constructivo, mano de servicio así como el pago de las Leyes Sociales, Seguros y cualquier otro gasto directo e indirecto que sea necesario efectuar para terminar el servicio a satisfacción de la entidad.

Calidad de los Materiales y Trabajo

Sólo se aceptarán materiales que se ajusten a las Normas Técnicas Peruanas, para lo cual se deberá presentar la correspondiente certificación. En caso de resultados no satisfactorios, el Supervisor y/o Inspector rechazará el trabajo y no será valorizado, hasta que se supere la observación.

Protección de la Servicio y Propiedad de Terceros

Durante la ejecución del Proyecto, se tomará todas las precauciones necesarias para proteger el servicio y la propiedad ajena, que pueda ser afectada de alguna forma por la construcción. Debiendo para esto realizar la ejecución según la topografía y planos del proyecto.

Protección personal de la Servicio

Se tomará todas las medidas de seguridad que sean necesarias para proteger la vida y salud del personal a su servicio, según normas vigentes. De acuerdo al tipo de servicio y riesgo de la labor que se realice, a la vez se proporcionará los implementos de protección necesarios tales como: cascos, guantes, máscaras, ropa y calzado, etc. Para todos los casos, el personal contará como mínimo con un casco de protección.



La entidad efectuará su trabajo asegurándose que el tránsito vehicular sufra las mínimas interrupciones, evitando molestias al público y vecinos, limitando la servicio a la longitud mínima necesaria de su ejecución, fijados en su calendario de avance de servicio.

Las Especificaciones Técnicas para la realización del proyecto: “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE PALPA – DISTRITO DE AUCALLAMA-PROVINCIA DE HUARAL- DEPARTAMENTO DE LIMA**”, tienen la función de prevenir y disminuir las probables controversias que se generan en la administración del proyecto. Para lograr esto se enfatiza un aspecto importante que radica en el hecho de incentivar el auto control de calidad de la servicio por su propio ejecutor, es decir que el Hospital San Juan Bautista de Huaral garantizará el grado de calidad en la ejecución del trabajo y por tanto de los materiales, equipos y el personal que interviene en cada una de las partidas de trabajo que conforman el proyecto, términos de referencia, bases de licitación, especificaciones generales y especiales.

Partidas de Pago

La presentación de los distintos ítems de pago según la codificación descrita anteriormente. En cualquier Especificación Especial, se deberá seguir esta codificación para crear un nuevo ítem.

CAMELYN KATIA
CADILLO TIBURCIO
Ingeniera Civil
CIP N° 250857



- 01 TRABAJOS PRELIMINARES
- 01.01 LIMPIEZA, TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO
- 01.01.01 LIMPIEZA INICIAL EN ZONA DE TRABAJO

1. DESCRIPCION

La limpieza en el servicio se efectuará en forma manual durante la ejecución, tal que se permita el buen desarrollo de las actividades no permitiéndose la acumulación de material de desechos, excavación, basura, etc. Se irán depositando en medianas proporciones ya sea utilizando costales u otros depósitos para mantener siempre limpia la zona de trabajo.

2. METODO DE MEDICION

Metro cuadrado (m2).

3. BASES DE PAGO

Se efectuará según el metrado ejecutado multiplicado por el costo unitario correspondiente a la partida.

01.01.02 TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO

1. DESCRIPCIÓN:

Se trata de realizar mediante el Trazo la demarcación en el terreno los ejes y niveles, así como el Replanteo mediante la ubicación y medidas de todos los elementos que se detallan en los planos, durante el proceso de la ejecución.

2. PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO:

Estos trabajos serán desarrollados por el Contratista; para lo cual empleará personal calificado y equipo necesarios, ubicando los ejes principales y los niveles, ambos fijados al terreno convenientemente. El Supervisor verificará la correcta ejecución del trazo y replanteo, sin su aprobación el Contratista no podrá continuar con la ejecución del servicio.

3. MÉTODO DE MEDICIÓN:

La unidad de medida será en base al metro cuadrado (m2.) de trazo y replanteo correctamente ejecutado y medido en el terreno.

4. BASES DE PAGO:

La forma de pago será a la verificación del trazo y replanteo correctamente ejecutado, calculando el área por el precio unitario correspondiente, con la aprobación del Supervisor.

- 01.02 DESMONTAJE Y REMOCION
- 01.02.01 DESMONTAJE DE COBERTURA DE ASBESTO DE CONCRETO
- 01.02.02 DESMONTAJE DE DIVISION DE MADERA, incluye cobertura
- 01.02.03 DESMONTAJE DE ESCALERA, incluye dado de concreto
- 01.02.04 DESMONTAJE DE CERCO METALICO, incluye sardinel h=0.60m
- 01.02.05 DESMONTAJE DE PORTON METALICO
- 01.02.06 DESMONTAJE DE PUERTA METALICA
- 01.02.07 NIVELACION CON LADRILLO Y/O CONCRETO DE ALTURA DE MURO H=0.40M, incluye cerramiento de tijerales y tarrajeo
- 01.02.08 RESANE DE VIGAS CON ADITIVO
- 01.02.09 REMOCION DE VIGA DE CIMENTACION



CAMELYN KATIA CADILLO TIBURCIO
 Ingeniera Civil
 CIP N° 250857



01.02.10	LIJADO Y RASQUETEO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES
01.02.11	LIJADO Y RASQUETEO EN CIELO RASO
01.02.12	DESMONTAJE DE PUERTAS DE MADERA
01.02.13	DESMONTAJE DE PUERTAS METALICAS
01.02.14	DESMONTAJE DE REJAS METALICAS
01.02.15	LIJADO EN PUERTAS DE MADERA
01.02.16	DESMONTAJE DE VENTANAS
01.02.17	DESMONTAJE DE LAVAMANO
01.02.18	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL

1. DESCRIPCION

Comprende el desmontaje de la cobertura de asbesto de cobertura, desmontaje de divisiones con madera, desmontaje de escalera metálica, desmontaje de cerco metálico (incluye sardinel h=0.60m), desmontaje de portón metálico, desmontaje de puertas metálicas, desmontajes de rejas metálicas, desmontaje de puertas de madera, desmontaje de ventanas, desmontaje de lavamano, de los cuales no se encuentran en buen estado debido a la antigüedad de los mismos.

También comprende la remoción de vigas de cimentación existentes en mal estado, el resane de vigas de techo con presencia de óxido y desgaste de concreto con aditivo sidur 32 o similar para la unión de concreto antiguo con nuevo.

En el área que corresponde al desmontaje de la cobertura de asbesto de concreto; se realizará la nivelación a nivel de viga superior existente y posteriormente se realizará el relleno con ladrillo y/o concreto según corresponda (tarrajeado) con una altura de h=0.40m la misma que servirá de base para las estructuras metálicas y la cobertura TR 4 a instalar.

Comprende también, el lijado y rasqueteo preliminar de los muros y cielo raso existentes, y el lijado de puertas de madera contraplacada.

Finalmente de todos los materiales desmontados, el contratista coordinará con la supervisión y la entidad; y se defina los que se entregará a la entidad y los que serán eliminadas; la cual se dejará constancia mediante un Acta de Materiales Entregados.

2. PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO

Los trabajos descritos serán de forma manual, utilizando martillos eléctricos u otros equipos necesarios para la ejecución de éstas partidas.

3. METODO DE MEDICION

La unidad de medida será en (und), (ml), (m2), (m3), (glb) de acuerdo a lo especificado en los metrados y del trazo y replanteo correctamente ejecutado y medido en el terreno.

4. BASES DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda la mano de servicio, materiales, equipo, ensayos de control de calidad, herramientas e imprevistos y todos los gastos que demande el cumplimiento del trabajo.



02	ARQUITECTURA
02.01	MUROS Y TABIQUES
02.01.01	MURO C/SISTEMA DRYWALL INC LANA DE VIDRIO-PLACAS RH, DOBLE CARA
02.01.02	REFUERZO ESTRUCTURAL CON TIJERALES DE DRYWALL

1. DESCRIPCIÓN

Drywall es la denominación que se le asigna al sistema constructivo conformado por materiales que no requieren mezclas húmedas. El "Muro seco", está compuesto fundamentalmente por estructuras de acero galvanizado y placas de yeso y cemento.

Incluye el empastado y pintado del tabique.

COMPONENTES DEL SISTEMA

Los componentes son básicamente los perfiles metálicos que forman una estructura que puede ser portante o no, las placas de yeso y/o de fibrocemento, los elementos complementarios de fijación y de acabado y un opcional fieltro de lana de vidrio utilizado como elemento aislante termo-acústico.

PLACA DE YESO Y CEMENTO

Las placas de yeso son un producto constituido por un núcleo de yeso hidratado, recubierto en ambas caras por láminas de papel especial de celulosa multicapas de alta resistencia, que unida en forma de amalgama al núcleo del yeso le confiere a la placa especiales características.

Las placas de cemento llamadas rh están constituidos con fibras de cemento, se utilizarán placas de 6mm.

La construcción de los tabiques se realizará mediante la colocación de una estructura metálica compuesta por parantes y rieles de acero galvanizado de 0.45mm x 0.89mm, a las que se atornillarán las placas de yeso de 1/2".

PERFILES METÁLICOS

El componente estructural del sistema Drywall es constituido por los perfiles metálicos, que son fabricados de lámina galvanizada de acero, de calidad estructural ASTM A653, Gradi 33 ($F_y=2.320 \text{ Kg/cm}^2$), mediante proceso continuo de perfilado de rodillos conocido como "rollforming" (rolado en frío) formando diferentes tipos de secciones.

Se presentan en variadas dimensiones espesores de acuerdo al uso, siendo los más utilizados los denominados rieles y parantes, base del sistema de construcción en seco.

RIELES.

Son perfiles tipo canal "U" que a modo de solera horizontal se ubican en la parte superior e inferior del muro o tabique. Las principales funciones de los rieles son:

1. Permiten anclar la estructura del muro o tabique a la estructura de piso y/o cimentación.
2. Permiten alojar a los parantes, a los que se conectan mediante tornillos.
3. Constituyen el puente de conexión a la estructura de techo o entepiso de la edificación.

PARANTES.

son perfiles tipo canal "C" usados en forma vertical que cumplen un papel fundamental en la capacidad estructural del sistema. Son ubicados cada 0.405 cm., 0.488 cm. ó 0.61 cm. (según la aplicación) sirven de soporte a las placas de yeso de recubrimiento tanto en tabiques como en cielorrasos. Poseen aperturas para el paso de instalaciones eléctricas, cañerías y secciones transversales que se encuentran repetidamente en el perfil.

El espesor de estos perfiles puede ser de 0.45 mm Para tabiques, cielorrasos o elementos que no cumplan ninguna función estructural y de 0.90 mm y 1.20 mm Para muros estructurales, cerramientos exteriores, entre otros. Adicionalmente, se cuenta con una serie de perfiles complementarios para diversos usos como son los utilizados en recubrimientos, cielorrasos o correas en coberturas livianas; esquineras, para proteger los cantos abiertos entre tabiques o cielorrasos y los perfiles de ajuste, para proteger los cantos vivos de las placas.

2. METODO DE MEDICION:

Para los trabajos en tabiquería de drywall se utilizará como unidad de medida al metro cuadrado (m²).

3. BASES DE PAGO:

Los trabajos de tabiquería de drywall serán pagados por el concepto de la cantidad de metros cuadrados (m²) ejecutados y serán pagados al precio unitario del contrato, dicho pago constituirá compensación total por todos los gastos de materiales, equipos y/o herramientas, herramientas, mano de servicio y leyes sociales, imprevistos que ocasionen la ejecución de esta partida, luego de ser revisados y aprobados por la Supervisión.

02.01.03 MURO DE SOGA CON LADRILLO KING KONG 18 HUECOS

1. DESCRIPCIÓN

Esta partida se refiere a la ejecución de los muros, divisorios interiores, aquellos que dividen entre sí a los ambientes, los cuales son formados en general, por paredes de ladrillo macizo tipo kk de arcilla, en aparejo de cabeza. Estos muros requieren tarrajeo por ambas caras.

Las paredes de ladrillo macizo tipo kk de arcilla, en aparejo de cabeza, se colocan según los espesores que se indican en los planos de arquitectura. Estos muros requieren tarrajeo por ambas caras. Estos son muros de ladrillo 18 huecos 0.24 x 0.12 x 0.09.

2. PROCEDIMIENTO

Los ladrillos serán de arcilla bien cocidos de la mejor calidad comercial. El Supervisor y/o Inspector rechazará aquellos que presenten fracturas, grietas, porosidad excesiva o que contengan material orgánico o materias extrañas como conchuelas y otras que hagan presumir la presencia de salitre en su composición; sus aristas deberán ser vivas, sus caras planas, deben tener un sonido metálico de percusión, igualdad de color y no ser frágiles. El cemento debe ser portland ms, conforme señala el reglamento nacional de construcciones; la arena áspera, silícea, limpia, de granos duros y resistentes, libre de álcalis y de materias dañinas, el agua para la mezcla será dulce y limpia.

3. METODO DE MEDICION:

La unidad de medida será el metro cuadrado (m²).

4. BASES DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda la mano de servicio, materiales, equipo, ensayos de control de calidad, herramientas e imprevistos y todos los gastos que demanda el cumplimiento del trabajo.



- 02.02 TARRAJEO
 02.02.01 TARRAJEO CON MORTERO
 02.02.02 VESTIDURA DE DERRAMES

1. DESCRIPCIÓN

Previo al inicio del tarrajeo la superficie donde se aplicara la mezcla se limpiará y humedecerán, recibirán un tarrajeo frotachado con una mezcla que será una proporción en volumen de 1 parte de cemento y 5 partes de arena. El espesor máximo será de 1.5 cm. Deberá procurarse que las áreas que van a ser tarrajeadas, tengan la superficie áspera para que exista adherencia del mortero. Todos los ambiente que llevan tarrajeo como acabado, deberán ser entregados listos para recibir directamente la pintura.

Los materiales a utilizar serán: cemento portland tipo I, arena fina, regla de metal y andamios.

Se utilizarán para este efecto los diversos equipos que sean necesarios para la realización de la partida.

2. PROCEDIMIENTO

El Residente cuidará y será responsable de todo maltrato que ocurra en el acabado de los revoques, siendo de su cuenta el efectuar los resanes necesario hasta la entrega de la servicio. Se empleará mortero de cemento y arena en proporción 1:5. Antes de iniciar los trabajos se humedecerá convenientemente la superficie que va a recibir el revoque y llenar todos los vacíos, evitando asimismo la absorción del agua de la mezcla. Con el fin de obtener una óptima verticalidad en el acabado del tarrajeo, se trabajará con cintas de referencia de mortero 1:8, corridas verticalmente a lo largo del muro. Las cintas convenientemente aplanadas, sobresaldrán de la superficie del muro el espeso exacto del tarrajeo y tendrán un espaciamiento de 1.50 m. arrancando lo más cerca posible de la esquina del paramento. El espesor de los revoques no será mayor de 1.5 cm., salvo en los casos de contrazócalos que recibirán un tarrajeo especial, de acuerdo a los detalles especificados en los planos. En el presente proyecto se considera el tarrajeo de interiores y exteriores en una misma partida debido a que, en ambos se va a requerir el uso de andamiaje para cubrir las importantes alturas.

3. METODO DE MEDICION:

La unidad de medida será el metro cuadrado (m2).

4. BASES DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda la mano de servicio, materiales, equipo, ensayos de control de calidad, herramientas e imprevistos y todos los gastos que demande el cumplimiento del trabajo.

- 02.03 PINTURA
 02.03.01 PINTURA LATEX 2 MANOS MUROS INTERIORES Y EXTERIORES
 02.03.02 PINTURA LATEX 2 MANOS CIELO RASOS

1. DESCRIPCION

Este trabajo consistirá en el suministro de materiales para empastado y pintado de la tabiquería de ladrillo y de drywall y cielp rasos de concreto existentes los cuales serán empastados con templex y se dará dos manos de pintura de acabado, en concordancia con los diseños y colores establecidos por la Entidad.

Así mismo, se considera el lijado de los muros existentes que ya cuentan con acabado de pintura; con la finalidad de que se vuelva a revestir con pintura.



 CAMELYN KATIA
 CADILLO TIBURCIO
 Ingeniera Civil
 CIP N° 250857



MATERIALES Y EQUIPOS

DATOS FISICOS

Acabado: Mate

Color: Según cartilla

Componentes: Uno

Sólidos en volumen: 38 % ± 4%, según color.

Número de capas: Dos

Rendimiento teórico: 60 m² /4Lt. por mano

El rendimiento real depende de las condiciones de

Aplicación y del estado de la superficie.

Diluyente: Agua potable.

2. PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO

EL Supervisor deberá comprobar que la pintura cumpla los requisitos mínimos solicitados para la aprobación del material.

No se permitirá que los materiales lleguen a servicio con envases rotos o tapas abiertas.

La pintura y todos los otros materiales a utilizar deberán ser envasados en forma adecuada, según usos del fabricante. Cada envase deberá llevar una etiqueta con la siguiente información:

- Nombre y Dirección del Fabricante
- Punto de Embarque o Despacho
- Marca y Tipo de Pintura
- Fórmula de Fabricación
- Capacidad (número de litros del envase)
- Fecha de fabricación y número de lote del despacho.

El empastado deberá iniciarse cuando la superficie de muros existentes y de drywall, se encuentren completamente seca y haya concluido la reacción del concreto.

Se deberá remover el polvo, partículas sueltas, suciedad, restos de curador e imperfecciones de la superficie con lija N°100, escobilla metálica u otros métodos aceptados por el Supervisor, siempre que no afecten la superficie de la losa.

No se permitirá la aplicación de la pintura en instantes de lluvia, ni cuando haya agua o humedad sobre la superficie de los muros. De ocurrir en medio de la operación se deberá proteger lo pintado inmediatamente.

Se aplicará dos capas de pintura con un intervalo mínimo entre ellas de dos (2) horas.

Todas las marcas tienen que presentar una apariencia clara, uniforme y bien terminada. Las marcas que no tengan una apariencia uniforme y satisfactoria, durante el día o la noche, tienen que ser corregidas por el Contratista de modo aceptable para el Supervisor y sin costo para la Entidad.

Las áreas pintadas se tienen que proteger del tránsito peatonal o vial hasta que la pintura esté lo suficientemente seca como para prevenir que se adhiera o que marque huellas.



SISTEMA DE CONTROL

Se deberán entregar certificados de calidad del fabricante de los productos a utilizar garantizando los requisitos indicados.

La película de pintura aplicada por pulverización deberá mostrar un acabado suave y uniforme con los contornos adecuadamente delineados, libres de arrugas, ampollas, variaciones en ancho y otras imperfecciones superficiales.

La pintura después de cuarenta y ocho (48) horas de aplicada no deberá mostrar síntomas de peladuras o descascaramiento.

La superficie de pintado deberá estar libre de impurezas, polvo y residuos del curado y seca antes del inicio de la demarcación.

Se controlará el espesor de cada capa de pintura aplicada debiendo ser la especificada por el fabricante.

3. METODO DE MEDICION

La unidad de medida será metro cuadrado (M2) de acuerdo a la partida seleccionada del expediente técnico y a lo largo del eje de la marca de pintura aplicada. Este precio incluye el suministro de materiales, acondicionamiento de superficie, pintado y demás actividades incluidas para la culminación de la presente partida con la aprobación de la Supervisión y de conformidad con estas especificaciones y las dimensiones indicadas en los planos.

4. BASES DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda la mano de servicio, materiales, equipo, ensayos de control de calidad, herramientas e imprevistos y todos los gastos que demande el cumplimiento del trabajo.

02.03.03 PINTURA 02 MANOS ALBARNIZ EN PUERTAS DE MADERA

1. DESCRIPCIÓN

Se aplicará en todas las hojas de puertas y también en marcos, hojas de puertas.

Inicialmente se aplicará de ser necesario sellador o tapaporos luego de un lijado liviano, limpieza con cepillo blando y trapo embebido en aguarrás. Luego se aplicará una mano de imprimación (barniceta) con el barniz diluido en una relación 2:1 con aguarrás mineral de primera calidad. Como terminación se aplicarán 2 manos de barniz.

En marcos y hojas de puertas existentes, previo a la pintura, se liján las superficies y pulido prolijamente, libre de polvo, grasa o aceite o manchas de cualquier tipo.

Las puertas (Marco y Hoja) se presentarán acabadas con barniz, laca o similar aprobado por la inspección y/o supervisión.

2. METODO DE MEDICION:

La unidad de medida será el metro cuadrado (m2).



CAMELYN KATIA
CADILLO TIBURCIO
Ingeniera Civil
CIP N° 250857

**3. BASES DE PAGO**

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda la mano de servicio, materiales, equipo, ensayos de control de calidad, herramientas e imprevistos y todos los gastos que demande el cumplimiento del trabajo.

02.04

PISOS

02.04.01

CONTRAPISOS

02.04.02.01

CONTRAPISO E=50mm. MEZCLA 1:5 ACAB. 1cm PASTA 1:2, PULIDO**1. DESCRIPCIÓN**

Este piso se construirá en los ambientes del segundo nivel para posteriormente colocar porcelanato; así como en el primer nivel en el área existente de archivo y almacén de farmacia con acabado pulido. El contrapiso, efectuado antes del piso final sirve de apoyo y base para alcanzar el nivel requerido, proporcionando la superficie regular y plana que se necesita especialmente para pisos pegados u otros.

El contrapiso es una capa conformada por la mezcla de cemento con arena en 1:5 y de un espesor de 5 cm. con pasta 1:2.

Se aplicará sobre el falso piso en los ambientes del primer piso. Su acabado debe ser tal que permita la adherencia de una capa de pegamento.

2. MATERIALES**Cemento**

Deberá satisfacer las normas ITINTEC 334-009-71 para cementos Portland del Perú y/o las Normas ASTM C-150, Tipo 1.

Arena Gruesa

Deberá ser arena limpia, silicosa y lavada, de granos duros, resistentes y lustrosos, libre de cantidades perjudiciales de polvo, terrones, partículas suaves y escamosas, esquistos o pizarras, cal libre, álcalis, ácidos y materias orgánicas. En general, deberá estar de acuerdo con las Normas ASTM C-33-0 T.

Piedra Partida

Será la proveniente de la trituración artificial de cantos rodados formados por sílice, cuarzo, granitos sanos, andesita o basaltos, que no contengan pirritas de fierro ni micas en proporción excesiva. El tamaño máximo será de 1/4". Debe satisfacer la Norma STM C-33-55 T.

Hormigón Fino o Confitillo

En sustitución de la piedra triturada podrá emplearse hormigón natural de río o confitillo, formado por arena y cantos rodados.

Agua

Será potable y limpia; que no contenga sustancias químicas en disolución u otros agregados que puedan ser perjudiciales al fraguado, resistencia y durabilidad de las mezclas.



3. EJECUCIÓN

La superficie del falso piso, se limpiará y regará con agua.

Este sub piso se colocará sobre la superficie perfectamente limpia y humedecida del falso piso o de la losa del concreto. La nivelación debe ser precisa, para lo cual será indispensable colocar reglas adecuadas, a fin de asegurar un acabado plano por medio de cintas debidamente alineadas y controladas respecto al nivel general de los pisos. El término será rugoso, a fin de obtener una buena adherencia con la segunda capa, la cual se colocará inmediatamente después de la primera y será igualmente seca.

El acabado de esta última capa será frotachado fino, ejecutado con paleta de madera y con nivelación precisa.

El espesor del contrapiso se establece en un promedio de 5 cm. (ver espesores) menos el espesor del piso terminado. Este nivel inferior será igual al del piso terminado que se indica en los planos para el ambiente, menos el espesor del acabado a colocar.

La ejecución debe efectuarse después de terminados las coberturas y falsos cielos razos, debiendo quedar perfectamente planos, con la superficie adecuada para posteriormente proceder a la colocación de los pisos definitivos.

4. FORMA DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: Metro Cuadrado (m².)

El área del falso piso será la misma que la del piso al que sirve de base. Para ambientes cerrados se medirá el área comprendida entre los paramentos de los muros sin revestir y se añadirán las áreas correspondientes a umbrales de vanos para puertas y vanos libres. Para ambientes libres se medirá el falso piso que corresponda a la superficie a la vista del piso respectivo.

5. FORMA DE PAGO

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados de acuerdo al costo unitario por metro cuadrado terminado y será valorizado según avance y deberá ser pagado en las valorizaciones presentadas y aprobadas a fin de mes.

02.04.02

PISO DE PORCELANATO

02.04.02.01

PISO PORCELANATO DE ALTO TRANSITO ANTIDESLIZANTE 0.60MX0.60M

1. DESCRIPCIÓN

Es el elemento de porcelanato con una superficie no absorbente, destinada a pisos, sometido a un proceso de moldeo y cocción. Se colocará en todos aquellos ambientes indicados en planos.

Asimismo, deberá tener una resistencia al desgaste, clase de utilización (PEI) no menor a 4, para resistir tráfico intenso.

Color

Serán de color uniforme, las piezas deberán presentar el color natural de los materiales que la conforman.

El color del piso será determinado por la entidad. Se podrá utilizar cualquier marca siempre y cuando la calidad sea similar o superior.

Dimensiones y Tolerancias

Las dimensiones de las piezas de porcelanato serán de 0.60 x 0.60 según corresponda.

Las tolerancias admitidas en las dimensiones de las aristas serán de más o menos 0.6% del promedio; más o menos 5% en el espesor.

Handwritten signature



Características

Las piezas deberán cumplir con los requisitos establecidos por las normas de ITINTEC 333.004 para la sonoridad, escuadra, alabeo, absorción de agua resistencia al impacto y resistencia al desgaste.

Los pisos a colocar deben ser de primera calidad.

Aceptación

Las muestras finales que cumplan con las especificaciones establecidas deberán ser sometidas a la aprobación del Supervisor en coordinación con el propietario y/o proyectistas. No se aceptarán en servicio piezas diferentes a las muestras aprobadas.

Materiales

Porcelanato 0.60 x 0.60 m

Deberá cumplir lo anteriormente especificado.

Mortero

Las piezas de porcelanato se asentarán con pegamento de cerámica para interiores

Material de Fragua

Pegamento de cerámico

MÉTODO DE COLOCACIÓN

El material para su aplicación es pegamento para cerámico. La colocación de las baldosas se ejecutará sobre el piso previamente preparado (contrapiso)

Se colocarán las baldosas con la capa de mezcla en su parte posterior, previamente remojadas, a fin de que no se formen cangrejeras interiores. Las baldosas se colocarán en forma de damero y con las juntas de las hiladas coincidentes y separadas con lo mínimo recomendado por el fabricante.

FORMA DE MEDICIÓN

La unidad de medida es el Metro Cuadrado (m²).

FORMA DE PAGO

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados de acuerdo al costo unitario por metro cuadrado terminado y será valorizado según avance y deberá ser pagado en las valorizaciones presentadas y aprobadas a fin de mes.

02.05

FALSO CIELO RASO

02.05.01

FALSO CIELO RASO ACUSTICO DE FIBRAMINERAL, INC LANA DE VIDRIO

1. DESCRIPCIÓN

El falso cielo raso será térmico, resistente, de fácil manipulación, no inflamable. Las dimensiones serán de 0,60m X 0,60m x 13 mm, según indicación en planos.

Para el armado del cielo raso, se utilizarán multiplacas, de 13 mm. El acabado es el mismo que para las paredes y revestimientos indicados en el ítem anterior.

El tipo de cielo raso a emplear es desmontable, de junta visible suspendido. Los paneles propuestos deberán ser desmontables a fin de permitir un fácil acceso para los trabajos de mantenimiento.

MATERIALES E INSTALACIÓN:

Está compuesto por perfiles metálicos perimetrales fijados a las paredes, largueros ensamblados a los perimetrales, y travesaños ensamblados a estos últimos. Esta estructura se suspende con doble alambre roscado galvanizado cada metro.

v.d



La estructura será de acero prepintado tipo "T". Los perfiles a usarse serán de tipo Prelude XL o similar, de 24mm (Vigas en T), y ángulos perimetrales. El alambre de sujeción al techo será mediante amarres de alambre N° 16 ó elementos metálicos que proveerá el fabricante.

Antes de instalar los perfiles, se determinará la altura en la que se instalará el cielo raso, debiéndose previamente nivelar en todo el perímetro del ambiente.

Se fijarán los ángulos perimetrales a la pared con una separación entre cada uno de los fijadores de 61 cm.

Al colocar los perfiles principales T, se harán con una separación de 0,60 m., una de otra, sujetándolas con los alambres previamente instalados.

Los perfiles T deberán ser nivelados previamente a la colocación de los paneles.

Las planchas irán apoyadas sobre la estructura, la cual quedará vista.

2. MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de medida: El falso cielo raso se mide por metro cuadrado (m2).

3. CONDICIONES DE PAGO

Se pagará por metro cuadrado instalado, incluyendo los accesorios necesarios. El precio unitario incluye el pago del material, mano de servicio, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena ejecución.

02.06 CARPINTERIA DE ALUMINIO
02.06.01 VENTANA V-01,V-02,V-03,V-04, V-05,V-06 Y V-07 SISTEMA MODUGLASS,HERMETICO DE ALUMINIO PESADO Y VIDRIO TEMPLADO E=6MM LAMINADO

1.Descripción

Comprende el suministro e instalación de elementos transparentes para ventanas de sistema moduglass o corredizos, con marco de aluminio, vidrios de 6mm de espesor que incluya láminas de protección y otros elementos (accesorios de cierre, cerdas aislantes, y sellos de silicona) , incluyendo la unidad todos los elementos necesarios para su fijación, etc.

2.Método de Ejecución

Será necesario prever todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución de la actividad.

La actividad consiste en el suministro e instalación de ventanas en los vanos establecidos según indican los planos arquitectónicos

Los nuevos vidrios llevaran lámina anti impacto de 4 micras de espesor por la cara interna, tipofrost color blanco.

Las nuevas ventanas deberán ser instaladas de manera óptima, sin escatimar en accesorios de fijación, asegurando su rigidez y estabilidad.

3.Unidad de Medida

Metro cuadrado (m2)



CAMELYN KATIA
CADILLO TIBURCIO
Ingeniera Civil

4. Bases de pago

El monto determinado en la forma descrita anteriormente será pagado al precio unitario del presupuesto, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por personal calificado, equipos, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para complementar satisfactoriamente la partida.

02.07

CARPINTERIA DE MADERA

02.07.01

SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA**TORNILLO 1.00X2.10, incluye cerrajería****1. DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende los trabajos para la fabricación de las puertas y su instalación en los vanos, de acuerdo a los planos de detalle y considera también el suministro de materiales, mano de servicio equipo y herramientas.

MÉTODO DE EJECUCIÓN:

La fabricación e instalación de las puertas se realizará de la siguiente manera:

Descripción de Puertas Contraplacadas

La unidad comprende el elemento en su integridad, es decir, incluye la hoja, marco de madera, jamba, junquillos, etc.; así como su colocación y pintado.

Materiales

En general, salvo que en los planos se especifique otra cosa, toda la carpintería a ejecutarse será hecha con madera tornillo.

El contraplacado de las puertas será de triplay de 4 mm de espesor.

La madera será de primera calidad, seleccionada, derecha, sin sumagaciones, rajaduras, partes blandas o cualquier otra imperfección que pueda afectar su resistencia o malograr su apariencia. Toda la madera empleada, deberá estar completamente seca, protegida del sol y de la lluvia, todo el tiempo que sea necesario.

El porcentaje de la humedad de la madera no debe de exceder de 18%. Por ningún motivo se aceptará madera húmeda.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

Todos los elementos de carpintería se ceñirán exactamente a los cortes, detalles y medidas especificadas en los planos de carpintería de madera; entendiéndose que ellos corresponden a dimensiones de servicio terminada y no a madera en bruto.

Los elementos de madera serán cuidadosamente protegidos para que no reciban golpes, abolladuras o manchas hasta la total entrega de la servicio. Será responsabilidad del Contratista cambiar aquellas piezas que hayan sido dañadas por acción de sus operarios o herramientas, y los que por cualquier acción no alcancen el acabado de la calidad especificada.

Los marcos se colocarán empotrados en el piso. Estos se asegurarán con tornillos colocados en huecos de 2" de profundidad y 1/2" de diámetro, a fin de esconder la cabeza, tapándose luego ésta con un tarugo puesto al hilo de la madera y lijado.

Se tendrá en cuenta las indicaciones del sentido en que se abren las puertas; así como los detalles correspondientes, previo a la colocación de los marcos.





Todas las planchas de aglomerado serán cortadas a máquina.

Para el contraplacado de las hojas de las puertas se han considerado:

- Contraplacado con aglomerado de madera resistente a la humedad de 4mm.
- Acabado texturado, color blanco mate.
- Todas las puertas llevarán jamba, según lo indica el detalle en planos.

El orificio para la cerrajería se realizará a máquina. El acabado debe ser de óptima calidad, guardándose el supervisor el derecho de rechazar las unidades que presenten fallas y no cumplan con los requisitos exigidos.

2. FORMA DE MEDICIÓN

La forma de medición será por Unidad (und) colocada de acuerdo a los planos de arquitectura y detalles consignados.

3. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará por unidad pactada de acuerdo al precio unitario contratado, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá la compensación total por la mano de servicio, materiales, equipo, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida indicada en el presupuesto.

02.08	ESTRUCTURAS METÁLICAS
02.08.01	CARPINTERIA METALICA
02.08.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE F°G° DE 2"X2", E=2.5MM
02.08.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE F°G° DE 2"X1" , E=2.5MM

1. DESCRIPCION

Suministro e Instalación de tubo de F°G° de 2"x2" y de 2"x1", para soporte de cobertura de Aluzinc TR-4, incluye todos los equipos para su correcta instalación y funcionamiento de acuerdo a diseño en planos color a escoger con estructura de soporte. Incluye elementos para su instalación, según localización especificada dentro de los Planos Arquitectónicos y de Detalle.

2. METODO DE MEDICION

Se medirá y pagará en unidades (ML) debidamente ejecutado y recibido a satisfacción por la interventoría. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre planos arquitectónicos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales
- Equipos y herramientas.
- Mano de servicio.
- Transportes dentro y fuera del servicio.
- Mantenimiento y aseo durante el transcurso del servicio.

3. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en metro lineal (ML) entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda la mano de servicio, materiales, equipo, ensayos de control de calidad, herramientas e imprevistos y todos los gastos que demande el cumplimiento del trabajo.



02.08.01.03 PUERTA METALICA CON F°G° DE 1.60MX2.50M, E=2MM, incluye cerrajería

02.08.01.04 PUERTA METALICA CON F°G° DE 1.00MX2.50M, E=2MM, incluye cerrajería

1. DESCRIPCION

Se considera el suministro e instalación de puertas metálicas y portón metálico con F°G° y Tubos de F°g° de 4"x2", y vidrio templado pavonado, el cual será pintado así mismo se considera todo tipo de cerradura, bisagras y aseguramiento; el material será de calidad con las dimensiones según se plasma en los planos.

2. METODO DE MEDICION

Se medirá y pagará en unidades (ML) debidamente ejecutado y recibido a satisfacción por la interventoría. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre planos arquitectónicos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales
- Equipos y herramientas.
- Mano de servicio.
- Transportes dentro y fuera de la servicio.
- Mantenimiento y aseo durante el transcurso de la servicio.

3. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en unidad(und) entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda la mano de servicio, materiales, equipo, ensayos de control de calidad, herramientas e imprevistos y todos los gastos que demande el cumplimiento del trabajo.

02.08.01.05 PUERTA METALICA CON F°G° EN CERCO METALICO DE 1.00MX3.00M, E=2MM, incluye cerrajería

02.08.01.06 PORTON METALICO CON F°G° EN CERCO METALICO DE 2.40MX3.00M, E=2MM, incluye cerrajería

02.08.01.07 ESCALERA METALICA DE F°G° , PLANCHA E=3/16", TUBOS DE 4"X2" E=2.5MM, incluye cerrajería

4. DESCRIPCION

Se considera el suministro e instalación de puertas metálicas y portón metálico con F°G° y Tubos de F°g° de 4"x2", el cual será pintado así mismo se considera todo tipo de cerradura, bisagras y aseguramiento; el material será de calidad con las dimensiones según se plasma en los planos.

5. METODO DE MEDICION

Se medirá y pagará en unidades (ML) debidamente ejecutado y recibido a satisfacción por la interventoría. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre planos arquitectónicos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales
- Equipos y herramientas.
- Mano de servicio.
- Transportes dentro y fuera de la servicio.
- Mantenimiento y aseo durante el transcurso de la servicio.



CAMELYN KATIA
CADILLO TIBURCIO
Ingeniera Civil
CIP N° 250857

6. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en unidad(und).



- 02.08.02 COBERTURAS
- 02.08.02.01 COBERTURA TR-4 ALUZINC E=1.10MM X3.60 MT COLOR GRIS

1. DESCRIPCION

Suministro e Instalación de Aluzinc de 1.10 x 3.60 mts RT-4, espesor E=0.30 mm, e incluye todos los equipos para su correcta instalación y funcionamiento de acuerdo a diseño en planos color a escoger con estructura de soporte. Incluye elementos para su instalación, según localización especificada dentro de los Planos Arquitectónicos y de Detalle.

2. METODO DE MEDICION

Se medirá en metros cuadrados (M2) debidamente ejecutado y recibido a satisfacción por la interventoría. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre planos arquitectónicos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales
- Equipos y herramientas.
- Mano de servicio.
- Transportes dentro y fuera de la servicio.
- Mantenimiento y aseo durante el transcurso de la servicio.

3. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en metros cuadrados (M2) entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda la mano de servicio, materiales, equipo, ensayos de control de calidad, herramientas e imprevistos y todos los gastos que demande el cumplimiento del trabajo.

- 02.08.02.02 CANALETA DE PVC 4" 100 MM, incluye abrazadores y montante con empalme a drenaje

1. DESCRIPCION

Suministro e Instalación de canaleta de pvc para el drenaje pluvial, incluye abrazaderas y montante con empalme a drenaje existente.

2. METODO DE MEDICION

Se medirá en metros lineales (ML) debidamente ejecutado y recibido a satisfacción por la interventoría.

3. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en metros lineales (ML) entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda la mano de servicio, materiales, equipo, ensayos de control de calidad, herramientas e imprevistos y todos los gastos que demande el cumplimiento del trabajo.



CAMELYN KATIA
CADILLO TIBURCIO
Ingeniera Civil
CIP N° 250857



02.09 VEREDAS

02.09.01 EXCAVACION DE ZANJA EN TERRENO NATURAL

1. Descripción

La excavación se realizará en forma manual dentro del área de ejecución del proyecto. Se excavará la plataforma de la vereda en todo su ancho y longitud incluyendo los sardineles sumergidos de acuerdo a los alineamientos y espesores indicados en los planos.

Se tendrá cuidado de no perjudicar los límites de propiedad adjuntos a la construcción.

La excavación deberá efectuarse hasta el nivel de subrasante, humedeciendo el terreno por todo el contorno.

2. Método de Medición

Este método de medición será en metros cúbicos (m3). Todas las excavaciones serán medidas por volumen ejecutado, con base en las áreas de corte de las secciones transversales del proyecto, original o modificado, verificadas por el Supervisor antes y después de ejecutarse el trabajo de excavación.

3. Forma de Pago

La forma de pago será de acuerdo al método de medición (m3) según el costo unitario del presupuesto y conforme al avance de proyecto de esta partida aprobada por el supervisor.

02.09.02 NIVELACION Y COMPACTACION DE SUB RASANTE

1. Descripción

Se denomina subrasante al nivel terminado de la estructura vial ubicada debajo de la capa de sub-base o mejoramiento si lo hubiere.

Este nivel es paralelo al nivel de la rasante y se logrará conformando el terreno natural mediante los cortes y rellenos que están considerados bajo dichas partidas. Tendrá el ancho completo de la vía y estará libre de raíces, hierbas, desmontes o material suelto.

Una vez concluidas las obras de Corte y Relleno y se haya comprobado que no existen dificultades con las redes y conexiones domiciliarias de energía, agua y desagüe, y si fuera necesario se procederá a la escarificación mediante motoniveladora (o rastras en la zona de difícil acceso) en una profundidad de 15 cm debiéndose eliminar las partículas de tamaño mayor de 10 cm.

La operación será continua hasta lograr un material homogéneo de humedad uniforme lo más cercano a la óptima definida por el ensayo de Compactación Proctor Modificado, que se obtenga en laboratorios para una muestra representativa del suelo de la capa de subrasante.

La compactación se efectuará con rodillos cuyas características de peso y eficiencia serán comprobadas por la Supervisión.

La compactación se empezará de los bordes hacia el centro y se efectuará hasta alcanzar el 95% de la máxima densidad seca del ensayo Proctor modificado (AASHO T-180. método D) en suelos con densidad seca del mismo ensayo. En suelos cohesivos no expansivos que se determine en laboratorio.

Para el caso de áreas de difícil acceso, se compactará con plancha vibratoria y hasta alcanzar los niveles de densificación indicados anteriormente.

Para verificar la calidad del suelo se utilizará los siguientes sistemas de control:

- a) Granulometría (AASHO T-88 ASTM D-422)
- b) Límites de consistencia (AASHO T-89. T-90: ASTM D-423.D-424)
- c) Clasificación HRB (AASHO T-)



 CAMELYN KATIA
 CADILLO TIBURCIO
 Ingeniera Civil
 CIP N° 250857



d) Proctor Modificado (AASHO T-180.ASTH D-1557)

La frecuencia de estos ensayos será determinada por la Supervisión y en todo caso es obligatorio.

Cuando existe un evidente cambio en el tipo de suelo de la capa de subrasante.

Para verificar la compactación se utilizará la forma de densidad de campo (ASTH D-1556). La frecuencia de este ensayo será cada 240 m2. en puntos dispuestos en tres bolillos.

2. Método de Medición

Este método de medición será en metros cuadrados (m2) y se obtendrá calculando el área a ejecutar.

3. Forma de Pago

La forma de pago será de acuerdo al método de medición (m2) según el costo unitario del presupuesto y conforme al avance del proyecto de esta partida aprobada por el supervisor.

02.09.03 BASE DE AFIRMADO E=4"

1. Descripción

Se denomina base a la capa intermedia de la estructura entre el terreno natural compactado y la losa de concreto, esta capa está conformada por material natural o preparado, suelos granulares clasificados como A-1-a y A-1-b del sistema AASHTO, y que reúnan las siguientes características de granulometría.

TAMAÑO DE LA MALLA Abertura Cuadrada	PORCENTAJE QUE PASA (EN PESO)		
	GRAD. A	GRAD. B	GRAD. C
2"	100	100	-----
1"	60 – 100	-----	100
3/8"	40 – 65	50 – 80	65 – 100
N° 04 (4.76 mm)	30 – 50	40 – 65	50 – 100
N° 10 (2.00 mm)	20 – 35	30 – 50	35 – 85
N° 40 (0.42 mm)	12 – 20	15 – 30	20 – 50
N° 200 (0.74 mm)	5 - 10	8 - 10	10 - 23

La curva granulométrica del material de base ubicada dentro de estos límites no tendrá cambios bruscos de curvatura.

La fracción de material que pasa la malla N° 200, no será mayor a los 2/3 de la fracción que pasa la malla N° 40 (AASHO D 1241-68).

Otros requisitos físicos y mecánicos que deberán satisfacerse son los siguientes:

CBR	30 % Mínimo
LIMITE LIQUIDO	25 % máximo
ÍNDICE PLÁSTICO	6 % máximo
EQUIVALENCIA DE ARENA	25 % mínimo
DESGASTE LOS ÁNGELES	50 % máximo
DENSIDAD DE COMPACTACIÓN	> 95 % Proctor Modificado


CAMELYN KATIA CADILLO TIBURCIO
 Ingeniera Civil
 CIP N° 250857

El espesor de capa de afirmado suelto a colocar será superior al espesor de capa compactada que se desea obtener, la diferencia de espesores será tal que al completar la compactación se elimine la diferencia; Culminado la colocación de material de afirmado, se procederá a su escarificación superficial mediante rastrillos para luego proceder al riego y batido del material hasta lograr un material homogéneo que será comprobado en el laboratorio mediante los ensayos.

La compactación se realizará mediante planchas compactadoras aprobadas por la supervisión y podrá ser del modelo 4M de 8 HP, compactándose desde los bordes hacia a dentro siguiendo el eje de la vereda.

Controles que servirán para verificar la calidad del material, son los siguientes:

GRANULOMETRÍA	AASTHO T-88 ASTM D-1422
LIMITES DE CONSISTENCIA	AASHO T-88/90 ASTM D-1422/1224
CLASIFIC. POR SISTEMA AASTHO	
ENSAYO CBR	
PROCTOR MODIFICADO	AASTHO T-180 MÉTODO D

El grado de compactación exigido será de 95% de la máxima densidad seca del ensayo Proctor Modificado (AASTHO T-180 MÉTODO D) y será tolerado como mínimo al 93% en puntos aislados siempre que la media aritmética de nueve puntos sucesivos sea igual o mayor del 95%.

ENSAYO DE COMPACTACIÓN DE SUELOS (PROCTOR MODIFICADO):

1. Generalidades:

Un suelo se puede compactar a distintos pesos volumétricos, variando su contenido de agua. Para un método de compactación dado el contenido de agua, para el cual se obtiene el peso volumétrico máximo o el máximo peso unitario seco, se llama "humedad óptima". Para determinar el máximo peso unitario seco de un suelo se compacta una muestra representativa del mismo, dentro de un cilindro de acero de capacidad conocida. Dividiendo el peso del material seco entre la capacidad del cilindro, se encuentra el peso volumétrico. Secando una parte de la muestra se determina el contenido de agua o humedad de la misma. La operación de compactación se ejecuta 5 ó 6 veces, aumentando de una a otra la cantidad de agua en la muestra, de manera que se establezca la relación entre el peso del material seco por unidad de volumen y el contenido de agua. El mayor peso volumétrico que se obtenga será el máximo peso unitario seco y el contenido de agua correspondiente, la humedad óptima.

El ensayo de compactación que aquí se describe ha sido el adoptado por el Cuerpo de Ingeniería de Estados Unidos y basado en el método de The American Association of Highways Officials (AASHO), con el cual se obtiene un máximo peso unitario y seco y una humedad óptima muy similares a los que se obtienen en el terreno con el equipo de construcción pesado que hoy se usa. Este método es conocido con el nombre de "Proctor Modificado".

2. Equipo:

Balanza (sensibilidad 0,1 gr.)

Balanza (Cap. 20 Kg., sensibilidad 1 gr.)

Recipientes para tomar muestras de humedad

Molde de 5" de altura x 6" de diámetro junto con su extensión y placa de soporte.

Pisón cilindro de compactación (junto con su guía) de 18" de caída y 10 lb de peso

Horno (105° - 110 AC)

Tamiz ¼" y ¾"

Rodillo de madera

Regla de metal con filo para enrasar la muestra

Rociador de agua (pulverizador tipo Flit)



 CAMELYN KATIA
 CADILLO TIBURCIO
 Ingeniera Civil
 CIP N° 250857

3. Preparación de la Muestra:



Una muestra representativa de 35 Kg. aproximadamente, suficiente para todo el ensayo de compactación, deberá ser cuidadosamente secada al aire.

Terrones constituidos por partículas de suelo debe ser rotos de manera que pasen el tamiz N° 4, de tal manera que las partículas individuales que los constituyen, sea cual fuera su tamaño, no se rompan.

El material seco y pulverizado deberá ser tamizado a través de un tamiz de ¾" de pulgada, todo el material retenido en el tamiz de ¾", debe ser retirado y reemplazado con una porción igual de material, comprendida entre el N° 4 y ¾" en tamaño. El material debe ser enteramente mezclado para dar un material uniforme.

4. Procedimiento:

El material preparado, secado al aire será pesado y separado en 5 ó 6 porciones de 5500 a 6000 gr. c/u. Una muestra separada del material deberá ser usada para cada determinación, el material no deberá ser usado más de una vez.

La cantidad deseada de agua debe ser añadida a la primera muestra de tal manera que la humedad sea uniformemente distribuida a través de toda la muestra. Una bomba de mano de aspersión (similar a las que se usan para insecticidas), que produzca una llovizna fina de agua es lo ideal para humedecer el suelo.

Se pesa el molde de compactación en la balanza (20 Kg. de capacidad), con una aproximación de 1 gr., luego se le coloca la placa de soporte y la extensión del molde.

Se pone una parte de la muestra preparada en el molde y se nivela con la mano. El espesor de cada capa que se compacta debe ser tal, que después de compactada tenga aproximadamente un espesor de 1". Colocar el molde en el suelo de concreto o en un pedestal de concreto.

Se coloca el pisón de compactación sobre la muestra, y luego se levanta con el mango hasta que el pisón llegue al extremo de la guía, luego se deja caer sobre la muestra. Se cambia la posición de la guía del pisón y de nuevo se deja caer hasta completar 55 golpes.

Se levanta el pisón del molde, se coloca otra capa de material y se compacta esta capa de la misma manera que se indicó anteriormente, repitiéndose este hasta completar las cinco capas requeridas. Se requiere que cuando se haya terminado la compactación la muestra sobrepase la altura del molde por ½", por lo menos con el fin de permitir el enrizamiento de la muestra compactada después de retirar la extensión del molde.

Se quita la extensión del molde y con una regla de metal con el filo se enrasa la muestra teniendo como guía el borde del molde.

Se quita la placa del fondo y se pesa el molde con la muestra compactada con una aproximación de 1 gramo.

Se toma una muestra del fondo y de la superficie para determinar el contenido de humedad.

Luego se saca el suelo compactado del molde. Esta operación se puede hacer por medio del aparato para extraer muestras de los moldes usando el orificio y la placa de 6". El material debe ser entonces rechazado y no volverá a ser usado en la prueba de compactación.

La segunda muestra será humedecida con agua hasta obtener un contenido de humedad aproximadamente el 2% mayor que la primera muestra. Para arcillas pesadas aumenta el contenido de humedad aproximadamente el 3%.

Se repiten los pasos A a K.

Se hacen varias determinaciones agregando a cada muestra más agua hasta que el peso de la muestra compactada empiece a disminuir.

5. Cálculo:

Peso unitario húmedo = $\frac{\text{Peso húmedo de la muestra compacta}}{\text{Volumen del molde}}$

 CAMELYN KATIA
 CADILLO TIBURCIO
 Ingeniera Civil
 CIP N° 250857



$$\text{Peso unitario seco} = \frac{100 \times \text{Peso unitario húmedo}}{100 + \text{contenido de humedad (\%)}}$$

6. Curva de Compactación:

Se dibuja una curva en papel milimetrado aritmético con el contenido de humedad como abscisa, y el peso unitario seco como ordenada. La humedad óptima y el máximo peso unitario seco, son la humedad y el peso unitario seco correspondiente al pico de esta curva.

2. Método de Medición

La unidad de medida será el metro cuadrado (M2) y se obtendrá calculando el área de la superficie a ejecutar.

3. Forma de Pago

La forma de pago será de acuerdo al método de medición, según el costo unitario del presupuesto y conforme al avance de proyecto de esta partida, aprobada por el supervisor.

02.09.04 CONCRETO EN VEREDAS F'C=175KG/CM2 E=4" E/INC. ACABADO C:A 1:2

1. Descripción

Este trabajo se refiere a la construcción de pisos de concreto simple ejecutadas sobre los niveles de la base de afirmado según los planos y la especificación técnica indicada en el proyecto.

El concreto a utilizar será ejecutado con una resistencia a la compresión de F'c = 175 kg/cm² a los 28 días.

El asentamiento "SLUMP" medida en el cono de Abraham tendrá un valor de 2" como máximo.

La losa mantendrá un espesor constante de 10 cm en toda su longitud, que incluye la losa propiamente dicha de 8.5cm de concreto y una capa de desgaste de mortero en proporción a 1:2 cemento-arena de 1.5cm. De espesor. El acabado que presentará será una superficie de características semi pulida.

Clases de concreto

Clases de concreto

Para cada tipo de construcción en el proyecto, la calidad del concreto especificada en los planos se establecerá según su clase, referida sobre la base de las siguientes condiciones:

- ✓ Resistencia a la compresión especificada f'c a los 28 días.
- ✓ Relación de agua / cemento máximo permisible en peso, incluyendo la humedad libre en los agregados, por requisitos de durabilidad e impermeabilidad.
- ✓ Consistencia de la mezcla de concreto, sobre la base del asentamiento máximo (Slump) permisible.

Resistencia de concreto

La resistencia de compresión especificada del concreto f'c para cada porción de la estructura indicada en los planos, se refiere a la alcanzada a los 28 días, a menos que se indique otra.

Diseño de mezclas de concreto

La determinación de la proporción de agregados, cemento y agua de concreto se realizará mediante mezclas de prueba de modo que se logre cumplir con los requisitos de trabajabilidad, impermeabilidad resistencia y durabilidad exigidos para cada clase de concreto.



Las series de mezclas de pruebas se harán con el cemento Portland Tipo I u otro especificado o señalado en los planos con proposiciones y consistencias adecuadas para la colocación del concreto en proyecto, usando las relaciones agua/cemento establecidas, cubriendo los requisitos para cada clase de concreto.

CUADRO II.- PROPORCIONES USUALMENTE UTILIZADAS EN CONSTRUCCIONES
(con cifras redondeadas)

f'c (Kg/cm²)	a/c	Slump (pulg)	Tamaño Agregado (pulg)	Dosificación en volumen	MATERIALES POR M³			
					Cemento (bolsas)	Arena (m³)	Piedra (m³)	Agua (m³)
140	0,61	4	3/4	1 : 2,5 : 3,5	7,01	0,51	0,64	0,184
175	0,51	3	1/2	1 : 2,5 : 2,5	8,43	0,54	0,55	0,185
210	0,45	3	1/2	1 : 2 : 2	9,73	0,52	0,53	0,186
245	0,38	3	1/2	1 : 1,5 : 1,5	11,50	0,50	0,51	0,187
280	0,38	3	1/2	1 : 1 : 1,5	13,34	0,45	0,51	0,189

FUENTE: COSTOS Y PRESUPUESTOS EN EDIFICACION - CAPECO

NOTA: LA DOSIFICACIÓN DE CADA RESISTENCIA DE CONCRETO (F'c) OPTIMO SE DEBERÁ ESTABLECER SEGÚN DISEÑO DE MEZCLA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Para cada tipo de construcción en las os, la calidad del concreto especificada en los planos se establecerá según su clase, referida sobre la base de las siguientes condiciones:

Resistencia a la compresión especificada f'c a los 28 días.

Relación de agua / cemento máximo permisible en peso, incluyendo la humedad libre en los agregados, por requisitos de durabilidad e impermeabilidad.

Consistencia de la mezcla de concreto, sobre la base del asentamiento máximo (Slump) permisible.

Resistencia de concreto

La resistencia de compresión especificada del concreto f'c para cada porción de la estructura indicada en los planos, se refiere a la alcanzada a los 28 días, a menos que se indique otra.

Diseño de mezclas de concreto

La determinación de la proporción de agregados, cemento y agua de concreto se realizará mediante mezclas de prueba de modo que se logre cumplir con los requisitos de trabajabilidad, impermeabilidad resistencia y durabilidad exigidos para cada clase de concreto.

Las series de mezclas de pruebas se harán con el cemento Portland Tipo MS u otro especificado o señalado en los planos con proposiciones y consistencias adecuadas para la colocación del concreto en proyecto, usando las relaciones agua/cemento establecidas, cubriendo los requisitos para cada clase de concreto.

Pruebas de resistencia de concreto

Con el fin de ratificar los resultados de las mezclas de prueba, se preparan series de pruebas a escala natural, para cada clase de concreto, en las mezcladoras o planta de mezclado que se usarán para el proyecto.

Los ensayos se harán con suficiente anticipación con el fin de disponer de resultados completos y aceptables de comenzar el vaciado del proyecto.

Para una verificación continua de la calidad del concreto, se efectuarán ensayos de consistencia y pruebas de resistencia durante la operación de colocación del concreto en proyecto.

21 / 11



La prueba de resistencia, a una edad determinada será el resultado del valor promedio del ensayo a la compresión de dos especímenes cilíndricos de 6” y 12”, de acuerdo con la Norma ASTM-C-33 del “Método de Ensayo a Compresión de Especímenes Cilíndricos de Concreto”, provenientes de una misma muestra de concreto, tomando de acuerdo con la Norma ASTM-C-172 del “Método de Muestra de Concreto Fresco”. Cada muestra de concreto estará constituida por seis especímenes moldeados y curados de acuerdo con la Norma ASTM-C-33 del “Método de Fabricación y Curado de Especímenes de Ensayo de Concreto, en el Campo”. Estos Especímenes serán curados bajo condiciones de proyecto y ensayados a los 7, 28 y 60 días.

El nivel de resistencia especificada $f'c$, para cada clase de concreto, será considerado satisfactorio si cumple a la vez los siguientes requisitos.

Sólo una de diez pruebas individuales consecutivas de resistencia podrá ser más baja que la resistencia especificada $f'c$.

Ninguna prueba individual de resistencia podrá ser menor en 35 kg/cm^2 , de la resistencia especificada.

A pesar de la comprobación del Supervisor, el Ing. Residente será total y exclusivamente responsable de conservar la calidad del concreto de acuerdo a las especificaciones.

Para el caso de las pruebas de resistencia de cilindros curados en el campo, que sirven para verificar la eficacia del curado y protección del concreto en proyecto, se deberá cumplir lo siguiente:

Las pruebas de resistencia de cilindros curados en el campo tendrán un valor igual o mayor que el 85% de la resistencia de los cilindros de la misma mezcla, pero curado en el laboratorio.

Cuando las pruebas de resistencia de los cilindros son curadas en el laboratorio y dan valores apreciablemente más altos que $f'c$, los resultados de las pruebas de los cilindros curados en el campo se consideran satisfactorios si exceden la resistencia de los especímenes de la misma mezcla curados en el laboratorio.

Cuando las pruebas de resistencia no cumplan con los requisitos anteriormente indicados, o cuando los cilindros curados en el campo indican diferencia en la protección y el curado, el Supervisor ordenará al Residente ensayos de testigos (diamantinos) de concreto, de acuerdo con la Norma ASTM-C-42 “Método de Obtención y Ensayo de Testigos Perforados y Vigas Cerradas de Concreto”, para aquella área del concreto colocado que se encuentre en duda.

En cada caso, tres testigos de concreto serán tomados por cada prueba de resistencia, cuyo valor sea 35 kg/cm^2 , menor que la resistencia especificada $f'c$.

El concreto del área de la estructura en duda y representado por los tres testigos de concreto será satisfactorio si el valor promedio del ensayo de resistencia de los testigos es igual o mayor que el 85% de $f'c$ y ningún valor de ensayo individual de los mismos sea menor que el 75% de $f'c$.

En caso contrario, el Residente procederá a la eliminación y reposición de la parte afectada del proyecto.

Los métodos y procedimientos empleados para la reparación del concreto deberán cumplir con la Reglamentación y Manual de Construcciones.

Consistencia del concreto

Las proporciones de agregado-cemento serán tales que se pueda producir una mezcla fácilmente trabajable (y que además tengan la resistencia especificada), de manera que se acomode dentro de las esquinas y ángulos de las formas y alrededor del refuerzo con el método de colocación empleado en el proyecto; pero que no permita que los materiales se segreguen o produzcan un exceso de agua libre en la superficie.

ASENTAMIENTO PERMITIDOS

CLASE DE CONSTRUCCIÓN	ASENTAMIENTO EN PULGADAS	
	MÁXIMO	MÍNIMO



ZAPATAS O PLACAS REFORZADAS	3	1
ZAPATAS SIN ARMAR Y MUROS C°	3	1
LOSA, VIGAS, MUROS REFORZADOS	4	1
COLUMNAS	4	1

Se recomienda usar los mayores “SLUMP” para los muros delgados, para el concreto expuesto y zona con mucha armadura.

Pruebas de consistencia del concreto

Las pruebas de consistencia se efectuarán mediante el ensayo de asentamiento, de acuerdo con la Norma ASTM-C-143 del “Método de Ensayo de Asentamiento” (SLUMP) de concreto de cemento Portland”. Los ensayos de asentamiento del concreto fresco, se realizarán por lo menos durante el muestreo para las pruebas de resistencia y con una mayor frecuencia, según lo ordene el Supervisor, a fin de verificar la uniformidad de consistencia del concreto.

En todo caso el residente supervisará las pruebas necesarias de los materiales y agregados de los diseños propuestos de mezcla y del concreto resultante, para verificar el cumplimiento con los requisitos técnicos y especificaciones del proyecto.

Aceptación del concreto

Para el caso de concreto armado, se requiere como base de aceptación que el promedio de cualquier grupo de 5 ensayos de resistencia sea igual o mayor que la resistencia especificada en los planos y no más de un 20% de los ensayos de resistencia, tengan valores menores que la resistencia especificada en los planos. Esto cuando se refiere a diseño, según parte IV-A del Reglamento del ACI-318.

Para estructuras diseñadas de acuerdo a la parte IV-B del Reglamento ACI-318 y para estructuras pretensadas, el promedio de cualquier grupo de 3 ensayos consecutivos de resistencia de especímenes curados en el laboratorio que representan cada clase de concreto será igual o mayor que la resistencia especificada; y no más del 10% de los ensayos de resistencia tendrán valores menores que la resistencia especificada.

Cuando los especímenes curados en el Laboratorio, no cumplieran los requisitos de resistencia, el Ingeniero de Control tendrá el derecho de ordenar cambios en el concreto suficiente como para incrementar la resistencia y cumplir con los requisitos especificados.

Cuando en opinión del Supervisor, las resistencias de los especímenes curados en el campo están excesivamente debajo de la resistencia de los curados en el laboratorio, pueden exigirse al Contratista que mejore los procedimientos para proteger y curar el concreto, en caso de que muestre deficiencias en la protección y curado del Supervisor puede requerir ensayos de acuerdo con “Métodos de obtener, proteger, reparar y ensayar especímenes de concreto endurecidos para resistencia a la compresión y a la flexión” (ASTM-C-42) u ordenar prueba de carga, como se indica el capítulo de 2 del (ACI 318), para aquella porción de la estructura donde ha sido colocado el concreto.

MATERIALES

a) Cemento

Todo el cemento será Portland Tipo MS que cumplirá con las especificaciones ASTM C-150, el cemento será entregado en proyecto en las bolsas intactas originales del fabricante y será almacenada en un lugar seco, aislado de suciedad y protegido de la humedad. El cemento será almacenado de tal modo que se pueda emplear de acuerdo a su orden cronológico de recepción. No se permitirá el empleo de cemento parcialmente endurecido, fraguando o que contenga terrones.

b) Agregado Fino



El agregado fino corresponderá a una arena limpia, que tenga granos sin revestir, resistentes, fuertes y duros libre de cantidades perjudiciales de polvo, partículas blandas, escamosas, álcalis, ácido, material orgánico, arena u otras sustancias dañinas.

La cantidad de sustancias dañinas no excederá de los límites indicados en la siguiente tabla:

SUSTANCIA	PESO %
ARCILLA O TERRONES DE ARCILLA	1.00%
CARBON Y LIGNITO	1.00%
MATERIALES QUE PASAN LA MALLA N° 200	3.00%

En todo caso el agregado fino deberá sustentarse en la norma ASTM C-33 y tendrá los siguientes límites de medición:

MALLA	% QUE PASA
3/8"	100
N° 4	95 – 100
N° 8	80 – 100
N° 16	50 - 85
N° 30	25 – 60
N° 50	10 – 30
N° 100	2 - 10

El módulo de fineza de la arena estará comprendido entre 2.5 a 2.9. Si es necesario se realizarán las pruebas para agregado fino del concreto así: ASTM C-40 C-128 C-38 y otros. La arena será probada en la medida que se utilice en proyecto.

El almacenaje del agregado fino, se efectuará de tal manera de evitar segregación o contaminación sin otras materias o con otros tamaños de agregado. Las masas de agregado serán formadas sobre la base de capas horizontales de no más de 1 metro de espesor debiendo complementar íntegramente una capa antes de comenzar la siguiente: Se efectuará un mínimo de dos ensayos semanales de arena para establecer que cumpla con la granulometría indicada y que es adecuadamente limpia. Las muestras para esta prueba serán tomadas en el punto de mezclado de concreto.

c) Agregado Grueso

El agregado grueso deberá ser grava o piedra triturada o partida de grano compacta y de calidad dura. Debe ser limpio, libre de polvo, materias orgánicas, arena a otras sustancias perjudiciales y no contendrá piedra desintegrada, mica o cal libre.

SUSTANCIA	PESO %
FRAGMENTOS BLANDOS"	5.00%
CARBON Y LIGNITO	1.00%
ARCILLA Y TERRONES DE ARCILLA	0.25%


 CAMELYN KATIA CADILLO TIBURCIO
 Ingeniera Civil
 CIP N° 250857



MATERIAL QUE PASA POR LA MALLA N° 100	1.00%
PIEDRAS DELGADAS ALARGADAS	
LONG. MENOR QUE 5 VECES EL ESPESOR PROM.	10.00%

Con tamaño máximo 1 1/2 pulgadas además de cumplir con ASTM C-33. Puede verificarse con las siguientes designaciones: ASTM C-131. C-88. C-127. Se tendrá en cuenta las siguientes recomendaciones: el tamaño máximo del agregado no será mayor de 1/5 de la menor dimensión entre las caras de los encofrados del elemento para lo cual se usará el concreto.

El almacenaje de los agregados se hará según sus diferentes tamaños y distanciados unas de otros, de modo que los bordes de las pilas no se entremezclan.

El almacenaje de cada tamizo de agregado grueso se efectuará por separado y de tal manera de evitar segregación o contaminación de otros materiales o con otros tamaños de agregado. Las rumas del agregado serán formadas en base o capas horizontales de no más de 1 metro de espesor.

Se efectuará un mínimo de un ensayo semanal de cada tamizo de piedra en uso para establecer que cumplan con la granulometría indicada. Los testigos para estas pruebas serán tomadas en el punto de mezclado de concreto.

d) Hormigón

El hormigón será un material de río o de cantera compuesta de partículas fuertes, duras y limpio libre de cantidades perjudiciales de polvo blandas o escamosas, ácido, materiales orgánicos o sustancias perjudiciales.

e) Aditivos

Sólo se podrá emplear aditivos aprobados por el Supervisor. En cualquier caso queda expresamente prohibido el uso de aditivos que contengan cloruros y/o nitratos.

f) Agua

El agua para la preparación del concreto será fresca limpia y potable, se podrá emplear agua no potable, solo cuando produzca cubos de mortero que probado a la comprensión a los 7 y 28 días dan resistencia igual a mayor que aquellas obtenidas con especímenes similares preparados con agua potable.

La prueba en caso de ser necesario se efectuará de acuerdo a la Norma ASTM-C 104.

Se considerará como agua de mezcla también aquella contenida en la arena, la que será determinada de acuerdo a la norma ASTM C-70.

ALMACENAMIENTO DE MATERIALES

a) Almacenamiento del cemento

El cemento será transportado de la fábrica al lugar del proyecto, de forma tal que no esté expuesto a la humedad y el sol. Tan pronto llegue el cemento a proyecto será almacenado en un lugar seco, cubierto y bien aislado de la intemperie, se rechazarán las bolsas rotas y/o con cemento en grumos. No se arrumará a una altura mayor de 10 sacos.

Si se diera el caso de utilizar cemento de diferentes tipos, se almacenarán de manera que se evite la mezcla o el empleo de cemento equivocado.

El cemento a granel se almacenará en silos adecuados u otros elementos similares que no permitan la entrada de humedad.

Si el cemento a usarse permaneciera almacenado por un lapso mayor de 30 días, se tendrá que comprobar su calidad mediante ensayos.

b) Almacenamiento de agregados

Los agregados en la zona de fabricación del concreto, se almacenarán en forma adecuada para evitar deterioro o contaminación con sustancias extrañas. Se descargarán de modo de evitar segregación de

 CAMELYN KATIA
 CADILLO TIBURCIO
 Ingeniera Civil
 CIP N° 250857



tamaños. Los agregados almacenados en pilas o tolvas, estarán protegidos del sol, para evitar su calentamiento.

Cualquier material que se haya contaminado o deteriorado, no será usado para preparar concreto.

Los agregados deberán de ser almacenados o apilados en forma de que se prevenga una segregación (separación de las partes gruesas de las finas) o contaminación excesiva con otros materiales o agregados de otras dimensiones.

Para asegurar que se cumplan con estas condiciones el Residente de Proyecto hará muestreos periódicos para la realización de ensayos de rutina en lo que se refiere a la limpieza y granulometría.

La arena deberá dejarse drenar hasta que se haya llegado a un contenido de humedad uniforme.

DOSIFICACION

Los diversos componentes del concreto, serán utilizados y dosificados dentro de los límites que establece la práctica. El supervisor efectuará el diseño de la mezcla o dosificación, efectuando todas las investigaciones y pruebas necesarias para producir el concreto; en conformidad con estas especificaciones.

MEZCLADO

El mezclado en proyecto será efectuado en máquina mezcladora aprobados por el Supervisor. Con el fin de ser aprobada una maquina mezcladora, deberá tener sus características en estricto orden y de acuerdo con las especificaciones de fabricante, para lo cual deberá portar de fábrica una placa en la que se indique su capacidad de operaciones y las revoluciones por minutos recomendadas.

Deberá ser capaz de mezclar plenamente los agregados el cemento y el agua hasta una consistencia uniforme con el tiempo especificado, y de descargar la mezcla sin segregación.

Una vez aprobada la máquina mezcladora por el Supervisor está deberá mantenerse en perfectas condiciones de operación y usarse de acuerdo a las especificaciones del fabricante. La tanda de agregados y cemento, deberá ser colocados en el tambor de la mezcladora cuando en él se encuentre ya parte del agua podrá colocarse gradualmente en un plazo que no excede del 25% del tiempo total del mezclado. Deberá asegurarse de que existen controles adecuados para impedir terminar el mezclado antes del tiempo especificado e impedir añadir agua adicional una vez que el total especificado ha sido incorporado.

El total de la tanda deberá ser descargada antes de introducir una nueva tanda.

En el caso de añadir aditivos estas serán incorporados como una solución y empleando un sistema adecuado de dosificaciones y entrega.

El concreto será mezclado solo para uso inmediato, cualquier concreto que haya comenzado a endurecer o fraguar sin haber sido empleado, será eliminado; así mismo, se eliminará todo concreto que se le haya añadido agua después de su mezclado sin aprobación específica del Supervisor.

TRANSPORTE

El concreto será transportado del punto de mezclado al punto de empleo, tan rápidamente como sea posible, por métodos que prevengan la segregación de los ingredientes y su pérdida, y de un modo tal que asegure que se obtenga la calidad de concreto deseada.

DEPÓSITO Y COLOCACION

El concreto será depositado en una operación continua o en capas de tal espesor que ninguna cantidad de concreto se deposite sobre una capa ya endurecida. En la eventualidad que una sección no puede ser llenada en una sola operación se preverán juntas de construcción de acuerdo a la indicada en los planos o, en caso de no ser juntas previstas en el proyecto, se realizara de acuerdo a lo indicado en las presentes especificaciones, siempre y cuando sean aprobados por el Supervisor.

El ritmo de colocación será tal, que el concreto ya depositado que está siendo integrado con concreto fresco, permanezca en estado plástico.

El concreto que haya endurecido parcialmente, o que haya sido contaminado por sustancias extrañas será eliminado.



El concreto se colocará tan corto como sea posible de su posición final para evitar la segregación causada al hacerlo deslizar a correr.

En cualquier caso, el concreto no será sometido a ningún tratamiento que cause segregación.

El slump será medido y registrado al inicio de cada llenado y de requerido por el supervisor, en cualquier otro momento.

El slump será evaluado de acuerdo a la norma ASTM 143.

CONSOLIDACION

Toda consolidación del concreto se efectuará por vibración.

El concreto debe ser trabajado hasta lograr la máxima densidad posible, debiendo evitarse las formaciones de las bolsas de aire incluido, de agregados gruesos o de grumos contra la superficie de los encofrados y de los materiales empotrados en el concreto.

La consolidación deberá realizar por medio de vibradores a sumersión accionado y electrónicamente o neumáticamente donde no sea posible realizar el vibrado por inmersión, deberán usarse vibradores aplicados en los encofrados, accionados eléctricamente o con aire comprimido, socorridos donde sea posible por vibradores de inmersión.

En las vibraciones de cada estrato de concreto fresco el vibrado debe operar en posición casi vertical; la inmersión del vibrado será tal que permita penetrar y vibrar el espesor total del estrato y penetrar en la capa inferior del concreto fresco, pero se tendrá especial cuidado para evitar que la vibración no afecte el concreto que ya está en proceso de fraguado.

No se podrá iniciar el vaciado de una nueva capa antes de que la inferior haya sido completamente vibrada.

PRUEBAS

Frecuencia: Las pruebas de resistencia del concreto serán comprobadas periódicamente y con este fin se tomará testigos cilíndricos en número tal que se tenga por lo menos cinco pruebas por cada clase de concreto colocado y por día de colocación, excepto cuando el volumen del vaciado sea inferior a 20 m³, en cuyo caso se obtendrá no menos de tres pruebas de cada clase de concreto.

Se llamará resultado de la prueba al promedio de los 3 testigos, en la eventualidad que se demuestre que uno de los testigos ha sido elaborado defectuosamente o que en si es defectuoso, podrá descartarse y en ese caso el resultado de la prueba será el promedio de la resistencia de los testigos restantes, estos serán probados después de 28 días.

Pruebas adicionales podrán realizarse con testigos de menor edad para obtener información sobre la resistencia a esa edad, siempre que de antemano se haya establecido la relación edad-resistencia para cada clase de concreto.

Condición y Aceptación: El concreto será considerado satisfactorio cuando se cumple dos condiciones. La primera consiste en que el promedio de tres pruebas consecutivas cualquiera de ellas sea igual o superior al valor específico y la segunda consiste en que ninguna prueba de un valor de resistencia menor al especificado en más de 35 Kg/cm².

En la eventualidad que no se obtengan las resistencias específicas el supervisor podrá ordenar el retiro del concreto de baja calidad o la demolición de la estructura o una prueba de carga.

Comprobación de método de curado: El supervisor podrá exigir se realice las pruebas de resistencia de testigos curados en condiciones de campo de acuerdo a la Norma ASTM C-31 con el fin de comprobar la bondad del curado y la protección del concreto de la estructura. Estos testigos de comprobada resistencia curados en laboratorio.

Los procedimientos de curado y protección serán mejorados en laboratorio, ellos serán mejorados cuando la resistencia de los testigos curados en sitio sea menor que el 85% de la resistencia de los testigos curados en laboratorio.

Cuando la resistencia de las pruebas con cilindros curados de laboratorios de valores muy superiores a la resistencia específica, el resultado de los testigos curados en el campo no requerirá exceder en más de 35 Kg/cm² la resistencia específica.

2. Método de Medición

El método de medición para la Losa será en metros cuadrados (M²) y se obtendrá calculando el largo por el ancho de la superficie a ejecutar.

3. Forma de Pago

La forma de pago será de acuerdo al método de medición, según el costo unitario del presupuesto y conforme al avance de proyecto de esta partida, aprobada por el supervisor.

02.09.05 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VEREDAS

1. Descripción

Los encofrados son formas que pueden ser de madera, acero, fibras acrílicas, etc. cuyo objeto principal es contener el concreto dándole la forma requerida debiendo estar de acuerdo con lo especificado en las normas ACI 347-68. Estos deben tener la capacidad suficiente para resistir la presión resultante de la colocación y vibración del concreto y la suficiente rigidez para mantener las tolerancias especificadas.

Los cortes en el terreno no deben ser usados como encofrados para superficies verticales a menos que sea requerido o permitido podrá hacerse excepción para el caso de terrenos excavados que presenten una superficie de estabilidad adecuada verificada por el Ingeniero Supervisor.

El encofrado será diseñado para resistir con seguridad todas las cargas impuestas por su propio peso, el peso y empuje del concreto y una sobrecarga de llenado no inferior a 20 Kg/m².

Las formas deberán ser herméticas para prevenir la filtración del concreto y serán debidamente arriostradas entre si de manera que se mantengan en la posición y postura deseada con seguridad.

Donde sea necesario mantener las tolerancias especificadas el encofrado debe ser bombeado para compensar las deformaciones previamente al endurecimiento del concreto.

Inmediatamente después de quitar las formas la superficie de concreto deberá ser examinada cuidadosamente y cualquier irregularidad deberá ser tratada como lo ordene el Ingeniero supervisor.

Las zonas de concreto con cangrejeras deberán inspeccionarse previamente por el Ingeniero supervisor a fin de determinar si es procedente el resane. Si a juicio del supervisor las cangrejeras comprometen la seguridad estructural del elemento, este deberá demolerse si por el contrario se estima que es factible la reparación, las cangrejeras deberán picarse en la extensión que abarquen tales defectos, y el espacio rellenado o resanado con concreto y/o mortero y terminado de tal manera que se obtenga una superficie de textura similar a la del concreto circulante. No se permitirá el resane burdo de tales defectos.

El diseño, la construcción, mantenimiento, desencofrado y almacenamiento son de exclusiva responsabilidad de la residencia de Proyecto.

La empresa contratista deberá gestionar, evaluar y garantizar que el material (madera para encofrado y otros fines) cumpla con las normas y/o permisos de aprovechamiento y extracción de recursos ambientales.

La empresa proveedora del material en específico en esta partida contará con los permisos de extracción.

2. Método de Medición

El método de medición será en metros cuadrados (M²) y se obtendrá calculando la longitud total de las veredas por su espesor de borde lateral.

3. Forma de Pago





La forma de pago será de acuerdo al método de medición, según el costo unitario del presupuesto y conforme al avance de proyecto de esta partida, aprobada por el supervisor.

02.09.06 JUNTA DE DILATACIÓN ASFALTICA E=1"

1. Descripción

Se colocará juntas de dilatación como se indica en los planos, la junta presentará una separación de 1" y una profundidad de 4", la junta se llenará con mezcla asfáltica, el cual permitirá la expansión térmica. Los cantos de veredas se bolearán antes de que fragüe el concreto con un radio de 0.015m.

Se deberán considerar juntas de dilatación cada 4.00m, las cuales serán selladas con mezcla asfáltica en proporción en peso 5% y 95% de asfalto y arena respectivamente, la cual sea colocada en toda su longitud, debiendo estar bien compactadas para que quede sellada herméticamente.

JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN

Se emplearán en los casos en que debe interrumpirse el trabajo y para los empalmes con veredas existentes. La ranura tendrá 3/8" de ancho y 3 cms. de profundidad, los cantos se bolearán adecuadamente antes de que fragüe el concreto, la ranura se llenara con mezcla asfalto-arena con una proporción en peso 5% y 95% asfalto cemento respectivamente.

2. Método de Medición

Este método de medición será en metros lineales (Ml.) y se obtendrá calculando la cantidad de juntas de dilatación por el ancho de la vereda.

3. Forma de Pago

El pago se hará de acuerdo al método de medición, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá la compensación total por la mano de proyecto, materiales, equipo, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida indicada en el presupuesto.

02.09.07 CURADO DE CONCRETO

1. Descripción

El curado del concreto deberá iniciarse tan pronto como sea posible, sin dañar la superficie de concreto y prolongarse ininterrumpidamente por mínimo de siete días.

El concreto deberá ser protegido de las acciones de los rayos del sol, de vientos, del agua, del frío, golpes de vibraciones y otras acciones diversas. El concreto ya colocado, tendrá que mantenerse constantemente húmedo ya sea por regados o por medio de frecuentes riegos e cubriéndolo con una capa suficiente de arena fina u otro material saturado de agua.

Los encofrados de madera también serán conservados húmedos durante el fraguado del concreto manteniéndose limpias.

Donde lo autorice el Ingeniero supervisor, se permitirá el curado con aplicación de compuestos que produzcan películas impermeables, el compuesto será aprobado por el Ingeniero supervisor y tendrá que satisfacer los siguientes requisitos:

No se usará de manera perjudicial al concreto.

Se endurecerá dentro de 30 minutos siguientes a su aplicación.

..... KATIA



Su inicio de retención de humedad ASTM C 156 no deberá ser menor de 90.
Deberá tener color claro para controlar su distribución uniforme. El color deberá desaparecer en un período menor de un día.
Se deberá curar por un tiempo mínimo de siete días.

2. Método de Medición

Este método de medición será en metros cuadrados (M2) y se obtendrá calculando el área de la superficie a ejecutar.

3. Forma de Pago

El pago se hará de acuerdo al método de medición, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá la compensación total por la mano de proyecto, materiales, equipo, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida indicada en el presupuesto.

02.10 CERCO METALICO

02.10.01 CONCRETO F'C=175KG/CM2 PARA DADO EN PARANTE Y SARDINEL DE CONCRETO

Igual a ítem 02.09.04

02.10.02 ENCOFRADO Y DEENCOFRADO PARA SARDINEL DE CONCRETO

Igual a ítem 02.09.05

02.10.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE PARANTE DE F°G° DE ø4" E=2.5MM, INC.PINTADO Y ANCLAJE

1. Descripción

Esta partida comprende la colocación de parante de tubo ø4" espesor de 2.5 como cerco nuevo tendrá una plancha de anclaje de 1/2" y pernos de anclaje hexagonal de 1/2" soldados y con cartelas de 1/2" sin soldados sin rebabas para soportar la fuerza de viento y la estructura del cerco los parantes tienen que estar rígidos y seguros.

2. Método de Medición

La Valorización de esta partida se hará por Unidad (Und) de acuerdo a la altura indicada y conforme a su valor unitario indicado en el presupuesto considerando los materiales, mano de proyecto, equipos y otros necesarios para garantizar la seguridad de la estructura.

3. Forma de Pago

La forma de pago será de acuerdo al método de medición, según el costo unitario del presupuesto y conforme al avance de proyecto de esta partida, aprobada por el supervisor.

02.10.04 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE F°G° DE 2"X2", E=2MM

Igual a ítem 02.08.01.01

CAMELYN KATIA
CADILLO TIBURCIO
Ingeniera Civil
CIP N° 250857

02.10.05 SUMINISTRO E INTALACION DE MALLA GALVANIZADO COCADA 2" EN CERCO METALICO

1. Descripción

Estará compuesta por malla galvanizada cocada de 2" fijada sobre los elementos metálicos existentes tales Angulos de F°G° de 1/2"x1/2"x3/16".

Los refuerzos o cordones se pasarán entre la malla por la parte interna del marco de tubos y perfiles que bordea la malla, soldándola en sus dos extremos, debiendo la malla metálica quedar plana sin bolsones.

Los materiales metálicos deberán cumplir con las siguientes propiedades:



a. Tenacidad:

Es la resistencia a la rotura por tracción que tienen los cuerpos debidos a la cohesión de sus moléculas; propiedad que aumenta debido a tratamientos mecánicos adecuados, como el laminado, martillado, etc.

b. Soldabilidad:

Consiste en unirse dos metales por presión hasta formar un trozo único realizándose a altas temperaturas por medio del martillo, soplete, arco eléctrico etc.

Facilidad de corte:

Es la propiedad de separarse el metal en pedazos por medio de una herramienta cortante adecuada. En la práctica se realiza por medio de sierras y del soplete.

c. Soldadura eléctrica

Durante el proceso de soldadura, la supervisión deberá verificar lo siguiente: adecuado equipo de protección personal para el operario de la máquina de soldar. En la inspección a las juntas soldadas se deberá verificar en el cordón de soldadura ausencia de socavaciones, superficiales e inclusiones de escorias La estructura metálica deberá quedar firmemente soldada listas para aplicar pinturas.

d. Método de ejecución. -

La malla metálica que se requiere colocar será soldada adecuadamente sin rebabas y teniendo en cuenta el tensionado para evitar que se hagan bolsones.

Se fijará sobre los perfiles de fierro, tubos y refuerzos como medios de anclaje para la malla galvanizada recubierta tal como se indica en los planos, pudiendo la inspección precisar el uso de materiales similares siempre y cuando la calidad del diseño no varíe.

Se entregarán a proyecto libre de defectos y torceduras. Las soldaduras serán pulidas hasta conseguir un acabado perfecto.

Los paños deberán ser armados en proyecto, por lo que se deberá coordinar con la supervisión para su inspección en el momento de su instalación.

El operario del equipo de soldadura antes de iniciar el trabajo, se deberá contar con equipo de protección personal debiendo usar como mínimo mascara de soldar que proteja los ojos la cara y el cuello provista de filtros inactivos de acuerdo al proceso e intensidades de corriente empleadas ,guantes de cuero tipo mosquetero con costura interna delantal de cuero y mangas de cuero, zapatos de seguridad que cubran los tobillos el equipo para soldar y sus conexiones eléctricas deben estar en sus perfectas condiciones limpios y secos.

Deberá tener una línea a tierra para el proceso de soldadura deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

Los electrodos deberán estar secos y bien conservados, los electrodos deberán consumirse hasta dejar un cabo de 2" como máximo, utilizar el amperaje correcto si es demasiado bajo no emprenderá el arco, si es demasiado alto podría perforar el tubo, las juntas deberán estar limpias libres de óxidos, aceites y grasas, el diámetro de la soldadura nunca deberá ser mayor que el espesor de los elementos a soldar.



El cordón de la soldadura deberá ser de uso. uniforme y bien formado. Los cordones serán realizados a una velocidad uniforme, sin dejar hoyos o abultamientos manteniendo el electrodo en posición perpendicular con un ángulo acorde con una posición de soldeo en dirección de avance.

Para el armado de los paños se deberá cortar la malla galvanizada según las medidas indicadas en los planos, seguidamente se deberá soldar al marco compuesto de ángulos horizontales y tubos verticales indicando que la soldadura no tocara la malla plastificada sino solo las varilla que se proveen para el tensado y refuerzo de la malla por lo que la soldadura punto por punto deberá realizarse respecto de la varilla de tensado con el tubo y/o ángulo.

2. Método de Medición

La unidad de medida de la partida será en metros cuadrados (m²) para la malla.

3. Forma de Pago

La forma de pago será de acuerdo al método de medición, según el costo unitario del presupuesto y conforme al avance de proyecto de esta partida, aprobada por el supervisor.

02.11	VARIOS
02.11.01	SEÑALETICA DE SEGURIDAD FOTOLUMINISENTE
02.11.02	LETRERO LUMINOSOS DE 0.80X2.0M
02.11.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTINTOR DE 9KG

1. Descripción

Esta partida comprende el suministro e instalación de señalética de seguridad según normativa vigente en establecimientos de salud, letrero luminoso e instalación de extintor.

2. Método de Medición

La Valorización de esta partida se hará por Unidad (Und)

3. Forma de Pago

La forma de pago será de acuerdo al método de medición, según el costo unitario del presupuesto y conforme al avance de proyecto de esta partida, aprobada por el supervisor.

03	INSTALACIONES ELECTRICAS
03.01	SALIDA DE TECHO PARA ALUMBRADO

1. DESCRIPCION

Son los elementos centros para la instalación de los puntos de iluminación que van en los techos, los cuales estarán provistos de elementos que hagan posible su instalación y puesta en funcionamiento.

Estas cavidades en los techos o paredes serán provistos de elementos que recibirán los artefactos de iluminación, los cuales servirán para poder iluminar en forma vertical todo el ambiente donde se encuentran.

En el proyecto se está considerando el cambio de todos los puntos por artefactos nuevos, así como también la ampliación de los mismos, de acuerdo a los planos.

MATERIALES

CAMFI YN KATIA



Ductos Las tuberías, curvas y accesorios para distribución de centros de luz y salidas respectivas serán de plástico PVC SAP (eléctricas).

Deberán tener continuidad eléctrica a través de todo el sistema. No se permitirá más de 3 curvas de 90° entre caja y caja.

Las salidas para centros, braquetes, interruptores y tomacorrientes, etc. se harán con cajas de PVC del Tipo pesado. Las cajas de pase irán con su respectiva tapa del mismo material que la caja.

Las cajas serán del tipo y tamaños adecuados para cada salida, conforme al siguiente cuadro:

USO DE CAJA	ESPECIFICACIONES
Salida para artefactos.	Caja id. pero octogonales de 4"x2" con agujero para tubo de 0.20 mm2 sin tapa
Cajas de pase	Cajas id. con tapa ciega F° galvanizado: 4"x2" para tubo de 0.20 mm2

CONDUCTORES

Todos los conductores serán de cobre del Tipo TW para 600 voltios. El conductor mínimo que se usara es de calibre 2.5 mm2. Los Conductores se instalarán en forma continua de caja a caja, no permitiéndose empalmes dentro de las tuberías. Antes del cableado se barnizarán todas las cajas, y los tubos se secarán y limpiarán con aire a presión.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Los EQUIPOS Y HERRAMIENTAS a usarse para la instalación de las salidas para artefactos eléctricos son los convencionales para instalaciones eléctricas como alicates, cortadores de conductores, etc.

EJECUCIÓN

Se ejecutarán de acuerdo a las especificaciones técnicas y a los planos

CONTROL

El contratista deberá remitir muestras de cada uno de los artefactos de iluminación para que el responsable dé su aprobación y cualquier dificultad proveniente del no cumplimiento de este requisito será responsabilidad total de Contratista.

ACEPTACION DE LOS TRABAJOS

Los trabajos efectuados se aceptan siempre en cuando cumplan los requisitos exigidos desde el punto de vista técnico, de ejecución y geométrico.

2. METODO DE MEDICION

Medición

Los centros de luz y salidas correspondientes se medirán por Punto (PTO) de la partida ejecutada, o sumando por partes de la misma para dar un total.

3. BASES DE PAGO

El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por Punto (PTO) del contrato, que representa la compensación integral para todas las operaciones del transporte,

CAMELYN KATIA CADILLO TIBURCIO
 Ingeniera Civil
 CIP N° 250857



materiales, mano de servicio, herramientas, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, etc. Así como otros gastos eventuales que se requieran para terminar los trabajos. La ejecución del colocado de interruptores, tomacorrientes y placas incluye la capa de aislamiento y sus operaciones.

**03.02 SALIDA DE PARED PARA INTERRUPTORES DE ALUMBRADO (SIMPLE)
1. DESCRIPCIÓN**

Esta partida consiste en la instalación de interruptores simples y/o compuestos en los distintos ambientes según indican los planos de detalles. Estos interruptores servirán para alimentar a los artefactos eléctricos, en cada centro de luz.

En el proyecto se está considerando el cambio de todos las salidas, así como también la ampliación de los mismos, de acuerdo a los planos.

EJECUCIÓN

Se ejecutarán de acuerdo a las especificaciones técnicas y a los planos

MATERIALES

Ductos Las tuberías, curvas y accesorios para distribución de los tomacorrientes serán plástico PVC SAP (eléctricas).

Deberán tener continuidad eléctrica a través de todo el sistema. No se permitirá más de 3 curvas de 90° entre caja y caja.

Las salidas para centros, braquetes, interruptores y tomacorrientes, etc. se harán con cajas de PVC. Las cajas de pase irán con su respectiva tapa del mismo material que la caja.

Las cajas serán del tipo y tamaños adecuados para cada salida, conforme al siguiente cuadro:

USO DE CAJA	ESPECIFICACIONES
Interruptores	Cajas rectangulares con agujero para tubo de Ø 20 mm sin tapa.

INTERRUPTORES

Serán del tipo para empotrar de 5 Amp. 220V. Las placas serán de aluminio anodizado tipo TICINO o similar. Los interruptores serán de una vía, dos vías, conmutación, según como se indica en los planos.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Los EQUIPOS Y HERRAMIENTAS a usarse para la instalación de los interruptores son los convencionales para instalaciones eléctricas como alicates, cortadores de conductores, etc.

EJECUCIÓN

Se ejecutarán de acuerdo a las especificaciones técnicas y a los planos.



CAMELYN KATIA
CADILLO TIBURCIO



ACEPTACION DE LOS TRABAJOS

Los trabajos efectuados se aceptan siempre en cuando cumplan los requisitos exigidos desde el punto de vista técnico, de ejecución y geométrico.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Los Interruptores se medirán por Punto (PTO) de la partida ejecutada, o sumando por partes de la misma para dar un total.

BASES DE PAGO

El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por Punto (PTO) del contrato, que representa la compensación integral para todas las operaciones del transporte, materiales, mano de servicio, herramientas, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, etc. Así como otros gastos eventuales que se requieran para terminar los trabajos. La ejecución del colocado de interruptores, tomacorrientes y placas incluye la capa de aislamiento y sus operaciones.

03.03 SALIDA DE PARED PARA TOMACORRIENTE (DOBLE) CON THW 12AWG

DEFINICIÓN

Son los elementos centros para la conexión de artefactos y aparatos eléctricos que van en las paredes a cierta altura promedia de 0.40m en caso de tomacorrientes bajos y de 1.0 a 1.20 m. en caso de tomacorrientes alto sobre el nivel del piso terminado, las cuales estarán provistos de elementos que hagan posible su instalación y puesta en funcionamiento.

En el proyecto se está considerando el cambio de todos los tomacorrientes, así como también la ampliación de los mismos, de acuerdo a los planos.

DESCRIPCIÓN

Son cavidades en las paredes provistas de elementos que recibirán los artefactos eléctricos, los cuales servirán para poder dar funcionamiento a aparatos y artefactos que sean necesarios para una correcta educación.

MATERIALES

Ductos Las tuberías, curvas y accesorios para distribución de los tomacorrientes serán plástico PVC SAP (eléctricas).

Deberán tener continuidad eléctrica a través de todo el sistema. No se permitirá más de 3 curvas de 90° entre caja y caja.

Las salidas para centros, braquetes, interruptores y tomacorrientes, etc. se harán con cajas de PVC. Las cajas de pase irán con su respectiva tapa del mismo material que la caja.

Las cajas serán del tipo y tamaños adecuados para cada salida, conforme al siguiente cuadro:

USO DE CAJA	ESPECIFICACIONES
Tomacorriente.	Cajas rectangulares con agujero para tubo de 0 20 mm2 sin tapa.
Salida para artefactos.	Caja id. pero octogonales de 4"x2"con agujero para tubo de 0 15 mm2 sin tapa



CAMELYN KATIA CADILLO TIBURCIO
 Ingeniera Civil
 CIP N° 250857

Conductores



Todos los conductores serán de cobre del Tipo TW para 600 voltios. El conductor mínimo que se usara es de calibre 2.5 mm². Los Conductores se instalarán en forma continua de caja a caja, no permitiéndose empalmes dentro de las tuberías. Antes del cableado se barnizarán todas las cajas, y los tubos se secarán y limpiarán con aire a presión.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Los EQUIPOS Y HERRAMIENTAS a usarse para la instalación de los tomacorrientes son los convencionales para instalaciones eléctricas como alicates, cortadores de conductores, etc.

EJECUCIÓN

Se ejecutarán de acuerdo a las especificaciones técnicas y a los planos

ACEPTACION DE LOS TRABAJOS

Los trabajos efectuados se aceptan siempre en cuando cumplan los requisitos exigidos desde el punto de vista técnico, de ejecución y geométrico.

MEDICION Y PAGO

Medición

Los Tomacorrientes se medirán por Punto (PTO) de la partida ejecutada, o sumando por partes de la misma para dar un total.

Pago

El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por Punto (PTO) del contrato, que representa la compensación integral para todas las operaciones del transporte, materiales, mano de servicio, herramientas, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, etc. Así como otros gastos eventuales que se requieran para terminar los trabajos. La ejecución del colocado de interruptores, tomacorrientes y placas incluye la capa de aislamiento y sus operaciones.

03.04 TUBERIAS PVC SAP (ELECTRICAS) D=3/4"

DEFINICIÓN

Son los ductos o tuberías empotradas que se colocarán en techo, paredes y piso durante la construcción por donde se correrán los conductores eléctricos que serán los que llevan la energía eléctrica.

Son tubos de PVC SAP (eléctricas) cuyos diámetros serán los especificados en los planos y definidos por el residente de servicio durante la ejecución. Su diámetro está en razón de la sección del conductor que atravesará por ellos.

MATERIALES

Tubos y curvas de plástico de PVC SAP (eléctricas) de 19 mm y pegamento para PVC.

Las tuberías empotradas para iluminación, tomacorrientes y salidas especiales, serán de cloruro de polivinílico comúnmente conocido con la denominación de PVC SAP, tipo pasado, según el estándar americano en piezas de 3 m de largo, con campana en un extremo.

La instalación de la tubería deberá cumplir los siguientes requisitos:
Entre caja a caja, no podrá instalarse más de 4 curvas.



**CAMELYN KATIA
CADILLO TIBURCIO**
Ingeniera Civil
C.O.P. 150257



No se permitirá la instalación de accesorios (uniones y conectores) hechos en servicio, estos deben ser de fábrica.

Cada conexión de tubería PVC a caja debe realizarse mediante un conector (tipo Chupón) debiendo quedar mecánicamente segura y que no dificulte el alambrado.

Las tuberías formaran un sistema mecánicamente rígido de caja a caja. Evitar la formación de trampas, para que no acumulen la humedad.

Las tuberías de comunicaciones deberán dejarse con guías de alambre galvanizado No 16.

Copla plástica

La unión entre tubos se realizará en general por medio de la campana a presión propia de cada tubo, pero en la unión de tramos de tubos sin campana se usarán coplas plásticas a presión, con una campana a cada lado para tramos de tubos a unir. Es absolutamente prohibido fabricar campanas en servicio.

Conexiones a Caja

Para unir las tuberías de PVC con las cajas metálicas galvanizadas pesadas, se utilizará dos piezas de PVC.

Una copla de PVC original de fábrica en donde se embutirá la tubería que se conecta a la caja.

Una conexión a caja que se instalara en el K.O. De la caja de fierro galvanizado y se enchufara en el otro extremo de la copla del ítem anterior.

Curvas

No se permitirá curvas hechas en servicio.

Pegamento

En todas las uniones a presión se usará pegamento a base de PVC, para garantizar la hermeticidad de la misma.

Juntas de dilatación

Donde la tubería cruza juntas de dilatación de los edificios se emplearán juntas de dilatación, de 4" de carrera de PVC.

Equipos y Herramientas

Se requiere el uso de sierra, navajas, etc.



CAMELYN KATIA
CADILLO TIBURCIO
Ingeniera Civil
CIP N° 250857

EJECUCIÓN

Consiste en la colocación de los tubos de PVC en el entramado del techo antes de su vaciado con concreto, del empotramiento en los muros y pisos antes de realizar los acabados.

CONTROL



La instalación de la tubería deberá cumplir los siguientes requisitos: serán de PVC SEL de 15 y 20 mm.

Deberán formar un sistema mecánicamente unido de caja a caja, con una adecuada continuidad.

Se evitará la formación de trampas o bolsillos para no permitir la acumulación de humedad.

Se usarán curvas de fábrica para conectar los conductos en los lugares de cambio de dirección.

ACEPTACION DE LOS TRABAJOS

Los trabajos efectuados se aceptan desde el punto de vista Técnico, siempre y cuando cumplan con las tolerancias mínimas permitidas.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Los conductos, se medirá por unidad de Metro Lineal (M), considerando el largo de la partida ejecutada, o sumando por partes de la misma para dar un total.

03.05 SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE ELECTRICO LSOH PARA TOMACORRIENTES

03.06 SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE ELECTRICO LSOH PARA ALUMBRADO

DEFINICION

Consiste en el suministro e instalación del cableado eléctrico de los circuitos conformados por conductores LSOH los cuales se ejecutaran de acuerdo al análisis de precios unitarios.

PROCESO DE INSTALACIÓN

En general los sistemas de alambado deberán satisfacer los siguientes requisitos básicos:

- a) Antes de iniciar el cableado se procederá a secar y limpiar las tuberías o canalizaciones. Para facilitar el paso de los conductores, solo se podrá emplear talco en polvo o estearina, quedando prohibido el uso de grasas o aceites.
- b) Los conductores serán continuos de buzón a buzón o de caja a caja, no permitiéndose empalmes que queden dentro de las tuberías.
- c) Todas las conexiones de los conductores de líneas de alimentación a los Tableros, se harán con grapas o con terminales de cobre, debidamente protegidos y aislados con cinta aislante de jebe tipo autovulcanizado de buena calidad en espesor igual al espesor del aislante propio del conductor y terminado con cinta aislante de plástica vinílica de buena calidad para la protección de la primera.
- d) Todos los empalmes de los conductores alimentadores o de distribución se ejecutarán en las cajas y será eléctrica y mecánicamente seguros, debiendo utilizarse empalmes especiales para los casos de cable NYY y del tipo AMP para los otros tipos de conductores debidamente protegidos y aislados con cinta aislante de jebe tipo auto vulcanizado de buena calidad en espesor igual al espesor del aislante propio del tipo de conductor y terminado con cinta aislante plástica vinílica de buena calidad para la protección de la primera.
- e) En todas las salidas para los accesorios de utilización y equipos, se dejará los conductores enrollados adecuadamente en una longitud suficiente de por lo menos 0.50 y 1.50 m por cada línea o polo, para las conexiones a los accesorios de utilización o a las cajas de bornes de los equipos respectivos.

UNIDAD DE MEDIDA



La unidad de medida estará dada por metro lineal (M)

NORMA DE MEDICIÓN

Se medirá la longitud efectiva de cable instalado, según su diámetro.

CONDICIÓN DE PAGO

El pago se hará por METRO instalado al precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación

03.07 ARTEFACTO LED 60X60 48W LUZ BLANCA

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende el suministro e instalación de las luminarias led 60x60 empotrado en cielo raso con baldosa, las cuales estarán instaladas en el Cielo Razo a 3.0 NPT. Las salidas en los cielos razos se ubicarán de acuerdo a lo establecido en los planos, donde incluirá la instalación y cableado.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La forma de medición será unidad(UND) ejecutado y colocado según las indicaciones consignadas en los planos.

BASES DE PAGO

El pago se efectuará el monto total en forma global entendiéndose que dicho precio y pago constituirá la compensación total por la mano de servicio, materiales, equipo, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida indicada en el presupuesto.

03.08 SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS

DESCRIPCIÓN

Comprende el reemplazo de los interruptores termo magnéticos en los tableros existentes.

Interruptores termo magnéticos monofásico de 20 y 30 A para circuitos de alumbrado y tomacorrientes y trifásicos de 40 A para tablero general.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Los necesarios para realizar las instalaciones de los tableros en forma efectiva y de los interruptores en los tableros generales y de distribución.

EJECUCIÓN

Se ejecutarán de acuerdo a las especificaciones técnicas y a los planos

CONTROL

Se deberá revisar cuidadosamente cada una de los interruptores y determinar la calidad de los mismos, y solo cuando cumpla con los requisitos de calidad serán aceptadas, de lo contrario serán devueltos.

ACEPTACION DE LOS TRABAJOS

Los trabajos efectuados se aceptan siempre en cuando cumplan los requisitos exigidos desde el punto de vista técnico, de ejecución y geométrico.

Los trabajos efectuados se aceptan siempre en cuando cumplan los requisitos exigidos desde el punto de vista técnico, de ejecución y geométrico.



CAMELYN KATIA
CADILLO TIBURCIO
Ingeniera Civil
CIP N° 250857



MÉTODO DE MEDICIÓN

Los tableros se medirán por Unidad (UND) de la partida ejecutada, o sumando por partes de la misma para dar un total.

BASES DE PAGO

El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por Unidad (UND) del contrato, que representa la compensación integral para todas las operaciones del transporte, materiales, mano de servicio, herramientas, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, etc. Así como otros gastos eventuales que se requieran para terminar los trabajos. La ejecución del colocado de interruptores, tomacorrientes y placas incluye la capa de aislamiento y sus operaciones.

03.09 SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE POLIESTER DE 14 POLOS REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO IP65, EMPOTRADO EN PARED

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende el suministro e instalación de TABLERO DE POLIESTER DE 14 POLOS REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO IP65, EMPOTRADO EN PARED

MÉTODO DE MEDICIÓN

La forma de medición será unidad(UND) ejecutado y colocado según las indicaciones consignadas en los planos.

BASES DE PAGO

El pago se efectuará el monto total en forma global entendiéndose que dicho precio y pago constituirá la compensación total por la mano de servicio, materiales, equipo, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida indicada en el presupuesto.

03.10 LAMPARA DE EMERGENCIA, INLCLUYE SALIDA Y CABLEADO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende el suministro e instalación de Lampara de emergencia.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La forma de medición será unidad(UND) ejecutado y colocado según las indicaciones consignadas en los planos.

BASES DE PAGO

El pago se efectuará el monto total en forma global entendiéndose que dicho precio y pago constituirá la compensación total por la mano de servicio, materiales, equipo, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida indicada en el presupuesto.

03.10 LAMPARA DE EMERGENCIA, INLCLUYE SALIDA Y CABLEADO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende el suministro e instalación de Lampara de emergencia.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La forma de medición será unidad(UND) ejecutado y colocado según las indicaciones consignadas en los planos.



CAMELYN KATIA
CADILLO TIBURCIO
Ingeniera Civil
CIP N° 250857



BASES DE PAGO

El pago se efectuará el monto total en forma global entendiéndose que dicho precio y pago constituirá la compensación total por la mano de servicio, materiales, equipo, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida indicada en el presupuesto.

03.11 INSTALACIÓN DE POZO A TIERRA

Se ejecutará el pozo de tierra que se detalle en el plano respectivo y el cableado de bajada a la barra correspondiente en el tablero hasta el pozo de tierra.

Se empleará una varilla de cobre de 3/4 "x 2.40 de longitud según detalle del pozo a tierra que se indica en los planos.

Estarán conformados por las siguientes partes:

- a. Barras de distribución según planos y detalles. ver detalle en plano.
- b. Varillas o electrodos de cobre de 2.40 m. x 3/4".
- c. Cable LSOH 50mm² y 6mm².
- d. 04 dosis química de Thorgel por m³ de terreno por pozo.
- e. Ferretería de bronce o cobre como: conectores, split bolt, terminales, etc.

Los electrodos de tierra se introducirán clavados en el terreno, asegurándose un contacto efectivo a tierra según se indica en los planos.

La resistencia del pozo de puesta a tierra para el sistema eléctrico tendrá una resistencia menor a 16.47 Ω y el pozo de puesta a tierra para la red de cómputo deberá tener una resistencia inferior a 4.93 Ω

El contratista dispondrá de un medidor de resistencia de prueba a tierra tipo YEW o similar para realizar las pruebas respectivas. La Supervisión verificará la resistencia mediante una prueba de resistencia óhmica, prevista en la partida 13.02.00

METODO DE MEDICION.

Se hará de acuerdo a lo normado en el Reglamento Nacional de Metrados, siendo su unidad de medida por Unidad (Und).

CONDICIONES DE PAGO

Se hará de acuerdo a la unidad de medida de la partida, es decir por Unidad.



CAMELYN KATIA
CADILLO TIBURCIO
Ingeniera Civil
CIP N° 250857

- 04 **INSTALACIONES SANITARIAS**
- 04.01 **MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AGUA**
- 04.02 **MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DESAGUE**

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende el mantenimiento de sistema de agua y desague, del establecimiento, cambio de accesorios de tuberías expuestas.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La forma de medición será unidad(GLB) ejecutado y colocado según las indicaciones consignadas en los planos.

BASES DE PAGO

El pago se efectuará el monto total en forma global entendiéndose que dicho precio y pago constituirá la compensación total por la mano de servicio, materiales, equipo, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida indicada en el presupuesto.

**04.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE C/ESCURRIDERO ACABADO SATINADO INC GRIFERIA Y ACCESORIOS****1. DESCRIPCION**

Producto manufacturado en una sola pieza. Resistente a la corrosión, durable e higiénico. Material libre de poros, los cuales facilitan la limpieza impidiendo a los residuos de alimentos adherirse a la superficie. Escurridero de agua con diseño lineal, lo cual facilita su practicidad.

2. CARACTERISTICAS

- Altura Del Producto: 5 cm
- Ancho Del Producto: 100 cm
- Profundidad Del Producto: 50 cm
- Modelo: 1 Poza C/esc.
- Acabado: Satinado
- Tipo de Producto: Lavadero
- Sub Tipo de Producto: Cocina
- Material: Acero Inoxidable
- Color: Plata

3. MATERIALES

- ✓ 1 Poza C/esc.
- ✓ 1 desagüe y canastilla (filtradora) en acero inoxidable de 3.5" de diámetro.
- ✓ 1 trampa completa con registro.

4. METODO DE MEDICION

La unidad de medición a efectos de pago será de manera Unidad (Und).

5. BASES DE PAGO

El pago se efectuará a las unidades respecto al presupuesto entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda la mano de servicio, materiales, equipo, ensayos de control de calidad, herramientas e imprevistos y todos los gastos que demande el cumplimiento del trabajo.

04.04 LAVATORIO DE LOSA VITRIFICADA INC. GRIFERIA Y ACCESORIOS INSTALACION**1. DESCRIPCION**

Comprende la instalación y suministro de lavatorios vitrificados, tal como se indican en los planos de arquitectura para las diferentes áreas, serán de color blanco los grifos deben ser convencionales.

Para lavatorios, las dimensiones, color y montaje:

Dimensiones: 23"X18", las dimensiones indicadas pueden diferir ligeramente según el proveedor, resguardando la calidad de las características técnicas de los materiales, los cuales podrán ser mejorados.

2. METODO DE MEDICION

La unidad de medición a efectos de pago será de manera Unidad (Und).

3. BASES DE PAGO

El pago se efectuará a las unidades respecto al presupuesto entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda la mano de servicio, materiales, equipo, ensayos de control de calidad, herramientas e imprevistos y todos los gastos que demande el cumplimiento del trabajo.



04.05 SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO

1. DESCRIPCION

Dispensador de Papel Higiénico deberá estar hecho de plástico duro en su totalidad, ideal para rollos de tamaño Jumbo. El dispensador de papel higiénico deberá ser de material resistente al alto impacto. Diseños prácticos. Uso para instituciones, comercios o lugares grandes de medio a alto tráfico.

2. MATERIALES

- ✓ El dispensador de papel higiénico
- ✓ Kit de fijación.
- ✓ Llave de apertura

3. METODO DE MEDICION

La unidad de medición a efectos de pago será de manera Unidad (Und).

4. BASES DE PAGO

El pago se efectuará a las unidades respecto al presupuesto entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda la mano de servicio, materiales, equipo, ensayos de control de calidad, herramientas e imprevistos y todos los gastos que demande el cumplimiento del trabajo.

04.06 SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE JABON LÍQUIDO

1. DESCRIPCION

El dispensador de jabón líquido deberá estar hecho de Plástico duro de gran calidad en su totalidad, vendrá con pico dispensador en la parte inferior del mismo, Deberá ser Fácil de instalar e incluir sus propios tornillos.

2. MATERIALES

- ✓ El dispensador de jabón líquido
- ✓ Kit de fijación.

3. METODO DE MEDICION

La unidad de medición a efectos de pago será de manera Unidad (Und).

4. BASES DE PAGO

El pago se efectuará a las unidades respecto al presupuesto entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda la mano de servicio, materiales, equipo, ensayos de control de calidad, herramientas e imprevistos y todos los gastos que demande el cumplimiento del trabajo.

05 SEGURIDAD Y SALUD

05.01 SEGURIDAD Y SALUD

✓ **SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD**

a. Descripción:

Las actividades que se especifican en esta sección abarcan lo concerniente con la señalización temporal de seguridad que se haya en construcción durante el periodo Descripción:

Las actividades que se especifican en esta sección abarcan lo concerniente con la señalización temporal de seguridad que se haya en construcción durante el periodo de ejecución. Los trabajos incluyen:

El mantenimiento de desvíos que sean necesarios para facilitar las tareas de construcción.

La provisión de facilidades necesarias para el acceso de vivienda, servicios, etc., ubicadas a lo largo del proyecto en construcción.



CAMELYN KATIA
CADILLO TIBURCIO
Ingeniera Civil
CIP N° 250857

La implementación, instalación y mantenimiento de dispositivos de control de tránsito y seguridad acorde a las distintas fases de la construcción.

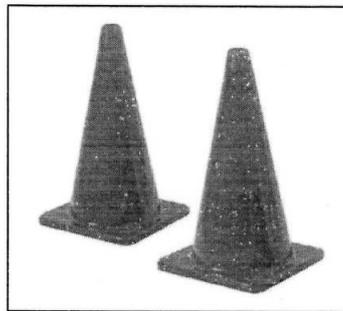
El transporte del personal a la zona de ejecución de proyectos.

En general se incluyen todas las acciones, facilidades, dispositivos y operaciones que sean requeridos para garantizar la seguridad y conforme al público usuario erradicando cualquier incomodidad y molestias que puedan ser ocasionadas por diferentes servicios de mantenimiento de tránsito y seguridad vial.

Esta partida se considera toda la mano de proyecto que incluye los beneficios sociales, materiales y equipo necesario para la colocación de conos de fibra de vidrio, , soporte de cinta señalizadora y cinta señalizadora, para protección de la proyecto en ejecución que a continuación se describe:

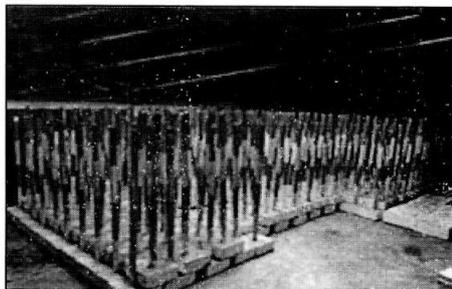
A1.- Cono de fibra de vidrio fosforescente

Se incluye los beneficios sociales, materiales y equipo necesario para la colocación del cono de fibra de vidrio fosforescente para señalización, dichos conos irán apoyados en una base de 0.40 x 0.40m.



A2.- Cinta señalizadora amarilla y soporte para cinta señalizadora

Se considera el suministro e instalación de cinta señalizadora plástica para seguridad de la proyecto. El costo incluye el dado de concreto de 20 x 20cm., los pánales de madera de 1 ½" x 1 ½" en el cual se fijará la cinta.



✓ **EQUIPAMIENTO DE PROTECCION INDIVIDUAL**

Descripción:

Se entiende por EPI, cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que lo proteja de uno o más riesgos que puedan amenazar su seguridad y/o su salud, así como cualquier complemento destinado al mismo fin.

CAMELYN KATIA
CADILLO TIBURCIO
Ingeniera Civil
CIP N° 250857



Los EPI son pues elementos de protección individuales del trabajador, muy extendidos y utilizados en cualquier tipo de trabajo y cuya eficacia depende, en gran parte, de su correcta elección y de un mantenimiento adecuado del mismo.

✓ **EQUIPAMIENTO DE PROTECCION INDIVIDUAL**

a. Descripción:

Se entiende por EPI, cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que lo proteja de uno o más riesgos que puedan amenazar su seguridad y/o su salud, así como cualquier complemento destinado al mismo fin.

Los EPI son pues elementos de protección individuales del trabajador, muy extendidos y utilizados en cualquier tipo de trabajo y cuya eficacia depende, en gran parte, de su correcta elección y de un mantenimiento adecuado del mismo.

✓ **RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO**

a. Descripción:

Esta partida se refiere a un fondo con el que debe contar el contratista para poder afrontar algún incidente que se presente en el proyecto del tipo que tenga que ver con la seguridad y la salud de los trabajadores de proyecto.

KA



Los EPI son pues elementos de protección individuales del trabajador, muy extendidos y utilizados en cualquier tipo de trabajo y cuya eficacia depende, en gran parte, de su correcta elección y de un mantenimiento adecuado del mismo.

✓ **EQUIPAMIENTO DE PROTECCION INDIVIDUAL**

a. Descripción:

Se entiende por EPI, cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que lo proteja de uno o más riesgos que puedan amenazar su seguridad y/o su salud, así como cualquier complemento destinado al mismo fin.

Los EPI son pues elementos de protección individuales del trabajador, muy extendidos y utilizados en cualquier tipo de trabajo y cuya eficacia depende, en gran parte, de su correcta elección y de un mantenimiento adecuado del mismo.

✓ **RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO**

a. Descripción:

Esta partida se refiere a un fondo con el que debe contar el contratista para poder afrontar algún incidente que se presente en el proyecto del tipo que tenga que ver con la seguridad y la salud de los trabajadores de proyecto.

1/1



32'

METRADOS

Item	Descripción	Und.	Metrado
Proyecto: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE PALPA – DISTRITO DE AUCALLAMA-PROVINCIA DE HUARAL- DEPARTAMENTO DE LIMA"			
Lugar : HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE HUARAL			
01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01	LIMPIEZA, TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO		
01.01.01	LIMPIEZA INICIAL EN ZONA DE TRABAJO	m2	497.78
01.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	497.78
01.02	DESMONTAJE Y REMOCION		
01.02.01	DESMONTAJE DE COBERTURA DE ASBESTO DE CONCRETO	m2	100.04
01.02.02	DESMONTAJE DE DIVISION DE MADERA, incluye cobertura	m2	72.03
01.02.03	DESMONTAJE DE ESCALERA, incluye dado de concreto	GLB	1.00
01.02.04	DESMONTAJE DE CERCO METALICO, incluye sardinel h=0.60m	MI	17.40
01.02.05	DESMONTAJE DE PORTON METALICO	UND	1.00
01.02.06	DESMONTAJE DE PUERTA METALICA	UND	1.00
01.02.07	NIVELACION CON LADRILLO Y/O CONCRETO DE ALTURA DE MURO H=0.40M, incluye cerramiento de tjerales y tarrajeo	ml	69.30
01.02.08	RESANE DE VIGAS CON ADITIVO	ml	16.00
01.02.09	REMOCION DE VIGA DE CIMENTACION	m3	5.94
01.02.10	LIJADO Y RASQUETEO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES	m2	227.30
01.02.11	LIJADO Y RASQUETEO EN CIELO RASO	m2	63.82
01.02.12	DESMONTAJE DE PUERTAS DE MADERA	und	3.00
01.02.13	DESMONTAJE DE PUERTAS METALICAS	und	1.00
01.02.14	DESMONTAJE DE REJAS METALICAS	m2	5.00
01.02.15	LIJADO EN PUERTAS DE MADERA	m2	49.23
01.02.16	DESMONTAJE DE VENTANAS	m2	33.16
01.02.17	DESMONTAJE DE LAVAMANO	und	6.00
01.02.18	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL	glb	1.00
02	ARQUITECTURA		
02.01	MUROS Y TABIQUES		
02.01.01	MURO C/SISTEMA DRYWALL INC LANA DE VIDRIO-PLACAS RH, DOBLE CARA	m2	129.10
02.01.02	REFUERZO ESTRUCTURAL CON TIERALES DE DRYWALL	m2	63.82
02.01.03	MURO DE SOGA CON LADRILLO KING KONG 18 HUECOS	m2	2.00
02.02	TARRAJEO		
02.02.01	TARRAJEO CON MORTERO	m2	74.37
02.02.02	VESTIDURA DE DERRAMES	ml	5.00
02.03	PINTURA		
02.03.01	PINTURA LATEX 2 MANOS MUROS INTERIORES Y EXTERIORES	m2	243.93
02.03.02	PINTURA LATEX 2 MANOS CIELO RASOS	m2	63.82
02.03.03	PINTURA 02 MANOS ALBARNIZ EN PUERTAS DE MADERA	m2	49.23
02.03.04	PINTURA LATEX EN SARDINEL DE CERCO METALICO	m2	57.74
02.04	PISOS		
02.04.01	CONTRAPISOS		
02.04.01.01	CONTRAPISO E=50mm. MEZCLA 1:5 ACAB. 1cm PASTA 1:2, PULIDO	m2	84.52
02.04.02	PISO DE PORCELANATO		
02.04.02.01	PISO PORCELANATO DE ALTO TRANSITO ANTIDESLIZANTE 0.60MX0.60M	m2	191.00
02.05	FALSO CIELO RASO		
02.05.01	FALSO CIELO RASO ACUSTICO DE FIBRAMINERAL, INC LANA DE VIDRIO	m2	157.54
02.06	CARPINTERIA DE ALUMINIO		
02.06.01	VENTANA V-01,V-02,V-03,V-04, V-05,V-06 Y V-07 SISTEMA MODUGLASS,HERMETICO DEALUMINIO PESADO Y VIDRIO TEMPLADO E=6MM LAMINADO	m2	37.48
02.07	CARPINTERIA DE MADERA		
02.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA TORNILLO 1.00X2.10, incluye cerrajería	und	2.00
02.08	ESTRUCTURAS METALICAS		
02.08.01	CARPINTERIA METALICA		
02.08.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE F°G° DE 2"X2", E=2.5MM	ml	116.30
02.08.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE F°G° DE 2"X1", E=2.5MM	ml	232.80
02.08.01.03	PUERTA METALICA CON F°G° DE 1.60MX2.50M, E=2MM, incluye cerrajería	und	1.00
02.08.01.04	PUERTA METALICA CON F°G° DE 1.00MX2.50M, E=2MM, incluye cerrajería	und	2.00
02.08.01.05	PUERTA METALICA CON F°G° EN CERCO METALICO DE 1.00MX3.00M, E=2MM, incluye cerrajería	und	1.00
02.08.01.06	PORTON METALICO CON F°G° EN CERCO METALICO DE 2.40MX3.00M, E=2MM, incluye cerrajería	und	1.00
02.08.01.07	ESCALERA METALICA DE F°G°, PLANCHA E=3/16", TUBOS DE 4"X2" E=2.5MM, incluye cerrajería	und	1.00
02.08.02	COBERTURAS		
02.08.02.01	COBERTURA TR-4 ALUZING E=1.10MM X3.60 MT COLOR GRIS	m2	157.54
02.08.02.02	CANAleta DE PVC 4" 100 MM, incluye abrazaderas y montante con empalme a drenaje	ml	23.60
02.09	VEREDAS		
02.09.01	EXCAVACION DE ZANJA EN TERRENO NATURAL	M3	12.39
02.09.02	NIVELACION Y COMPACTACION DE SUB RASANTE	M2	49.56
02.09.03	BASE DE AFIRMADO E=4"	M2	49.56
02.09.04	CONCRETO EN VEREDAS F°C=175KG/CM2 E=4" E/INC. ACABADO C:A 1:2	M2	5.43
02.09.05	ENCOFRADO Y DESENCOFADO EN VEREDAS	M2	12.59
02.09.06	JUNTA DE DILATACIÓN ASFALTICA E=1"	ML	41.00
02.09.07	CURADO DE CONCRETO	M2	49.56





METRADOS

Proyecto: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE PALPA – DISTRITO DE AUCALLAMA-PROVINCIA DE HUARAL- DEPARTAMENTO DE LIMA"			
Lugar : HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE HUARAL			
02.10	CERCO METALICO		
02.10.01	CONCRETO F'c=175KG/CM2 PARA DADO EN PARANTE Y SARDINEL DE CONCRETO	m3	8.65
02.10.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SARDINEL DE CONCRETO	m2	57.74
02.10.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARANTE DE F'G° DE ø4" E=2.5MM, INC.PINTADO Y ANCLAJE	und	20.00
02.10.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE F'G° DE 2"X2", E=2MM	ml	239.40
02.10.05	SUMINISTRO E INTALACION DE MALLA GALVANIZADO COCADA 2" EN CERCO METALICO	m2	94.50
02.11	VARIOS		
02.11.01	SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD FOTOLUMINISENTE	und	20.00
02.11.02	LETRERO LUMINOSOS DE 0.80X2.0M	und	1.00
02.11.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTINTOR DE 9KG	und	2.00
03	INSTALACIONES ELECTRICAS		
03.01	SALIDA DE TECHO PARA ALUMBRADO	pto	22.00
03.02	SALIDA DE PARED PARA INTERRUPTORES DE ALUMBRADO (SIMPLE)	pto	12.00
03.03	SALIDA DE PARED PARA TOMACORRIENTE (DOBLE) CON THW 12AWG	pto	8.00
03.04	TUBERIAS PVC SAP (ELECTRICAS) D=3/4"	ml	105.26
03.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE ELECTRICO LSOH - 4.0mm PARA ALUMBRADO	ml	65.84
03.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE ELECTRICO LSOH - 4.0mm PARA TOMACORRIENTES	ml	95.21
03.07	ARTEFACTO LED 60X60 48W LUZ BLANCA	und	23.00
03.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS	und	4.00
03.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE POLIESTER DE 14 POLOS REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO IP65, EMPOTRADO EN PARED	und	1.00
03.10	LAMPARA DE EMERGENCIA, INCLUYE SALIDA Y CABLEADO	und	6.00
03.11	INSTALACIÓN DE POZO A TIERRA	glb	1.00
04	INSTALACIONES SANITARIAS		
04.01	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AGUA	glb	1.00
04.02	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DESAGUE	glb	1.00
04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE C/ESCURRIDERO ACABADO SATINADO INC GRIFERIA Y ACCESORIOS	und	1.00
04.04	LAVATORIO DE LOZA VITRIFICADA INC. GRIFERIA Y ACCESORIOS INSTALACION	und	6.00
04.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO	und	2.00
04.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO	und	2.00
05	SEGURIDAD Y SALUD		
05.01	SEGURIDAD Y SALUD EN EL SERVICIO	glb	1.00





PLANILLA DE SUSTENTO DE METRADOS

PROYECTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE PALPA – DISTRITO DE AUCALLAMA-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA"

01 TRABAJOS PRELIMINARES

01.01 LIMPIEZA, TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO

01.01.01 LIMPIEZA INICIAL EN ZONA DE TRABAJO					UNIDAD	m2
DESCRIPCION	CANTIDAD	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	AREA (M2)	SUB - TOTAL
LIMPIEZA INICIAL EN ZONA DE TRABAJO						
Area total a Intervenir	1			=	497.78	497.78
TOTAL =						497.78

01.01.02 TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO					UNIDAD	m2
DESCRIPCION	CANTIDAD	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	AREA (M2)	SUB - TOTAL
TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO						
Area total a Intervenir	1			=	497.78	497.78
TOTAL =						497.78

01.02 DESMONTAJE Y REMOCION

01.02.01 DESMONTAJE DE COBERTURA DE ASBESTO DE CONCRETO					UNIDAD	m2
DESCRIPCION	CANTIDAD	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	AREA (M2)	SUB - TOTAL
AREA DE COBERTURA DE ASBESTO DE CONCRETO	1					
				AREA=	100.04	100.04
TOTAL =						100.04

01.02.02 DESMONTAJE DE DIVISION DE MADERA					UNIDAD	m2
DESCRIPCION	CANTIDAD	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	RADIO (M)	SUB - TOTAL
PRIMER NIVEL-ARCHIVO,ALMACEN FARMACIA	1	15.75		2.45		38.59
PRIMER NIVEL-ARCHIVO,ALMACEN FARMACIA	2	4.65		2.45		11.39
SEGUNDO NIVEL-ALMACEN	1	9.00		2.45		22.05
TOTAL =						72.03

01.02.03 DESMONTAJE DE ESCALERA					UNIDAD	GLB
DESCRIPCION	CANTIDAD	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	RADIO (M)	SUB - TOTAL
Desmontaje de escalera caracol	1	1.00				1.00
TOTAL =						1.00

01.02.04 DESMONTAJE DE CERCO METALICO, incluye sardinel h=0.60m					UNIDAD	MI
DESCRIPCION	CANTIDAD	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	RADIO (M)	SUB - TOTAL
CERCO METALICO EXISTENTE, incluye sardinel	1	17.40				17.40
TOTAL =						17.40

01.02.05 DESMONTAJE DE PORTON METALICO					UNIDAD	UND
DESCRIPCION	CANTIDAD	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	RADIO (M)	SUB - TOTAL
Desmontaje de porton metalico 3.10mx3.00m	1	1.00				1.00
TOTAL =						1.00

01.02.06 DESMONTAJE DE PUERTA METALICA					UNIDAD	UND
DESCRIPCION	CANTIDAD	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	RADIO (M)	SUB - TOTAL
Desmontaje de puerta metalico 1.10mx2.00m	1	1.00				1.00
TOTAL =						1.00

01.02.07 NIVELACION CON LADRILLO Y/O CONCRETO DE ALTURA DE MURO H=0.40M					UNIDAD	ml
DESCRIPCION	CANTIDAD	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	RADIO (M)	SUB - TOTAL
Nivelación en el área que contempla la cobertura de asbesto de concreto	1	69.30				69.30
TOTAL =						69.30

01.02.08 RESANE DE VIGAS CON ADITIVO					UNIDAD	ml



PLANILLA DE SUSTENTO DE METRADOS

PROYECTO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE PALPA – DISTRITO DE AUCALLAMA-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA”

DESCRIPCION	CANTIDAD	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	RADIO (M)	SUB - TOTAL
RESANE DE VIGAS CON ADITIVO						
Resane de Viga de techo de concreto existente	1	16.00				16.00
						16.00

01.02.09 REMOCION DE VIGA DE CIMENTACION						UNIDAD	m3
DESCRIPCION	CANTIDAD	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	RADIO (M)	SUB - TOTAL	
Remoción de Viga de cimentación de concreto existente en AREA LIBRE	1	33.00	0.30	0.6		5.94	
						5.94	

01.02.10 LIJADO Y RASQUETE EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES						UNIDAD	m2
DESCRIPCION	CANTIDAD	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	AREA (M2)	SUB - TOTAL	
INTERIOR							
Computo	1	11.8		2.7	31.86	31.86	
V4	1		-1.8	1.4	-2.52	-2.52	
P9	1		-1	2.45	-2.45	-2.45	
zocalo ceramico	1	-11.8		1.4	-16.52	-16.52	
Obstetricia	1	15.9		2.7	42.93	42.93	
V4	1		-1.8	1.4	-2.52	-2.52	
P5	1		-0.8	2.45	-1.96	-1.96	
P9	1		-1	2.45	-2.45	-2.45	
zocalo ceramico	1	-15.9		1.4	-22.26	-22.26	
Enfermería	1	12.96		2.7	34.99	34.99	
V4	1		-1.8	1.4	-2.52	-2.52	
P9	1		-1	2.45	-2.45	-2.45	
zocalo ceramico	1	-12.96		1.4	-18.14	-18.14	
Medicina	1	12.94		2.7	34.94	34.94	
V4	1		-1.8	1.4	-2.52	-2.52	
P8	1		-1	2.5	-2.50	-2.50	
zocalo ceramico	1	-12.94		1.4	-18.12	-18.12	
Odontologia	1	12.2		2.7	32.94	32.94	
V3	1		-1	1.25	-1.25	-1.25	
P7	1		-0.8	2.5	-2.00	-2.00	
zocalo ceramico	1	-12.2		1.4	-17.08	-17.08	
Sala de Espera	1	27.6		2.7	74.52	74.52	
V4	2		-1.8	1.4	-2.52	-5.04	
P7	1		-0.8	2.5	-2.00	-2.00	
P8	1		-1	2.5	-2.50	-2.50	
P9	3		-1	2.45	-2.45	-7.35	
P10	2		-1	2.5	-2.50	-5.00	
zocalo ceramico	1	-27.6		1.4	-38.64	-38.64	
Laboratorio	1	11		2.7	29.70	29.70	
V2	1		-1.6	1.1	-1.76	-1.76	
P6	1		-0.9	2.45	-2.21	-2.21	
zocalo ceramico	1	-11		1.4	-15.40	-15.40	
Tópico	1	18.6		2.7	50.22	50.22	
V1	2		-1.75	1.3	-2.28	-4.55	
P3	1		-1.2	2.45	-2.94	-2.94	
zocalo ceramico	1	-18.6		1.4	-26.04	-26.04	
Recepción	1	24.8		2.7	66.96	66.96	



PLANILLA DE SUSTENTO DE METRADOS

PROYECTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE PALPA – DISTRITO DE AUCALLAMA-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA"

V1	1		-1.75	1.3	-2.28	-2.28
P1	1		-1	2	-2.00	-2.00
P2	1		-1.6	2.5	-4.00	-4.00
P3	1		-1.2	2.45	-2.94	-2.94
P5	1		-0.8	2.45	-1.96	-1.96
P6	1		-0.9	2.45	-2.21	-2.21
zocalo ceramico	1	-24.8		1.4	-34.72	-34.72
SS.HH. 1	1	6.4		2.7	17.28	17.28
P5	1		-0.8	2.45	-1.96	-1.96
zocalo ceramico	1	-6.4		1.4	-8.96	-8.96
SS.HH. 2	1	9.55		2.7	25.79	25.79
V6	1		-1.6	0.4	-0.64	-0.64
P5	1		-0.8	2.45	-1.96	-1.96
zocalo ceramico	1	-9.55		1.4	-13.37	-13.37
EXTERIOR						
Ingresando a la Izquierda	1	23.6		2.7	63.72	63.72
V1	1		-1.75	1.3	-2.28	-2.28
V4	3		-1.8	1.4	-2.52	-7.56
V6	1		-1.6	0.4	-0.64	-0.64
P2	1		-1.6	2.5	-4.00	-4.00
P10	2		-1	2.5	-2.50	-5.00
Ingresando a la Derecha	1	23.6		2.7	63.72	63.72
V1	2		-1.75	1.3	-2.28	-4.55
V2	1		-1.6	1.1	-1.76	-1.76
V3	1		-1	1.25	-1.25	-1.25
V4	3		-1.8	1.4	-2.52	-7.56
TOTAL =						227.30

01.02.11 LIJADO Y RASQUETEO EN CIELO RASO							UNIDAD	m2
DESCRIPCION	CANTIDAD	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	AREA	SUB - TOTAL		
Lijado y rasqueteo de cielo raso de concreto existente	1				63.82	63.82		
TOTAL =						63.82		

01.02.12 DESMONTAJE DE PUERTAS DE MADERA							UNIDAD	und
DESCRIPCION	CANTIDAD	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	AREA (M2)	SUB - TOTAL		
P1	1					1.00		
P10	2					2.00		
TOTAL =						3.00		

01.02.13 DESMONTAJE DE PUERTAS METALICAS							UNIDAD	m2
DESCRIPCION	CANTIDAD	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	AREA (M2)	SUB - TOTAL		
P2	1					1.00		
TOTAL =						1.00		

01.02.14 DESMONTAJE DE REJAS METALICAS							UNIDAD	m2
DESCRIPCION	CANTIDAD	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	AREA (M2)	SUB - TOTAL		
REJAS DE P10	2		1	2.5	2.50	5.00		
TOTAL =						5.00		



PLANILLA DE SUSTENTO DE METRADOS

PROYECTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE PALPA – DISTRITO DE AUCALLAMA-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA"

01.02.15 LIJADO EN PUERTAS DE MADERA							
DESCRIPCION	CANTIDAD	N° VECES	ANCHO (M)	ALTURA (M)	UNIDAD	AREA (M2)	Sub - TOTAL
P1	1	2	1	2		2.00	4.00
P3	1	2	1.2	2.45		2.94	5.88
P4	1	2	0.85	2		1.70	3.40
P5	2	2	0.8	2.45		1.96	7.84
P6	1	2	0.9	2.45		2.21	4.41
P7	1	2	0.8	2.5		2.00	4.00
P8	1	2	1	2.5		2.50	5.00
P9	3	2	1	2.45		2.45	14.70
TOTAL =							49,23

01.02.16 DESMONTAJE DE VENTANAS							
DESCRIPCION	CANTIDAD	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	UNIDAD	AREA (M2)	Sub - TOTAL
V1	3		1.75	1.3		2.28	6.83
V2	1		1.6	1.1		1.76	1.76
V3	1		1	1.25		1.25	1.25
V4	6		1.8	1.4		2.52	15.12
V5	3		1.8	1.4		2.52	7.56
V6	1		1.6	0.4		0.64	0.64
TOTAL =							33,16

01.02.17 DESMONTAJE DE LAVAMANO							
DESCRIPCION	CANTIDAD	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	UNIDAD	AREA (M2)	Sub - TOTAL
DESMONTAJE DE LAVAMANO							
todos los ambientes	6						6.00
TOTAL =							6,00

01.02.18 ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL							
DESCRIPCION	CANTIDAD	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	UNIDAD	AREA (M2)	Sub - TOTAL
ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL							
Area total a Intervenir	1						1.00
TOTAL =							1,00

02 ARQUITECTURA

02.01 MUROS Y TABIQUES

02.01.01 MURO C/SISTEMA DRYWALL INC LANA DE VIDRIO-PLACAS RH							
DESCRIPCION	CANTIDAD	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	UNIDAD	AREA (M2)	Sub - TOTAL
MURO C/SISTEMA DRYWALL INC LANA DE VIDRIO-PLACAS RH							
PRIMER NIVEL-FARMACIA	1	7.54		2.7		20.36	20.36
P5	1		-0.8	2.45		-1.96	-1.96
V5	1		-1.8	1.4		-2.52	-2.52
SEGUNDO NIVEL	1	42.27		2.95		124.70	124.70
P11	2		-1	2.1		-2.10	-4.20
V7	2		-1.8	1.2		-2.16	-4.32
	1		-1	2.95		-2.95	-2.95
TOTAL =							129,10

CAMELYN KATIA CADILLO TIBURCIO
 Ingeniera Civil
 CIP N° 250857

02.01.02 REFUERZO ESTRUCTURAL CON TIJERALES DE DRYWALL							
DESCRIPCION	CANTIDAD	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	UNIDAD	AREA (M2)	Sub - TOTAL
REFUERZO ESTRUCTURAL CON TIJERALES DE DRYWALL							



PLANILLA DE SUSTENTO DE METRADOS						
PROYECTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE PALPA – DISTRITO DE AUCALLAMA-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA"						
Para soporte de Cobertura del Segundo Nivel	1		1	1	63.82	63.82
TOTAL =						63.82

02.01.03 MURO DE SOGA CON LADRILLO KING KONG 18 HUECOS					UNIDAD	m2
DESCRIPCION	CANTIDAD	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	AREA (M2)	SUB - TOTAL
MURO DE SOGA CON LADRILLO KING KONG 18 HUECOS						
Recepción	1		1	2	2.00	2.00
TOTAL =						2.00

02.02 TARRAJEO						
02.02.01 TARRAJEO CON MORTERO						
DESCRIPCION	CANTIDAD	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	AREA (M2)	SUB - TOTAL
TARRAJEO CON MORTERO						
Exterior de Tópico y Recepción	1		6.9	2.7	18.63	18.63
puerta	1		-1	2	-2.00	-2.00
sardinel	1		0	0	57.74	57.74
TOTAL =						74.37

02.01.02 VESTIDURA DE DERRAMES						
DESCRIPCION	CANTIDAD	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	AREA (M2)	SUB - TOTAL
VESTIDURA DE DERRAMES						
P1	1	5				5.00
TOTAL =						5.00

02.03 PINTURA						
02.03.01 PINTURA LATEX 2 MANOS MUROS INTERIORES						
DESCRIPCION	CANTIDAD	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	AREA (M2)	SUB - TOTAL
INTERIOR						
Computo	1	11.8		2.7	31.86	31.86
V4	1		-1.8	1.4	-2.52	-2.52
P9	1		-1	2.45	-2.45	-2.45
zocalo ceramico	1	-11.8		1.4	-16.52	-16.52
Obstetricia	1	15.9		2.7	42.93	42.93
V4	1		-1.8	1.4	-2.52	-2.52
P5	1		-0.8	2.45	-1.96	-1.96
P9	1		-1	2.45	-2.45	-2.45
zocalo ceramico	1	-15.9		1.4	-22.26	-22.26
Enfermeria	1	12.96		2.7	34.99	34.99
V4	1		-1.8	1.4	-2.52	-2.52
P9	1		-1	2.45	-2.45	-2.45
zocalo ceramico	1	-12.96		1.4	-18.14	-18.14
Medicina	1	12.94		2.7	34.94	34.94
V4	1		-1.8	1.4	-2.52	-2.52
P8	1		-1	2.5	-2.50	-2.50
zocalo ceramico	1	-12.94		1.4	-18.12	-18.12
Odontología	1	12.2		2.7	32.94	32.94
V3	1		-1	1.25	-1.25	-1.25
P7	1		-0.8	2.5	-2.00	-2.00
zocalo ceramico	1	-12.2		1.4	-17.08	-17.08



PLANILLA DE SUSTENTO DE METRADOS						
PROYECTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE PALPA – DISTRITO DE AUCALLAMA-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA"						
Sala de Espera	1	27.6		2.7	74.52	74.52
V4	2		-1.8	1.4	-2.52	-5.04
P7	1		-0.8	2.5	-2.00	-2.00
P8	1		-1	2.5	-2.50	-2.50
P9	3		-1	2.45	-2.45	-7.35
P10	2		-1	2.5	-2.50	-5.00
zocalo ceramico	1	-27.6		1.4	-38.64	-38.64
Laboratorio	1	11		2.7	29.70	29.70
V2	1		-1.6	1.1	-1.76	-1.76
P6	1		-0.9	2.45	-2.21	-2.21
zocalo ceramico	1	-11		1.4	-15.40	-15.40
Tópico	1	18.6		2.7	50.22	50.22
V1	2		-1.75	1.3	-2.28	-4.55
P3	1		-1.2	2.45	-2.94	-2.94
zocalo ceramico	1	-18.6		1.4	-26.04	-26.04
Recepción	1	24.8		2.7	66.96	66.96
V1	1		-1.75	1.3	-2.28	-2.28
P1	1		-1	2	-2.00	-2.00
P2	1		-1.6	2.5	-4.00	-4.00
P3	1		-1.2	2.45	-2.94	-2.94
P5	1		-0.8	2.45	-1.96	-1.96
P6	1		-0.9	2.45	-2.21	-2.21
zocalo ceramico	1	-24.8		1.4	-34.72	-34.72
SS.III. 1	1	6.4		2.7	17.28	17.28
P5	1		-0.8	2.45	-1.96	-1.96
zocalo ceramico	1	-6.4		1.4	-8.96	-8.96
SS.HH. 2	1	9.55		2.7	25.79	25.79
V6	1		-1.6	0.4	-0.64	-0.64
P5	1		-0.8	2.45	-1.96	-1.96
zocalo ceramico	1	-9.55		1.4	-13.37	-13.37
EXTERIOR						
Ingresando a la Izquierda	1	23.6		2.7	63.72	63.72
V1	1		-1.75	1.3	-2.28	-2.28
V4	3		-1.8	1.4	-2.52	-7.56
V6	1		-1.6	0.4	-0.64	-0.64
P2	1		-1.6	2.5	-4.00	-4.00
P10	2		-1	2.5	-2.50	-5.00
Ingresando a la Derecha	1	23.6		2.7	63.72	63.72
V1	2		-1.75	1.3	-2.28	-4.55
V2	1		-1.6	1.1	-1.76	-1.76
V3	1		-1	1.25	-1.25	-1.25
V4	3		-1.8	1.4	-2.52	-7.56
Exterior de Tópico y Recepción	1	6.9		2.7	18.63	18.63
P1	1		-1	2	-2.00	-2.00
TOTAL =						243.93

02.03.02 PINTURA LATEX 2 MANOS CIELO RASOS					UNIDAD	m2
DESCRIPCION	CANTIDAD	LONGITUD (M)	ANCHIO (M)	ALTURA (M)	AREA (M2)	SUB - TOTAL
PINTURA LATEX 2 MANOS CIELO RASOS	1				63.82	63.82
TOTAL =						63.82



PLANILLA DE SUSTENTO DE METRADOS

PROYECTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE PALPA – DISTRITO DE AUCALLAMA-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA"

02.03.03 PINTURA 02 MANOS ALBARNIZ EN PUERTAS DE MADERA						UNIDAD	m2
DESCRIPCION	CANTIDAD	N° VECES	ANCHO (M)	ALTURA (M)	AREA (M2)	SUB - TOTAL	
P1	1	2	1	2	2.00	4.00	
P3	1	2	1.2	2.45	2.94	5.88	
P4	1	2	0.85	2	1.70	3.40	
P5	2	2	0.8	2.45	1.96	7.84	
P6	1	2	0.9	2.45	2.21	4.41	
P7	1	2	0.8	2.5	2.00	4.00	
P8	1	2	1	2.5	2.50	5.00	
P9	3	2	1	2.45	2.45	14.70	
TOTAL =							49.23

02.04.01.01 CONTRAPISO E=50mm. MEZCLA 1:5 ACAB. 1cm PASTA 1:2, PULIDO						UNIDAD	m2
DESCRIPCION	CANTIDAD	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	AREA	SUB - TOTAL	
CONTRAPISO E=50mm. MEZCLA 1:5 ACAB. 1cm PASTA 1:2, PULIDO							
Segundo Nivel	1				63.82	63.82	
Primer Nivel	1				20.70	20.70	
TOTAL =							84.52

02.04.02.01 PISO PORCELANATO DE ALTO TRANSITO ANTIDESLIZANTE 0.60MX0.60M						UNIDAD	m2
DESCRIPCION	CANTIDAD	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	RADIO (M)	SUB - TOTAL	
PISO PORCELANATO DE ALTO TRANSITO ANTIDESLIZANTE 0.60MX0.60M							
Primer Nivel	1			CAD=	127.18	127.18	
Segundo Nivel	1			CAD=	63.82	63.82	
TOTAL =							191.00

02.05.01 FALSO CIELO RASO ACUSTICO DE FIBRAMINERAL, INC LANA DE VIDRIO						UNIDAD	m2
DESCRIPCION	CANTIDAD	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	RADIO (M)	SUB - TOTAL	
FALSO CIELO RASO ACUSTICO DE FIBRAMINERAL, INC LANA DE VIDRIO							
Primer Nivel	1			CAD=	93.72	93.72	
Segundo Nivel	1			CAD=	63.82	63.82	
TOTAL =							157.54

02.06.01.01 VENTANA V-01,V-02,V-03,V-04, V-05,V-06 Y V-07 SISTEMA MODUGLASS,HERMETICO DEALUMINIO PESADO Y VIDRIO TEMPLADO E=6MM LAMINADO						UNIDAD	m2
DESCRIPCION	CANTIDAD	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	AREA (M2)	SUB - TOTAL	
V1	3		1.75	1.3	2.28	6.83	
V2	1		1.6	1.1	1.76	1.76	
V3	1		1	1.25	1.25	1.25	
V4	6		1.8	1.4	2.52	15.12	
V5	3		1.8	1.4	2.52	7.56	
V6	1		1.6	0.4	0.64	0.64	
V7	2		1.8	1.2	2.16	4.32	
TOTAL =							37.48

02.07.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA TORNILLO 1.00X2.10, incluye cerrajer						UNIDAD	und
DESCRIPCION	CANTIDAD	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	AREA (M2)	SUB - TOTAL	



PLANILLA DE SUSTENTO DE METRADOS

PROYECTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE PALPA – DISTRITO DE AUCALLAMA-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA"

SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA TORNILLO 1.00X2.10, incluye cerrajería							
Segundo Nivel-P11	2						2.00
TOTAL =							2.00

02.08 ESTRUCTURAS METALICAS
02.08.01 CARPINTERIA METALICA

02.08.01.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE F°G° DE 2"X2"							UNIDAD	ml
DESCRIPCION	CANTIDAD	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	AREA (M2)	SUB - TOTAL		
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE F°G° DE 2"X2"								
Primer Nivel	1	116.30					116.30	
TOTAL =							116.30	

02.08.01.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE F°G° DE 2"X1"							UNIDAD	ml
DESCRIPCION	CANTIDAD	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	AREA (M2)	SUB - TOTAL		
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE F°G° DE 2"X1"								
Primer Nivel	1	232.80					232.80	
TOTAL =							232.80	

02.08.01.03 PUERTA METALICA CON F°G° DE 1.60MX2.50M, E=2MM, incluye cerrajería							UNIDAD	und
DESCRIPCION	CANTIDAD	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	AREA (M2)	SUB - TOTAL		
PUERTA METALICA CON F°G° DE 1.60MX2.50M, E=2MM, incluye cerrajería								
Primer Nivel-Doble Hoja, P-2, CON TUBO DE F°G°	1						1.00	
TOTAL =							1.00	

02.08.01.04 PUERTA METALICA CON F°G° DE 1.00MX2.50M, E=2MM, incluye cerrajería							UNIDAD	und
DESCRIPCION	CANTIDAD	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	AREA (M2)	SUB - TOTAL		
PUERTA METALICA CON F°G° DE 1.00MX2.50M, E=2MM, incluye cerrajería								
Primer Nivel-P-10	2						2.00	
TOTAL =							2.00	

02.08.01.05 PUERTA METALICA CON F°G° EN CERCO METALICO DE 1.00MX3.00M, E=2MM, incluye cerrajería							UNIDAD	und
DESCRIPCION	CANTIDAD	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	AREA (M2)	SUB - TOTAL		
PUERTA METALICA CON F°G° EN CERCO METALICO DE 1.00MX3.00M, E=2MM, incluye cerrajería								
Primer Nivel	1						1.00	
TOTAL =							1.00	

02.08.01.06 PORTON METALICO CON F°G° EN CERCO METALICO DE 2.40MX3.00M, E=2MM, incluye cerrajería							UNIDAD	und
DESCRIPCION	CANTIDAD	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	AREA (M2)	SUB - TOTAL		
PORTON METALICO CON F°G° EN CERCO METALICO DE 2.40MX3.00M, E=2MM, incluye cerrajería								
Primer Nivel, PARA COCHERA	1						1.00	
TOTAL =							1.00	

02.08.02 COBERTURAS

02.08.02.01 COBERTURA TR-4 ALUZINC E=1.10MM X3.60 MT COLOR GRIS							UNIDAD	m2
DESCRIPCION	CANTIDAD	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	RADIO (M)	SUB - TOTAL		
COBERTURA TR-4 ALUZINC E=1.10MM X3.60 MT COLOR GRIS								
Primer Nivel	1			CAD=	93.72	93.72		
Segundo Nivel	1			CAD=	63.82	63.82		
TOTAL =							157.54	

02.08.02.02 CANALETA DE PVC 4" 100 MM, incluye abrazadores y montante con empalme a drenaje							UNIDAD	ml
DESCRIPCION	CANTIDAD	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	RADIO (M)	SUB - TOTAL		
CANALETA DE PVC 4" 100 MM, incluye abrazadores y montante con empalme a drenaje								



PLANILLA DE SUSTENTO DE METRADOS

PROYECTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE PALPA – DISTRITO DE AUCALLAMA-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA"

Primer Nivel	1	14.5				14.50
Segundo Nivel	1	9.1				9.10
TOTAL =						23.60

02.09 VEREDAS

02.09.01 EXCAVACION DE ZANJA EN TERRENO NATURAL							UNIDAD	M3
DESCRIPCION	CANTIDAD	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	AREA (M2)	SUB - TOTAL		
EXCAVACION DE ZANJA EN TERRENO NATURAL								
Primer Nivel	1	23.60	2.1	0.25		12.39		
TOTAL =							12.39	

02.09.02 NIVELACION Y COMPACTACION DE SUB RASANTE							UNIDAD	M2
DESCRIPCION	CANTIDAD	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	AREA (M2)	SUB - TOTAL		
NIVELACION Y COMPACTACION DE SUB RASANTE								
Primer Nivel	1	23.60	2.1			49.56		
TOTAL =							49.56	

02.09.03 BASE DE AFIRMADO E=4"							UNIDAD	M2
DESCRIPCION	CANTIDAD	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	AREA (M2)	SUB - TOTAL		
BASE DE AFIRMADO E=4"								
Primer Nivel	1	23.60	2.1			49.56		
TOTAL =							49.56	

02.09.04 CONCRETO EN VEREDAS F'C=175KG/CM2 E=4" E/INC. ACABADO C:A 1:2							UNIDAD	M2
DESCRIPCION	CANTIDAD	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	AREA (M2)	SUB - TOTAL		
CONCRETO EN VEREDAS F'C=175KG/CM2 E=4" E/INC. ACABADO C:A 1:2								
Primer Nivel	1	23.60	2.1	0.1		4.96		
UÑAS	1	23.60	0.2	0.1		0.47		
TOTAL =							5.43	

02.09.05 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VEREDAS							UNIDAD	M2
DESCRIPCION	CANTIDAD	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	AREA (M2)	SUB - TOTAL		
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VEREDAS								
Primer Nivel	1	23.60		0.2		4.72		
SEPARADORES	1	7.87	1	0.1		7.87		
TOTAL =							12.59	

02.09.07 CURADO DE CONCRETO							UNIDAD	M2
DESCRIPCION	CANTIDAD	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	AREA (M2)	SUB - TOTAL		
CURADO DE CONCRETO								
Primer Nivel	1	23.60	2.1			49.56		
TOTAL =							49.56	

02.10 CERCO METALICO

02.10.01 CONCRETO F'C=175KG/CM2 PARA DADO EN PARANTE Y SARDINEL DE CONCRETO							UNIDAD	m3
DESCRIPCION	CANTIDAD	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	AREA (M2)	SUB - TOTAL		
CONCRETO F'C=175KG/CM2 PARA DADO EN PARANTE Y SARDINEL DE CONCRETO								
Primer Nivel	1	48.12	0.15	0.6		4.33		
	20	0.60	0.6	0.6		4.32		
TOTAL =							8.65	

02.10.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SARDINEL DE CONCRETO							UNIDAD	m2
DESCRIPCION	CANTIDAD	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	AREA (M2)	SUB - TOTAL		



PLANILLA DE SUSTENTO DE METRADOS							
PROYECTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE PALPA – DISTRITO DE AUCALLAMA-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA"							
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SARDINEL DE CONCRETO							
Primer Nivel	2	48.12		0.6			57.74
TOTAL =							57.74
02.10.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE PARANTE DE F°G° DE #4" E=2.5MM, INC.PINTADO Y ANCLAJE							
DESCRIPCION	CANTIDAD	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	AREA (M2)		UNIDAD und
SUMINISTRO E INSTALACION DE PARANTE DE F°G° DE #4" E=2.5MM, INC.PINTADO Y ANCLAJE							SUB - TOTAL
Primer Nivel	20						20.00
TOTAL =							20.00
02.10.04 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE F°G° DE 2"X2", E=2MM							
DESCRIPCION	CANTIDAD	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	AREA (M2)		UNIDAD ml
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE F°G° DE 2"X2", E=2MM							SUB - TOTAL
Primer Nivel	15	15.96					239.40
TOTAL =							239.40
02.10.05 SUMINISTRO E INTALACION DE MALLA GALVANIZADO COCADA 2" EN CERCO METALICO							
DESCRIPCION	CANTIDAD	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	AREA (M2)		UNIDAD m2
SUMINISTRO E INTALACION DE MALLA GALVANIZADO COCADA 2" EN CERCO METALICO							SUB - TOTAL
Primer Nivel	15	6.30					94.50
TOTAL =							94.50



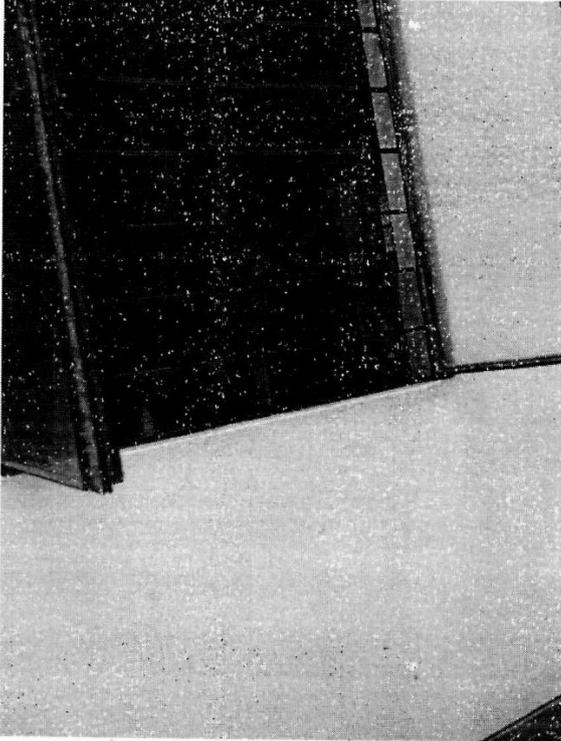
Se observa el almacén del segundo piso y la fachada del primer nivel



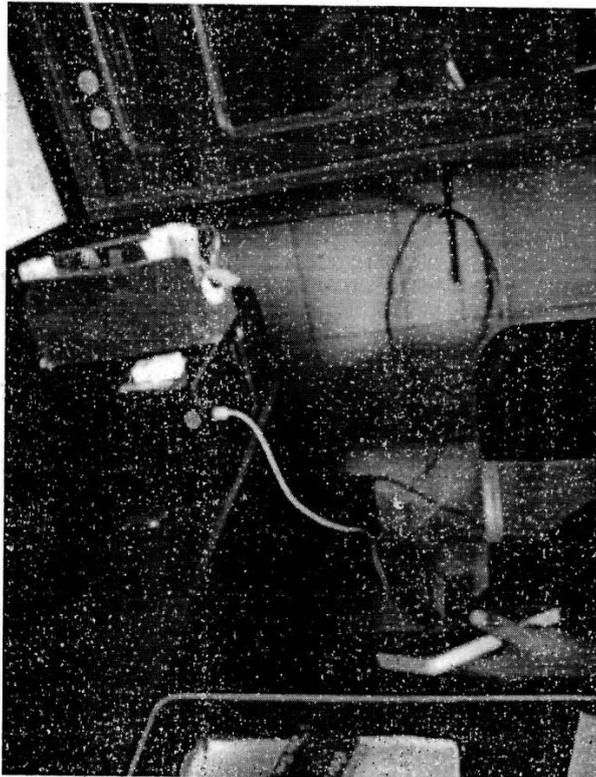
Instalación sanitaria en pésimo estado



CAMELYN KATIA
CADILLO TIBURCIO
Ingeniera Civil
CIP N° 250857



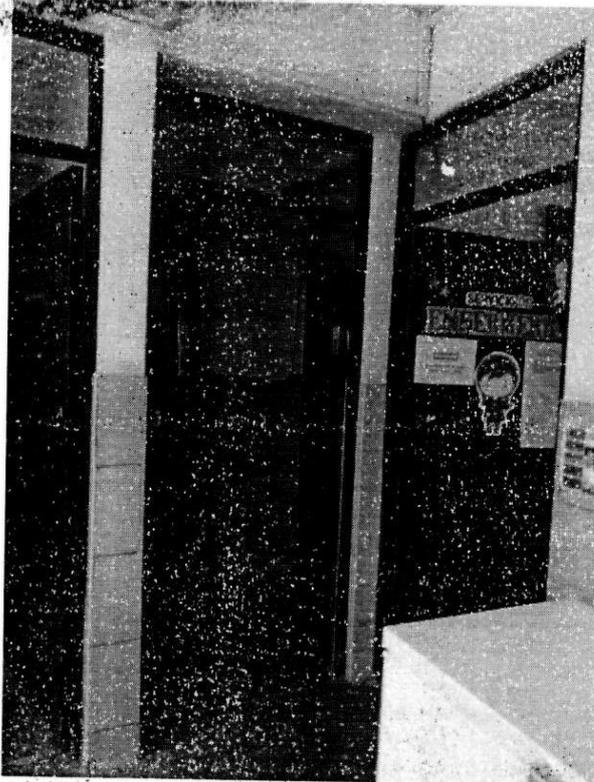
Fierros de ventana en estado de oxidación



Espacio reducido en ciertos ambientes



CAMELYN KATIA
CADILLO TIBURCIO
Ingeniera Civil
CIP N° 250857

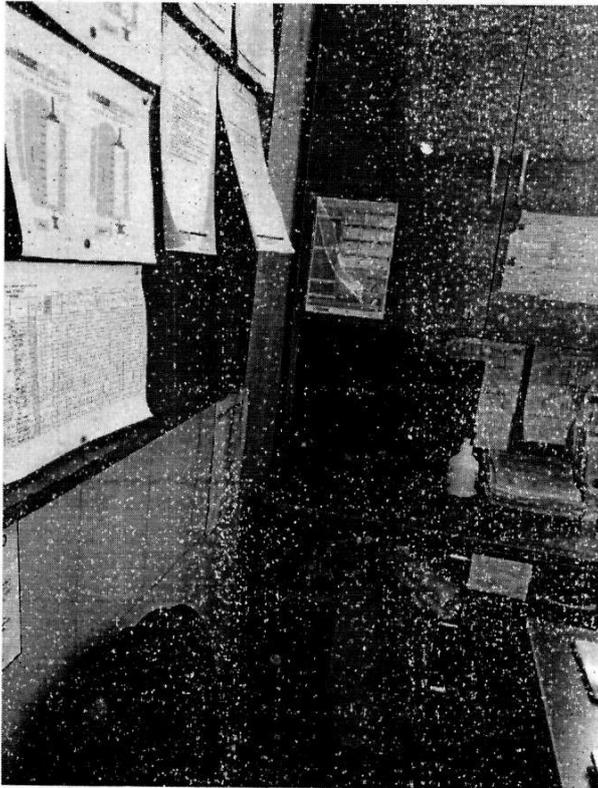


Puertas en mal estado



Manchas en la pared

CAMELYN KATIA
CADILLO TIBURCIO
Ingeniera Civil
CIP N° 250857



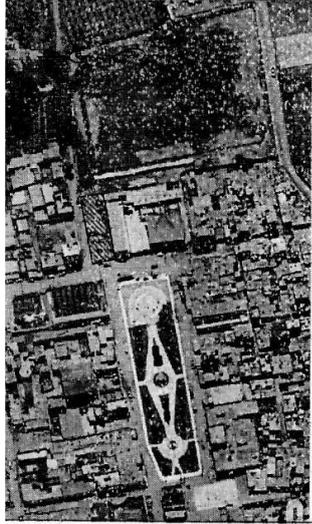
Poco espacio para el correcto uso



Piso en mal estado



CAMELYN KATIA
CADILLO TIBURCIO
Ingeniera Civil
CIP N° 250857



UBICACION
ESCALA: 1/5 000

CUADRO DE DATOS TECNICOS (DATUM-WGS84)

Vertic.	Lado	Distanc.	ESTE (X)	NORTE (Y)
P1	P1-P2	12.97	268 768.0703	8 729 145.8599
P2	P2-P3	38.55	268 765.1895	8 729 158.5093
P3	P3-P4	12.97	268 803.0486	8 729 165.7683
P4	P4-P1	38.17	268 805.5568	8 729 153.0398
TOTAL		102.66		

Área: 497.782 m²
Perímetro: 102.66 m



[Signature]
CAMELYN KATIA CADILLO TIBURCIO
 Ingeniera Civil
 CIP N° 250857

PERIMETRICO
 ESCALA: 1/150

HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE HUARAL



RESPONSABLE: **PERIMETRICO-UBICACION**

ING. CAMELYN KATIA CADILLO TIBURCIO

Distrito:	Explicación:	Fecha:	Indicador:	Medición:
AUCALLAMA	UBICACION	15/05/2024	UBICACION	UBICACION
Provincia:	Ubicación:	Localidad:		
HUARAL	HUARAL	HUARAL		

OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
 AREA DE INVERSIONES

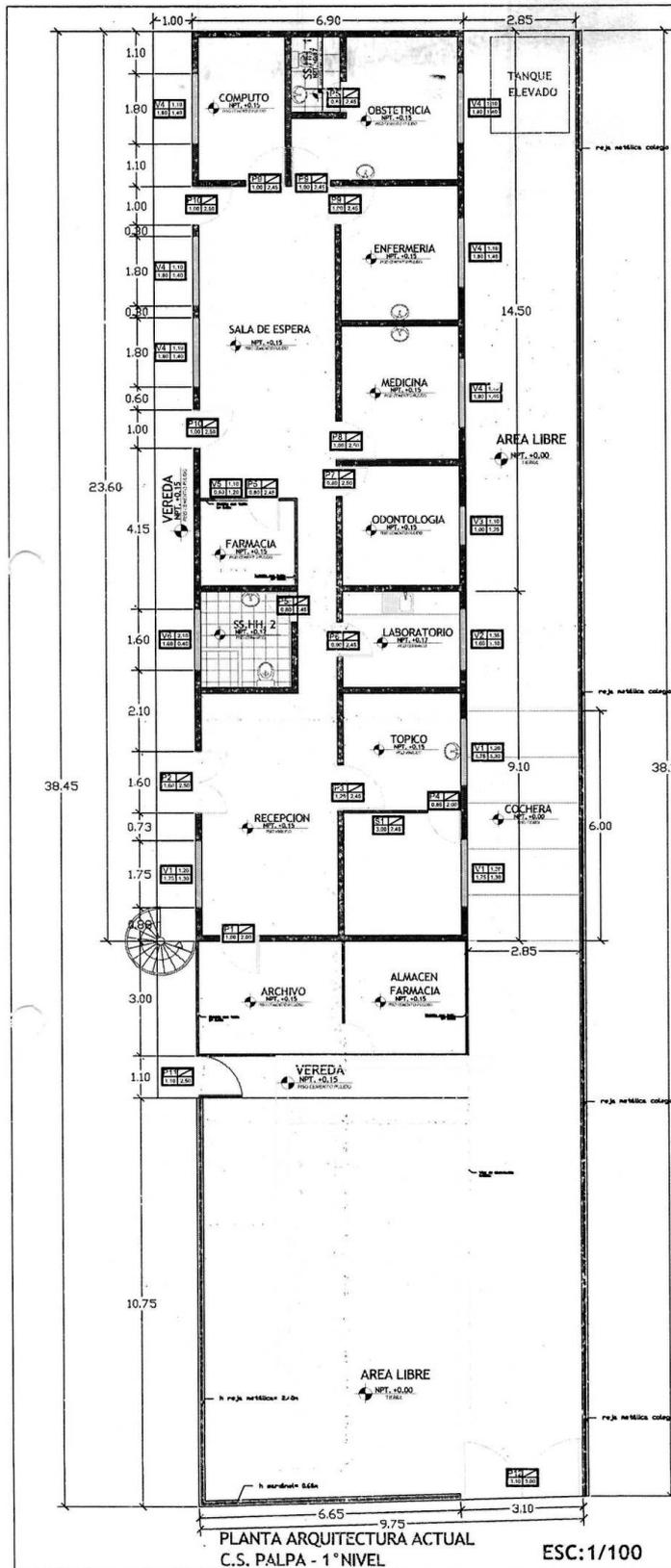


GRAFICO	DESCRIPCION
	CONSTRUCCION EXISTENTE-MURO LADRILLO
	DIVISION CON MADERA-TABLA
	VENTANAS EXISTENTES
	PUERTAS EXISTENTES
	CERCO METALICO EXISTENTES
	CERCO METALICO EXISTENTE DE CENTRO EDUCATIVO
	VIGAS DE CIMENTACION

CUADRO DE VANOS	
TIPO	DESCRIPCION
P1	MADERA CONTRAFALCATA
P2	PUERTA METALICA DOBLE HOJA CON 1°2° DE 1.60X2.50M, E=2MM
P3	MADERA CONTRAFALCATA
P4	MADERA CONTRAFALCATA
P5	MADERA CONTRAFALCATA
P6	MADERA CONTRAFALCATA
P7	MADERA CONTRAFALCATA
P8	MADERA CONTRAFALCATA
P9	MADERA CONTRAFALCATA
P10	MADERA CONTRAFALCATA
P11	PORTON METALICO CON 1°2° DE 2.40X3.00M, E=2MM
P12	PUERTA METALICA CON 1°2° DE 1.20X3.00M, E=2MM

CAMELYN KATIA CADILLO TIBURCIO
CAMELYN KATIA CADILLO TIBURCIO
 Ingeniera Civil
 CIP N° 250857

HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE HUARAL	
	Proyecto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE PALPA- DISTRITO DE AUCALLAMA-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA Tipo: ARQUITECTURA - EXISTENTE Responsable: ING. CAMELYN KATIA CADILLO TIBURCIO Fecha: 01/08/2024 Escala: A-01
Oficina de Planeamiento y Evaluación de Proyectos Área de Mantenimiento	Fecha: 01/08/2024 DISEÑO: [] DISEÑO CAD: [] DISEÑO: [] REVISADO: [] REVISADO: [] REVISADO: [] REVISADO: [] REVISADO: [] REVISADO: []

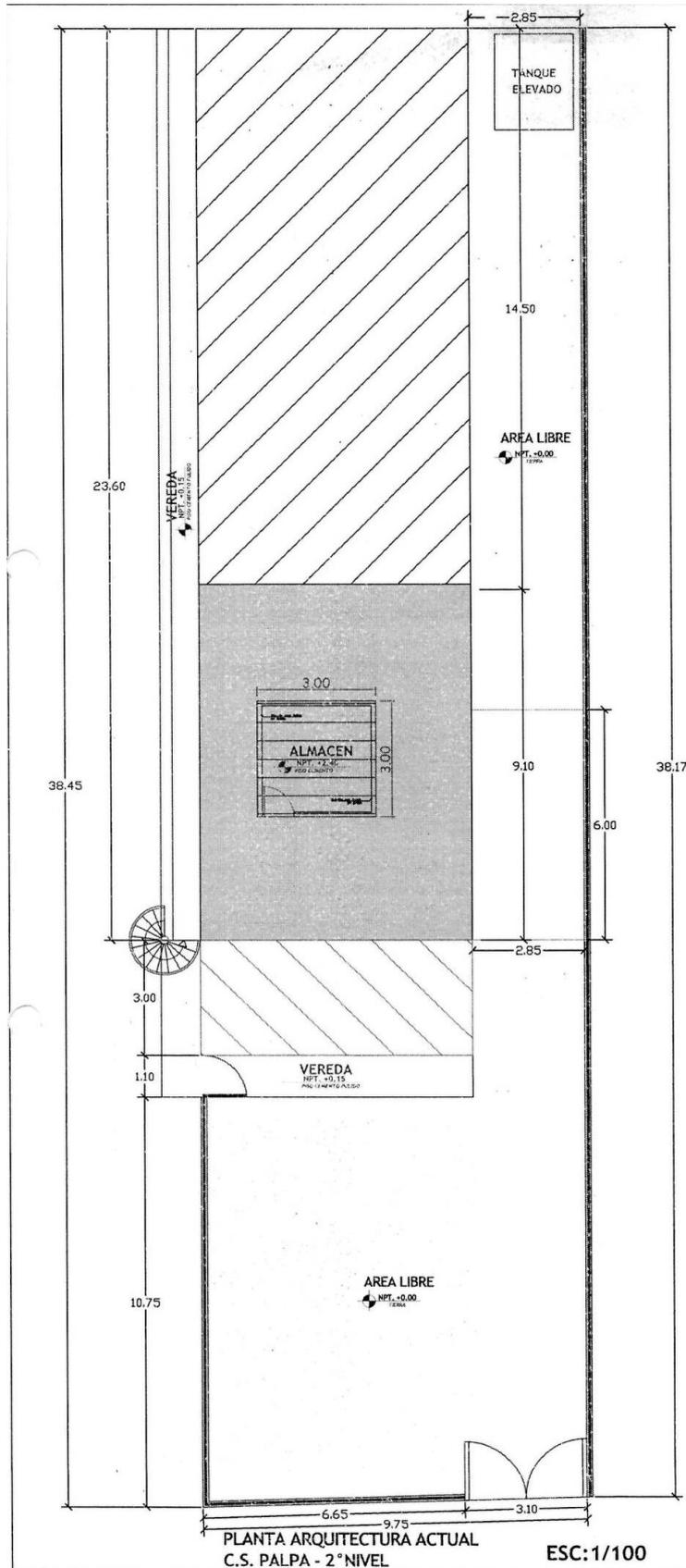


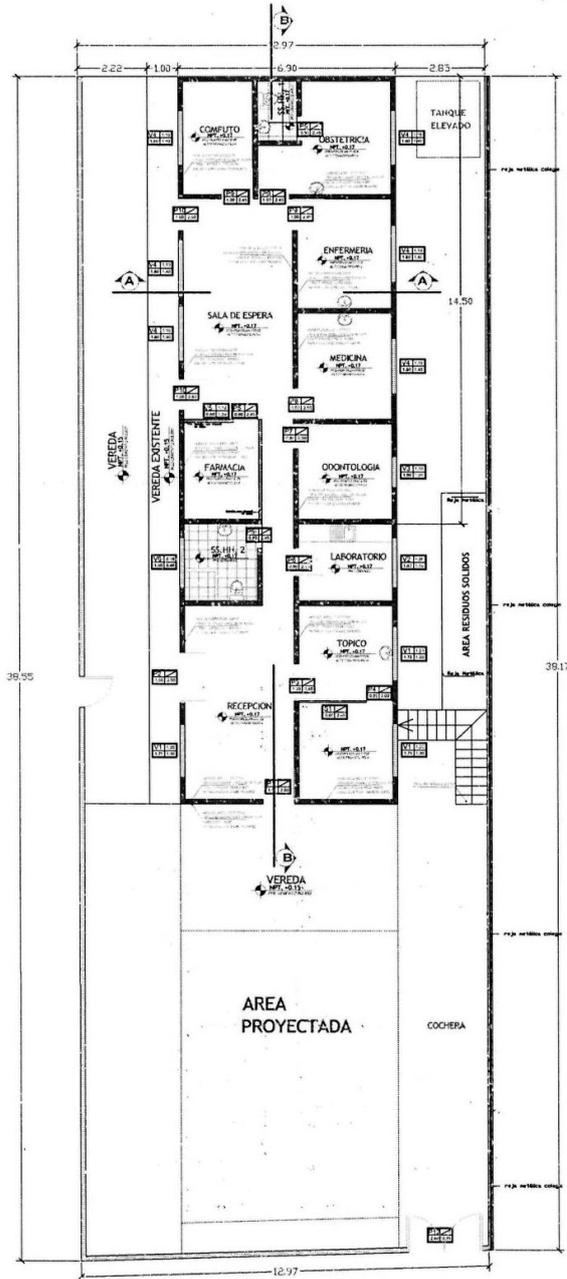
GRÁFICO	DESCRIPCION
	COBERTURA DE ASBESTO DE CONCRETO
	COBERTURA CON MADERA-TABLA Y CALAMINA
	MODULO CON MADERA-TABLA Y CALAMINA
	PUERTAS EXISTENTES
	TECHO DE CONCRETO

(Signature)
CAMELYN KATIA CADILLO TIBURCIO
 Ingeniera Civil
 CIP N° 250857

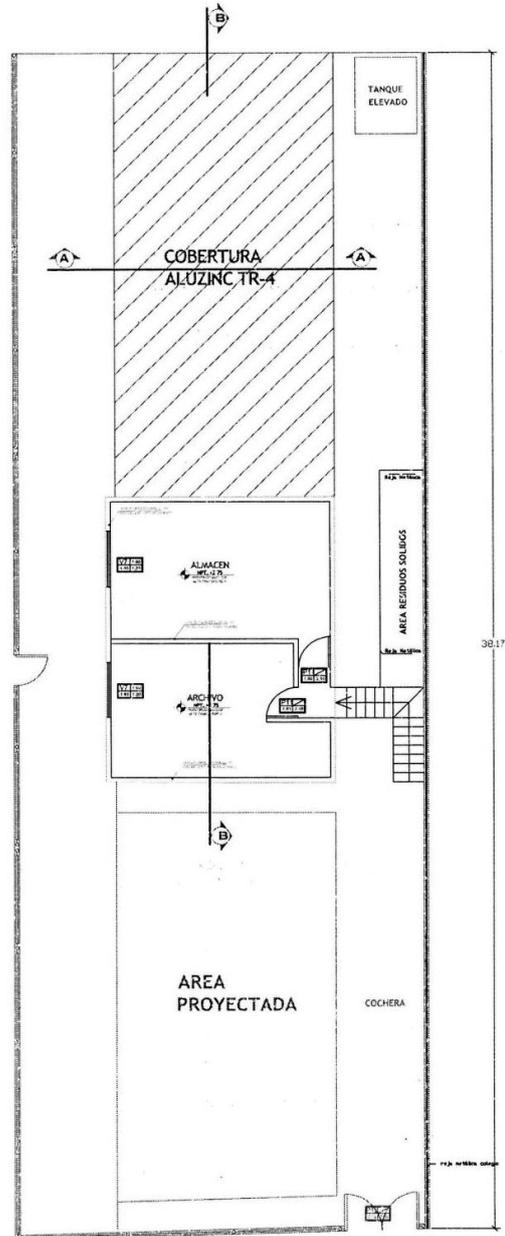
HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE HUARAL

		Proyecto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE PALPA- DISTRITO DE AUCALLAMA-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA	
Plan: ARQUITECTURA - EXISTENTE		Ejecutado por: ING. CAMELYN KATIA CADILLO TIBURCIO	
Elaborado por:	Escala:	Fecha:	Libreta:
Aprobado por:	Escala:	Fecha:	Libreta:
Aprobado por:	Escala:	Fecha:	Libreta:

A-02



PLANTA ARQUITECTURA
1° NIVEL ESC:1/100

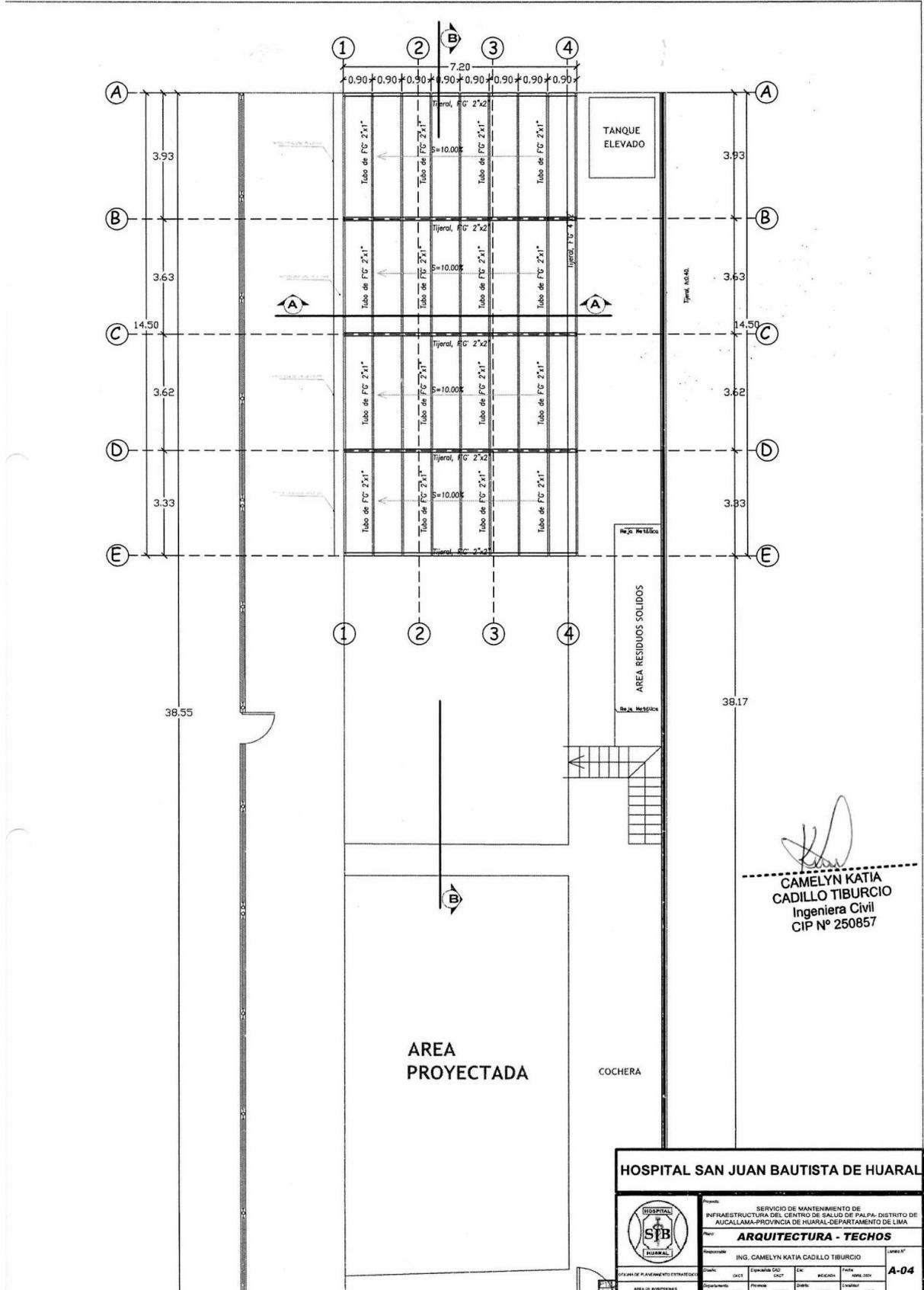


PLANTA ARQUITECTURA
2° NIVEL ESC:1/100

(Signature)
CAMELYN KATIA
CADILLO TIBURCIO
Ingeniera Civil
CIP N° 250857

HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE HUARAL

	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE PALPA, DISTRITO DE AUCALLAMA-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA			
	ARQUITECTURA - PLANTA			
Diseñada por:	Ejecutada por:	Escala:	Fecha:	A-03
Ing. CAMELYN KATIA CADILLO TIBURCIO	SJB	1/100	2024	



[Signature]
CAMELYN KATIA CADILLO TIBURCIO
 Ingeniera Civil
 CIP N° 250857

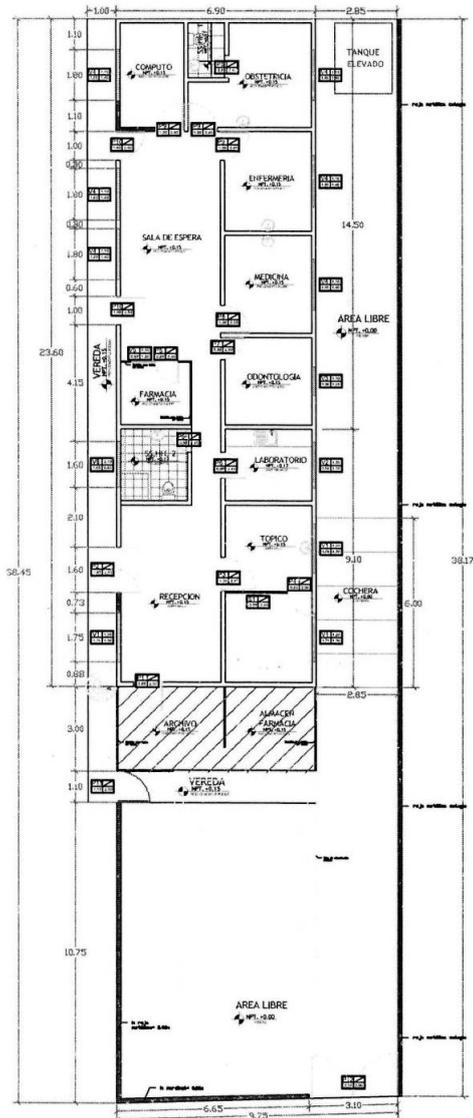
HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE HUARAL

		Proyecto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE PALPA, DISTRITO DE AUCALLAMA-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA	
Plan: ARQUITECTURA - TECHOS		AREA N°	
Ejecutor: ING. CAMELYN KATIA CADILLO TIBURCIO		AREA N°	
Oficina de Planeamiento Estratégico	Fecha:	Escala:	Hoja:
Oficina de Mantenimiento	Depto:	Proceso:	Fecha:
Oficina de Mantenimiento	Depto:	Proceso:	Fecha:

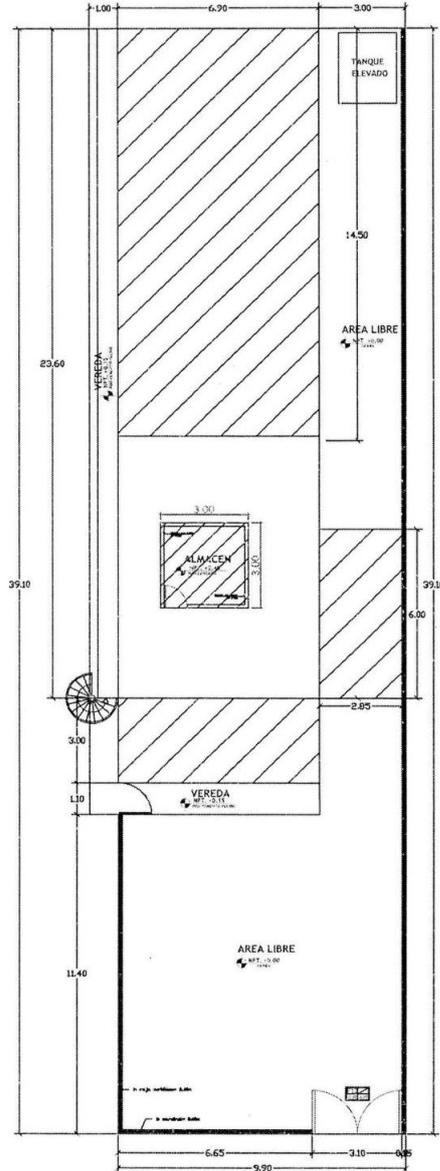
A-04

HOSPITAL HUARAL Y SBS

A.S. N° 002-2024-HH-SBS " CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PALPA" – DISTRITO DE AUCALLAMA – PROVINCIA DE HUARAL- REGION LIMA



SEGUNDO NIVEL ESC: 1/100



SEGUNDO NIVEL ESC: 1/100

GRAFICO	DESCRIPCION
	MANTENIMIENTO DE VENTANAS EXISTENTES
	MANTENIMIENTO DE PUERTAS EXISTENTES
	DESMONTAJE DE CERCO METALICO
	REMOCION DE VIGAS DE CIMENTACION
	LAYAMAMOS
	DESMONTAJE DE ESCALERA
	DESMONTAJE DE AMBIENTE

GRAFICO	DESCRIPCION
	CONSTRUCCION EXISTENTE
	DESMONTAJE DE AMBIENTE

CAMELYN KATIA CADILLO TIBURCIO
CAMELYN KATIA CADILLO TIBURCIO
 Ingeniera Civil
 CIP N° 250857

HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE HUARAL

	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE PALPA, DISTRITO DE AUCALLAMA-PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA.			
	INTERVENCIONES - 1ER Y 2DO PISO			
Responsable	ING. CAMELYN KATIA CADILLO TIBURCIO	Fecha	14/06/2024	Version
Proyecto	CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE PALPA, DISTRITO DE AUCALLAMA-PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA.	Fecha	14/06/2024	Version
Area de Autorización	CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE PALPA, DISTRITO DE AUCALLAMA-PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA.	Fecha	14/06/2024	Version

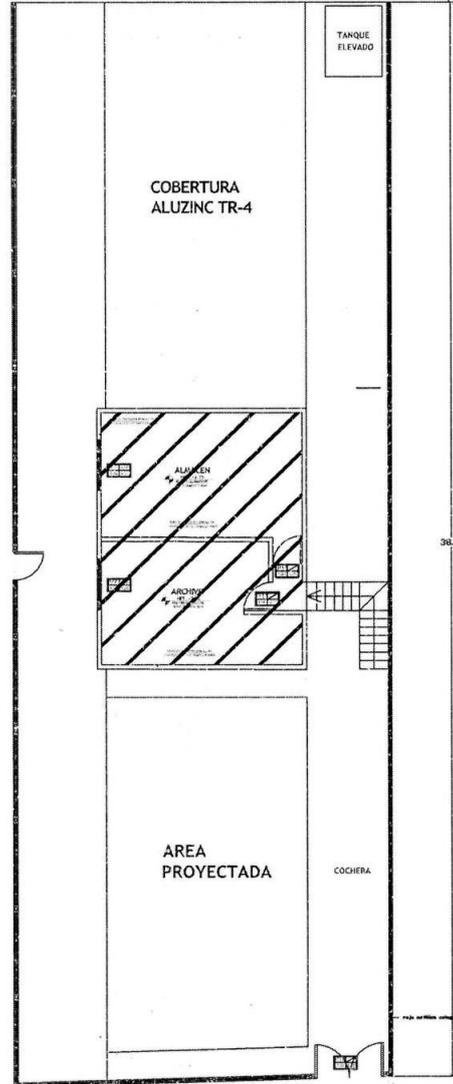
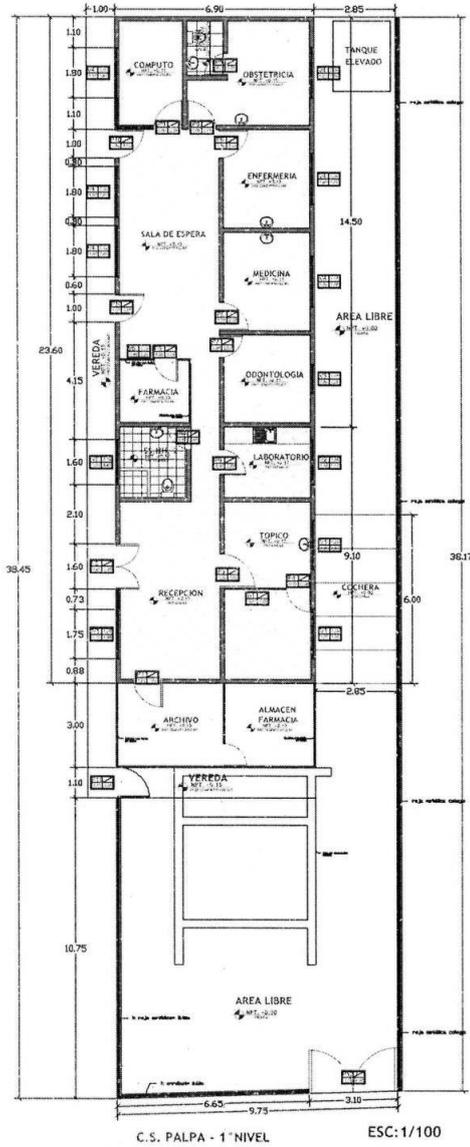


GRAFICO	DESCRIPCION
[Symbol]	DESAMONTAJE DE COBERTURA DE ASBESTO DE CONCRETO
[Symbol]	LIJADO Y RASQUETEO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES
[Symbol]	LIJADO Y RASQUETEO DE CIELO RASO

GRAFICO	DESCRIPCION
[Symbol]	CONTRAPISO

[Signature]
CAMELYN KATIA CADILLO TIBURCIO
 Ingeniera Civil
 CIP N° 250857

HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE HUARAL

Proyecto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE PALPA- DISTRITO DE AUCALLAMA-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA.

INTERVENCIONES - 1ER Y 2DO PISO

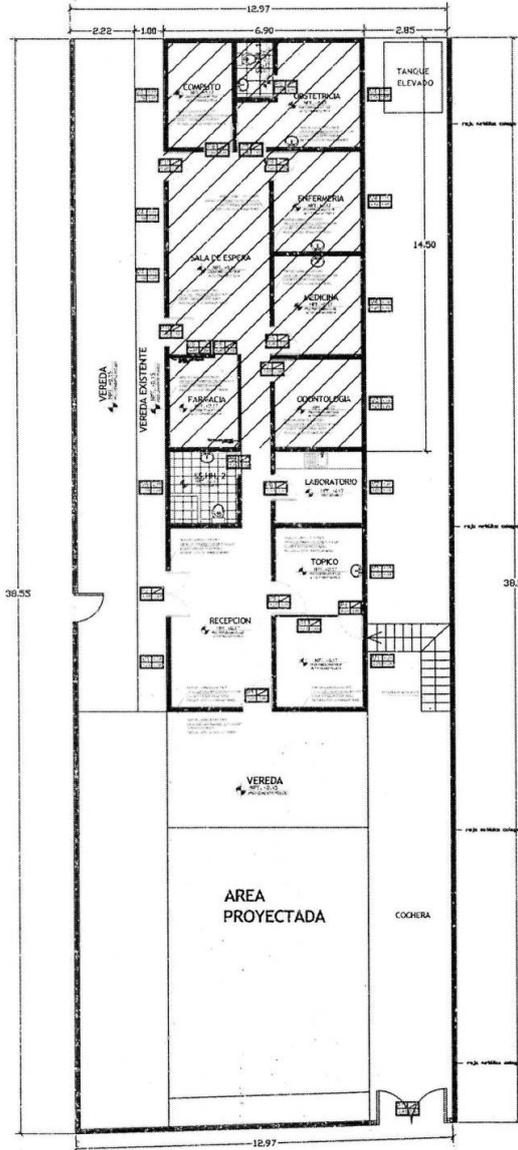
Responsable: ING. CAMELYN KATIA CADILLO TIBURCIO

Oficina de Planeamiento Estratégico: []
 Área de Infraestructuras: []

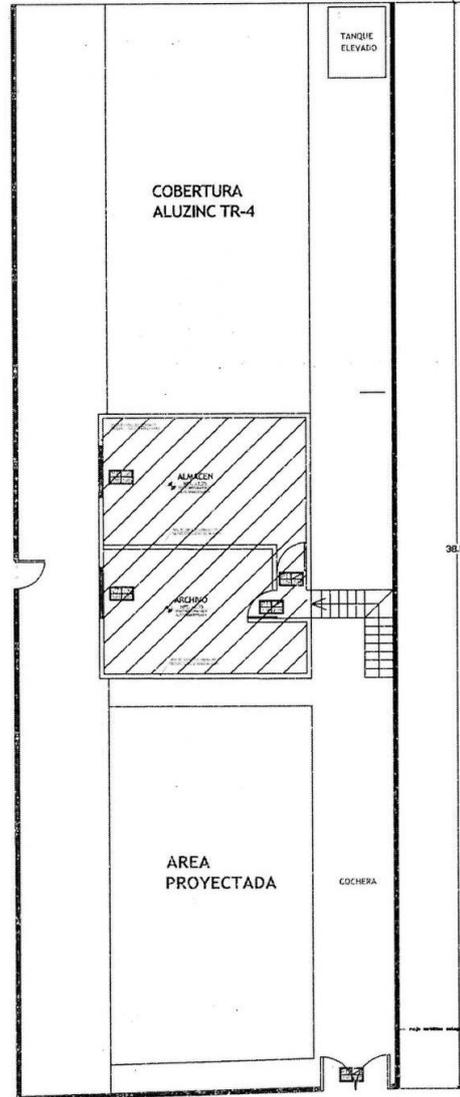
Fecha: MAR-2024
 Hoja: **A-07**

HOSPITAL HUARAL Y SBS

A.S. N° 002-2024-HH-SBS " CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PALPA" – DISTRITO DE AUCALLAMA – PROVINCIA DE HUARAL- REGION LIMA



PLANTA ARQUITECTURA
1° NIVEL ESC: 1/100



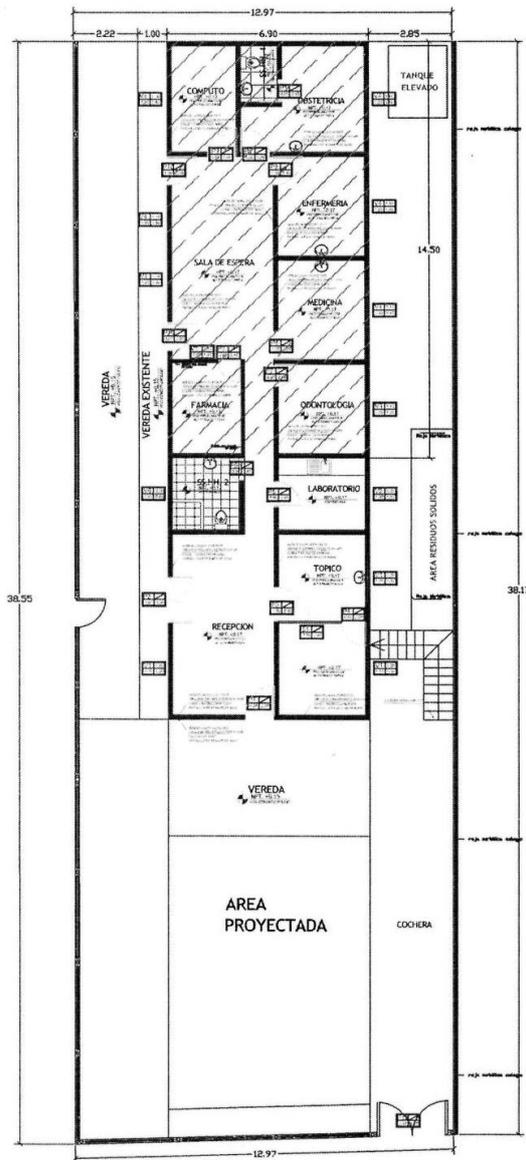
PLANTA ARQUITECTURA
2° NIVEL ESC: 1/100

GRAFICO	DESCRIPCION
	COBERTURA DE ALUZINC

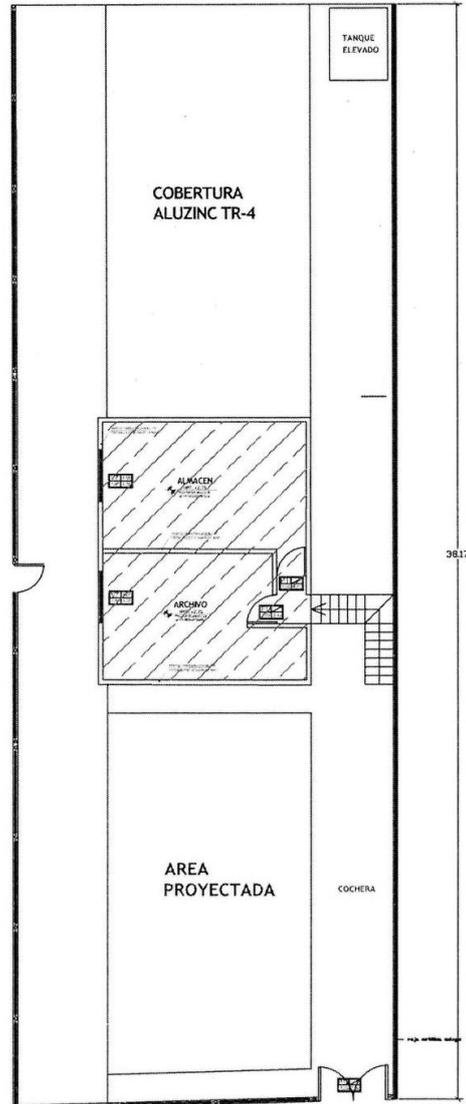
GRAFICO	DESCRIPCION
	COBERTURA DE ALUZINC

CAMELYN KATIA CADILLO TIBURCIO
CAMELYN KATIA CADILLO TIBURCIO
 Ingeniera Civil
 CIP N° 250857

HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE HUARAL					
	Proyecto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE PALPA- DISTRITO DE AUCALLAMA-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA				
	INTERVENCIONES - 2DO NIVEL				
Elaborado por:	ING. CAMELYN KATIA CADILLO TIBURCIO				Lamina N°
Fecha de elaboración:	01/04/2024	01/04/2024	01/04/2024	01/04/2024	A-08
Organismo:	Ministerio de Salud	Provincia de Huaral	Dirección de Salud	Hospital	Huaral



PLANTA ARQUITECTURA
1° NIVEL ESC: 1/100



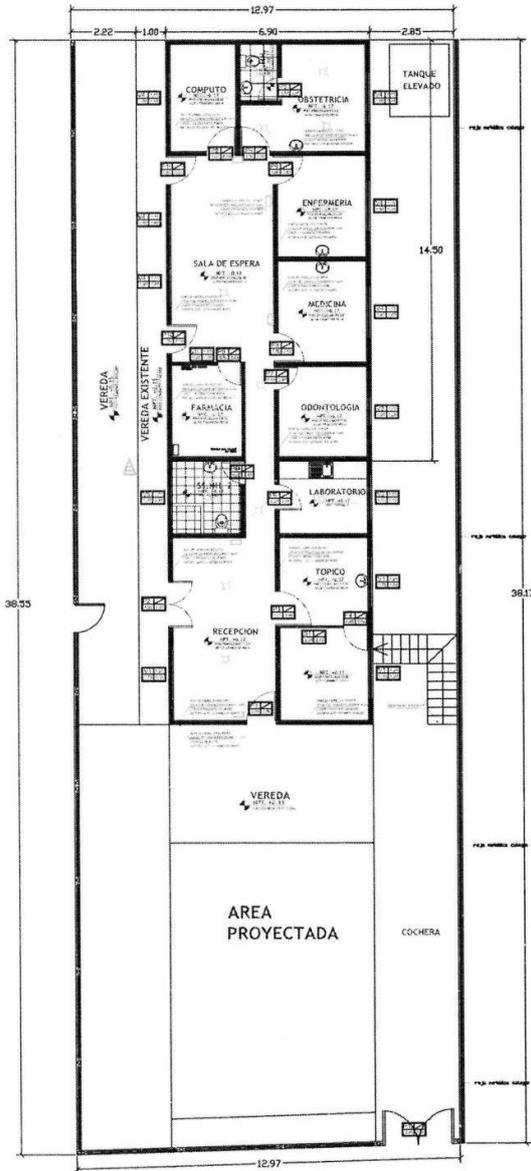
PLANTA ARQUITECTURA
2° NIVEL ESC: 1/100

GRAFICO	DESCRIPCION
	CIELO RASO

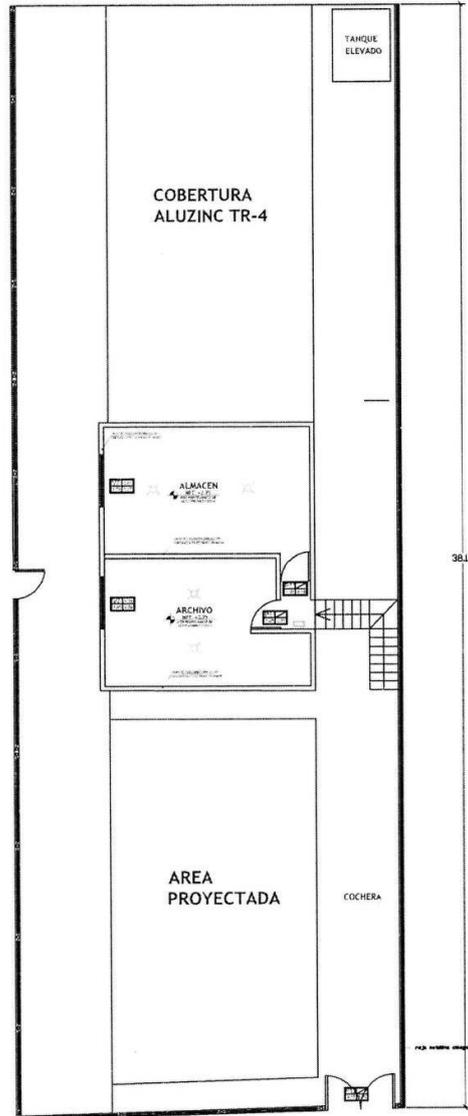
GRAFICO	DESCRIPCION
	CIELO RASO

[Signature]
CAMELYN KATIA CADILLO TIBURCIO
 Ingeniera Civil
 CIP N° 250857

HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE HUARAL	
	Proyecto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE PALPA- DISTRITO DE AUCALLAMA- PROVINCIA DE HUARAL- DEPARTAMENTO DE LIMA Para: INTERVENCIONES - 1ER Y 2DO PISO
	Ejecutada por: ING. CAMELYN KATIA CADILLO TIBURCIO
Oficina de Planeamiento y Estratégico Área de Intervenciones	Fecha: A-09 Escala: [] Elaborado por: [] Revisado por: [] Aprobado por: [] Fecha: [] Lugar: []



PLANTA ARQUITECTURA
1° NIVEL ESC: 1/100



PLANTA ARQUITECTURA
2° NIVEL ESC: 1/100

GRAFICO	DESCRIPCION
	LUMINARIAS
	LUCES DE EMERGENCIA
	POZO A TIERRA
	TABLERO ELECTRICO

GRAFICO	DESCRIPCION
	LUMINARIAS
	LUCES DE EMERGENCIA

(Signature)
CAMELYN KATIA CADILLO TIBURCIO
 Ingeniera Civil
 OIP N° 250857

HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE HUARAL

Proyecto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE PALPA- DISTRITO DE AUCALLAMA-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA

Plan: **INTERVENCIONES - 1ER Y 2DO PISO**

Elaborado: ING. CAMELYN KATIA CADILLO TIBURCIO

Fecha: 08/05/2024	Lamina N°: A-10
Escala: 1/100	Proyecto: 002-2024-HH-SBS
Departamento: LIMA	Provincia: HUARAL
Districto: AUCALLAMA	Municipio: PALPA
Localidad: PALPA	UBI: 150101

38

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Importante para la Entidad

Los requisitos de calificación que la Entidad **debe** adoptar son los siguientes:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

Importante para la Entidad

Asimismo, la Entidad **puede** adoptar uno o más de los requisitos de calificación siguientes:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como los requisitos de calificación que no se incluyan.

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>1. INGENIERO (A) CIVIL O ARQUITECTO (A)</p> <p>a) Profesional titulado en Ingeniería Civil o Arquitectura. b) Colegiado y habilitado (vigente).</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>a) El Título Profesional de Ingeniería Civil o Arquitectura será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda. En caso el Título Profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>a) Copia de la colegiatura y constancia de habilidad vigente, (La habilidad del profesional será verificado por el comité de selección en la página web oficial del colegio profesional correspondiente al profesional propuesto).</p> <p>2. TÉCNICO EN CONSTRUCCION CIVIL</p> <p>a) Técnico en Mantenimiento de edificaciones y/o Construcción Civil y/o Edificaciones.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>a) Copia del diploma de Técnico en Mantenimiento de edificaciones y/o Construcción Civil y/o Edificaciones con título a nombre de la nación y/o Certificado de estudios y/o Constancia de Trabajo.</p> <p>El GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p>



	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <p>Importante para la Entidad</p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> </div> <p>En caso EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
<p>B.4</p>	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p>
	<p style="text-align: center;"><u>Requisitos:</u></p> <p style="text-align: center;">1. INGENIERO (A) CIVIL O ARQUITECTO (A)</p> <ul style="list-style-type: none"> -Un (01) año de experiencia en servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura y/o residente de obra y construcciones de edificaciones en generales y/o la combinación de ellas. -Haber realizado como mínimo un servicio igual o similar al convocado en establecimientos de salud público y/o privado. <p style="color: blue;"><i>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</i></p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto</p> <p style="text-align: center;">2. TÉCNICO EN CONSTRUCCION CIVIL</p> <p>2. TÉCNICO EN CONSTRUCCION CIVIL</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un (01) año de experiencia en servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructuras y/o edificaciones en general, como técnico o apoyo técnico o asistente técnico de servicio. -Haber realizado como mínimo un servicio igual o similar al convocado en establecimientos de salud público y/o privado. <p style="color: blue;"><i>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</i></p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p style="text-align: center;">Se consideran edificaciones en general: Edificaciones de diversas tipologías, infraestructura de construcción civil del tipo edificio de albañilería, albañilería armada o a porticada, construcción en seco del sistema Drywall y acabados arquitectónicos en pisos, muros, cielos rasos y techos</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el</i> </div>



	<p><i>documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i>
C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 520,000.00 (Quinientos veinte mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 90,000.00 (Noventa Mil con 00/100 soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se consideran servicios similares a los siguientes servicios: servicio de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura y/o construcciones de edificaciones en generales y/o la combinación de ellas de infraestructura de salud pública o privada. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁴, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del</p>

¹⁴ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.



20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio <div style="text-align: right;">70 puntos</div>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[30] puntos
B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO¹⁵	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	De 01 hasta 45 días calendario: 30 puntos De 46 hasta 59 días calendario: 10 puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹⁶

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

¹⁵ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

¹⁶ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.



CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PALPA – DISTRITO DE AUCALLAMA – PROVINCIA DE HUARAL- DEPARTAMENTO LIMA**, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-HH-SBS** para la “ **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PALPA” – DISTRITO DE AUCALLAMA – PROVINCIA DE HUARAL- REGION LIMA**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁷

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada

¹⁷ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

“El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹⁸

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional,

¹⁸ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.



solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos



directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.



El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁹

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

¹⁹ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²⁰.

ANEXOS

²⁰ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²¹		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²¹ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

²² Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-HH-SBS

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²³		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²⁴		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²⁵		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

²³ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²⁴ Ibidem.

²⁵ Ibidem.



1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁶ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-HH-SBS

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-HH-SBS

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-HH-SBS

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-HH-SBS

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁷

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁸

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁹

²⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-HH-SBS

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-HH-SBS

]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa³⁰ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

³⁰ En el artículo 1 del “Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía” se define como “empresa” a las “Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.”

HOSPITAL HUARAL Y SBS

A.S. N° 002-2024-HH-SBS “ CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PALPA – DISTRITO DE AUCALLAMA – PROVINCIA DE HUARAL- DEPARTAMENTO LIMA”

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-HH-SBS

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³¹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³²	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³³ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁴	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁵	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁶
1										
2										
3										

³¹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³² Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³³ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN “Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz”. Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, “... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe”.

³⁴ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁵ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁶ Consignar en la moneda establecida en las bases.

HOSPITAL HUARAL Y SBS

A.S. N° 002-2024-HH-SBS “ CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PALPA” – DISTRITO DE AUCALLAMA – PROVINCIA DE HUARAL- REGION LIMA



Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³¹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³²	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³³ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁴	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁵	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁶
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
	...									
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



HOSPITAL HUARAL Y SBS

A.S. N° 002-2024-HH-SBS “ CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PALPA” – DISTRITO DE AUCALLAMA – PROVINCIA DE HUARAL- REGION LIMA”

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-HH-SBS

]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

HOSPITAL HUARAL Y SBS

A.S. N° 002-2024-HH-SBS “ CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PALPA ”– DISTRITO DE AUCALLAMA – PROVINCIA DE HUARAL- REGION LIMA

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-HH-SBS

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

HOSPITAL HUARAL Y SBS

A.S. N° 002-2024-HH-SBS “ CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PALPA” – DISTRITO DE AUCALLAMA – PROVINCIA DE HUARAL- REGION LIMA”

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-HH-SBS

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.